



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

**LA AUTONOMÍA ¿UNA SOLUCIÓN A LA
CONTRADICCIÓN ETNIA NACIÓN?
ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE LAS LUCHAS
POR LA AUTONOMÍA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
EN LA COSTA ATLÁNTICA DE NICARAGUA Y LOS
ALTOS DE CHIAPAS EN MÉXICO**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

PRESENTA
ARELY TERÁN AQUINO

ASESOR
DR. ROBERTO MORA MARTÍNEZ



MÉXICO, D.F.

2015



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

La presente investigación materializa el esfuerzo de muchas personas, las cuales apoyaron este proyecto de diversas formas, todas ellas necesarias. Sin su ayuda este trabajo simplemente no hubiera sido posible.

Agradezco a mi padre, Mariano, por su amor, por los días de trabajo arduo que tuvo que pasar para que yo llegara a la Universidad. Gracias papá por ser un hombre lleno de virtudes, generoso, honesto y leal. Siempre serás un ejemplo para mí, estoy en deuda contigo.

A mi madre, Tere, por ser mi consuelo, mi inspiración, mi todo. Gracias eternas por colmar mi vida de alegría y amor.

A Erves por ser un segundo padre para mí. Gracias por entregarme todo lo que estuvo a tu alcance, por tus sacrificios, consejos, cuidados, amor. Te dedico esta tesis con todo mi cariño, aunque sé que con ella no alcanzo a pagar todo lo que has hecho por mí.

A mi hermano Raúl, por motivarme todos los días, por enseñarme a soñar y ser un ejemplo de perseverancia y rectitud.

A mi hermano Gabriel por ser una lucecita en la familia y llenarme de felicidad.

Agradezco infinitamente a mi asesor, el Dr. Roberto Mora Martínez, quien amablemente contribuyó a aclarar todas mis dudas durante este largo proceso. Gracias por los comentarios y observaciones que ayudaron a darle forma a este trabajo. Igualmente, quiero expresarle mi gratitud por invitarme a ser parte del Proyecto PAPIIT/ DGAPA IN401310 "Debates contemporáneos en torno a una ética intercultural. Propuestas a partir de las realidades de América Latina y el Caribe", gracias al cual obtuve una beca para la conclusión de esta tesis. Dr. Roberto Mora, ha sido un honor ser su alumna.

A mis sinodales, la Dra. Sofía Reding Blase, a la Dra. Gaja Makaran Kubis, al Dr. Guillermo Fernández Ampié y al Dr. Mario Magallon Anaya, quienes generosamente aceptaron leer mi trabajo y lo enriquecieron con sus sugerencias.

Al Proyecto PAPIIT IB400113 "Afluencias, confluencias y divergencias de los Estudios Latinoamericanos y los estudios culturales y subalternos" a cargo de la Dra. Sofía Reding y el Dr. Roberto Mora, por abrirme sus puertas.

Al Mtro. Jezreel Salazar Escalante a quien le guardo un profundo aprecio porque además de todas sus enseñanzas, depositó en mí su invaluable confianza.

A Efrén por las incontables muestras de apoyo y amor. Gracias Efrén por dibujar una sonrisa en mí todos los días que pasamos juntos.

A Juana Sánchez a quien me une una entrañable amistad, aliciente de tantos proyectos y sueños.

A Diego de León Olivares por la calidez que me ha brindado su amistad durante tantos años. Gracias por animarme a concluir este proyecto.

A mis amigos de la Universidad, Yesi y Pablo quienes estuvieron en los momentos más oportunos y de los cuales guardo recuerdos muy gratos.

A mi equipo de las fotos, Raúl y Kary, por comprender mis ausencias y por ayudarme a retomar esta meta que muchas veces creí perdida.

A mis amigos de toda la vida, los cuales forman parte fundamental de mi existir y han contribuido a otorgar nuevos significados a mi forma de pensar y sentir: Luis Felipe, Quetzal, Anita, Ricardo, Eylan, Janet, Tavo, Ostris, Bere, Pato, Chob. Gracias.

ÍNDICE

Introducción.....	6
--------------------------	----------

CAPÍTULO 1.

APROXIMACIÓN HISTÓRICA AL CONFLICTO ÉTNICO-NACIONAL EN NICARAGUA

▪ Características físicas del territorio nicaragüense.....	11
▪ La Costa Atlántica de Nicaragua.....	14
a) Pueblo.....	14
b) Etnia.....	18
c) Características étnicas de la Costa Atlántica.....	21
▪ Colonización de España e Inglaterra: dos tipos de conquista.....	23
a) Formación de identidades encontradas.....	27
▪ La Iglesia Morava.....	30
▪ Intentos de incorporación de la Costa Atlántica al Estado nicaragüense.....	31
a) Estado-nación.....	31
b) La construcción de un imaginario nacional.....	34
c) El mito de la "reincorporación de la Mosquitia".....	37
▪ La Revolución Sandinista y la incorporación de la Costa Atlántica al proyecto nacional.....	44
▪ Etnicismo miskito: antecedente de la autonomía.....	51
▪ La autonomía como ejercicio de la libre determinación.....	55

a) Libre determinación.....	55
b) Autonomía.....	57
▪ Estatuto de Autonomía.....	62
▪ La experiencia autónoma en la Costa Atlántica de Nicaragua.....	68
a) Primer período 1990-1994.....	68
b) Segundo período 1994-1998.....	76
c) Tercer período 1998-2002.....	81
d) Cuarto período 2002-2006.....	84
e) Balance de la Autonomía.....	85

CAPÍTULO 2.

APROXIMACIÓN HISTÓRICA AL CONFLICTO ÉTNICO-NACIONAL EN CHIAPAS

▪ Características generales del estado de Chiapas.....	87
▪ Los Altos de Chiapas una introducción general.....	90
▪ Chiapas en la Colonia.....	92
▪ Conflictos interétnicos.....	96
▪ Surgimiento de la oligarquía chiapaneca: refuncionalización del poder Colonial.....	107
▪ Lázaro Cárdenas y las políticas indigenistas en Chiapas.....	112
▪ Surgimiento del EZLN y su lucha por la autonomía.....	115
▪ La autonomía negada.....	124
▪ Construyendo la autonomía <i>de facto</i>	128
a) Juntas de Buen Gobierno.....	128

b) Participación colectiva. Cooperativas, asamblea y promotores.....	139
c) Educación autónoma zapatista.....	143
▪ Balance de las Autonomía <i>de facto</i>	147

CAPÍTULO 3.

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA PRÁCTICA AUTONÓMICA

▪ Análisis de la práctica autonómica en Nicaragua.....	149
▪ La autonomía política en la Costa Atlántica.....	150
a) Los Consejos Regionales: desempeño.....	151
▪ La autonomía económica.....	154
a) Financiamiento.....	155
b) Recursos naturales.....	156
c) Tierras comunales.....	157
▪ La autonomía cultural.....	159
▪ Análisis de la práctica autonómica en Chiapas.....	164
a) Autonomía política.....	165
b) Autonomía económica.....	166
c) Autonomía cultural.....	168
▪ La necesidad de un marco legal.....	170
▪ Lecciones de la autonomía en Nicaragua y Chiapas.....	172

Conclusiones.....	176
Bibliografía.....	187
Recursos electrónicos.....	189

Introducción

Los movimientos indígenas en América Latina comenzaron a tener un impulso notable desde la década de los noventa cuando se registraron en toda la región graves fracturas sociales a raíz de la consolidación de las políticas neoliberales de reforma estructural. Muchos de ellos fueron catalogados como nuevos movimientos sociales, título que limitó su comprensión dado que se les sumó a otros cuyas demandas tenían poco o nada que ver con la de los pueblos originarios. Posteriormente, se concluyó que se trataba del surgimiento de nuevos actores políticos cuyas exigencias se distanciaban de las campesinas y de clase por poner especial énfasis en aspectos étnicos e identitarios.

La orientación de las reivindicaciones de los pueblos originarios incorporó, desde entonces, nuevos temas en la agenda política de los Estados latinoamericanos. Además de la defensa de su cultura y su identidad, incluyen el reconocimiento de jurisdicciones propias, lo que reta la unidad nacional que está sustentada en el principio del Estado liberal.

Las actuales demandas territoriales por parte de etnias autóctonas, establecen cambios estructurales que suponen modificaciones en las relaciones económicas y políticas que en el presente conducen a la explotación de unos grupos sociales sobre otros. Lo que en concreto plantean es que los estados nacionales reconozcan el derecho que tienen los pueblos originarios sobre los territorios en los que han vivido desde tiempos inmemoriales; entre estos derechos el del autogobierno y, como parte de este mismo, a decidir sobre los recursos de dichos territorios y a incidir en las políticas nacionales.

La idea que gira en torno a la demanda de libre determinación de los pueblos, es una propuesta que en el fondo disputa la hegemonía del Estado nación al proponer la redistribución de poderes entre éste y las comunidades autónomas y que, por lo mismo, no ha sido bien recibida en muchos países de la región.

Las demandas de autonomía han encontrado limitaciones de manera generalizada en las constituciones de América Latina; ello obedece a que se le considera un peligro para la unidad nacional y un atentado en contra de la igualdad porque se le considera un sistema de privilegios.

Sin embargo, lo cierto es que alrededor de los procesos de autonomía existe un desconocimiento por parte de la sociedad, que en muchos casos es alimentado por grupos de poder fielmente arraigados al modelo de acumulación y despojo capitalista, al que no conviene aceptar un proyecto de tales dimensiones.

Así pues, ante la creciente demanda autonómica de los pueblos originarios y la negativa de sus Estados para reconocerla surgen algunas inquietudes, tales como: ¿es legítima la demanda de autonomía por parte de estos pueblos? ; ¿qué implicaciones puede tener el reconocimiento de la autonomía de los pueblos originarios en el marco de la unidad del Estado nacional? y finalmente ¿puede ser la autonomía una vía para solucionar el conflicto étnico-nacional?

Con base en lo anterior, el presente trabajo tiene por objeto contribuir al debate en torno a las implicaciones de la autonomía, particularmente en dos casos; el primero es el de Costa Atlántica de Nicaragua en donde la aprobación del Estatuto de Autonomía de 1987, ha permitido reconocer en el marco de la ley dos regiones autónomas, así como su propio sistema jurídico y de gobierno;

el segundo caso es el de Chiapas, en donde se está practicando una autonomía *de facto*, luego de que el gobierno mexicano incumplió los compromisos pactados en los Acuerdos de San Andrés y desde entonces se ha negado a negociar.

La intención central del estudio comparativo es poder reconocer los alcances y los límites de ambas experiencias en la práctica autonómica y exponer diversas opiniones en torno a la autonomía.

Los capítulos que integran el presente trabajo se encuentran divididos de la siguiente manera:

El primer capítulo ofrece un panorama histórico que intenta explicar los orígenes de la demanda autonómica en Nicaragua, así como el proceso de su construcción. La periodización que utilizo corresponde a los momentos que he considerado clave para modelar el pensamiento autonómico actual.

Así, ubico el período colonial como el origen del problema étnico nacional, en tanto que es durante este período que se gestan algunos de los problemas que hasta hoy se reproducen, tal es el caso de la desconfianza mutua entre la Nicaragua del Pacífico y la Nicaragua del Atlántico.

Hago además un breve recorrido de la formación del Estado nacional nicaragüense y las prácticas integracionistas que intentaron incorporar al indígena al Estado través de prácticas asimilacionistas.

Asimismo expongo el contexto en el que se desata la lucha por la autonomía. Explico el impacto que tuvo la Revolución Sandinista en la Costa Atlántica, cómo se posicionó el sandinismo frente a las exigencias de autonomía y finalmente la manera en que avanzaron las discusiones hasta culminar con la aprobación del Estatuto de Autonomía.

En la última sección de este capítulo presento una descripción de la praxis autonómica en Nicaragua, basándome en los períodos de gobierno de los cuatro primeros Consejos Regionales (1990-2006) con la intención de conocer su organización política, sus avances y dificultades en el ejercicio autonómico.

Es importante destacar que, paralelo a este análisis histórico, dentro de este capítulo se desarrollan conceptos útiles para la comprensión del conflicto étnico nacional. Así, se brindan definiciones de los términos etnia, pueblo, Estado-nación, libre determinación y autonomía, los cuales son utilizados de manera constante a lo largo de esta investigación.

El segundo capítulo, rastrea los orígenes del conflicto étnico-nacional en Chiapas, así como el inicio de las demandas por la autonomía.

En este capítulo utilizo una periodización parecida a la que uso en el caso de Nicaragua. Así, abordo cuatro momentos clave en la historia de la región central chiapaneca: 1) su etapa colonial, en la cual rastreo los orígenes de una clase política parasitaria en Chiapas; 2) su etapa independiente, en la cual Chiapas se integra definitivamente a México y emerge, a partir de este suceso, una oligarquía que refuncionaliza el sistema de dominación colonial y crea el discurso de una identidad colectiva que no contempla al indio; 3) la época cardenista, en donde se rastrean las primeras políticas de corte indigenista que propician el surgimiento y el establecimiento de numerosas instituciones y sindicatos indígenas, en cuyo fondo se encuentra un giro discursivo que reconoce al indígena su capacidad racional y de movilización. Este apartado también tiene la intención de hacer notar la manera en la que los discursos del centro del país salpican el ideario sobre el indígena en la región sureña, dando como resultado final la mexicanización de Chiapas y de los indios, una visión

que se presenta paternalista y asimilacionista; 4) La cuarta etapa abarca la década de los setentas y ochentas del siglo XX en la que se registra un intenso proceso de organización social que sirve como trampolín al movimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

En la última parte de este capítulo ofrezco una descripción del desarrollo de la autonomía *de facto* en Chiapas, destacando su forma de organización, sus avances y dificultades.

Finalmente, en el tercer capítulo centro el análisis en la comparación de las prácticas autonómicas en la región de la Costa Atlántica en Nicaragua y en la región central de Chiapas con el objetivo de establecer puntos de encuentro y desencuentro que nos permitan reconocer sus debilidades o fortalezas de manera que se nutran una de la otra.

CAPÍTULO 1.

APROXIMACIÓN HISTÓRICA AL CONFLICTO ÉTNICO-NACIONAL EN NICARAGUA

En este capítulo se abordan tres aspectos fundamentales para la comprensión de la cuestión étnico-nacional en Nicaragua: 1) las peculiaridades de su proceso de conquista; 2) las consecuencias de haber experimentado dos formas distintas de colonialismo, las cuales dieron lugar a dos configuraciones fuertemente diferenciadas en lo político, económico y cultural; y 3) la formación del Estado nicaragüense que se inició en teoría, con su independencia de España, pero en la práctica resultó mucho más tardía, debido a la anexión de la Costa Atlántica de Nicaragua en 1894, la cual suscitó nuevas discusiones acerca de la delimitación de las fronteras de la recién formada República. Lo importante de este punto es destacar las consecuencias de la integración forzada de la Reserva de la Mosquitia a Nicaragua.

Características físicas del territorio nicaragüense

En el territorio, que hoy conocemos como Nicaragua, podemos distinguir, fundamentalmente, tres regiones naturales, cada una de las cuales posee particularidades ecosistémicas bien definidas: 1) La región del Pacífico, caracterizada por poseer amplias llanuras y un suelo de gran fertilidad apto para la agricultura; 2) la Región Central, formada por un conjunto de montañas que se extienden en dirección norte-sur, es decir, a manera de división natural entre el Pacífico y el Caribe (desde el Macizo Segoviano hasta la Cordillera Chontaleña); y 3) la zona costera-Caribe, en donde se ubican casi el 90% de

todos los ríos del país y en donde prevalece un intenso régimen pluvial que, por una parte reduce considerablemente la posibilidad de actividad agrícola, pero, por otro, favorece la actividad pesquera y forestal.

Estas singularidades físicas del territorio, así como sus particularidades climáticas, han sido elementos sumamente importantes en su configuración social y económica, no sólo desde la época precolombina –cuando en el Pacífico se desarrollaron sociedades sedentarias dedicadas esencialmente a la agricultura; y en cambio, en la costa del Caribe se desarrollaron sociedades nómadas cuya principal actividad fue la caza y la pesca –¹, sino sobre todo a partir de la colonización europea, cuando España e Inglaterra se disputaron el territorio.

¹ Miguel González, *Gobiernos pluriétnicos: la constitución de regiones autónomas en Nicaragua. Un estudio sobre el Estado Nacional y el proceso de Autonomía Regional en la Costa Atlántica-Caribe*, México, Plaza y Valdés, 1997, pp. 43-44. Explica que si bien los estudios de la época dan poca cuenta de la organización social y económica de estos grupos, bastan algunos acercamientos para suponer un importante nivel de diferenciación interna.

Mapa de la División Política Departamental de Nicaragua



Fig.1 Fuente: Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER)
<http://www.ineter.gob.ni/Geodecia/files/nicaragua.jpg>

La Costa Atlántica de Nicaragua

A lo largo de este apartado los términos pueblo y etnia son utilizados de manera constante, por esta razón, y porque poseen connotaciones jurídicas distintas, considero pertinente exponer una breve definición de los conceptos pueblo y etnia.

Pueblo

Luis Villoro señala que la definición de pueblo es ambigua debido a que guarda estrecha relación con el concepto de nación, etnia y Estado, lo que ha llevado a utilizarlas a menudo como sinónimos: "Pueblo es un término vago que lo mismo podría aplicarse a un clan, a una tribu, a una etnia, a una nacionalidad o a un Estado-nación".²

No obstante, a raíz de los debates surgidos con motivo de los procesos de descolonización después de la Segunda Guerra Mundial, la pregunta de quién puede constituirse legítimamente como país soberano, hizo necesaria la gradual separación de los términos pueblo, etnia y nación.

En 1945, la Carta de las Naciones Unidas reconoció a los pueblos como sujetos de derecho a la libre determinación. Más tarde, con base en lo expresado en esta Carta, se aprobaron diversas resoluciones que reiteraron el derecho a todo pueblo y toda nación a la libre determinación, entre ellas se encuentran: la 637 (VII) del 16 de diciembre de 1952, titulada "Derechos de los pueblos y las naciones a la libre determinación", la cual considera el derecho a la libre determinación como una garantía indispensable para poder disfrutar de

² Luis Villoro. *Estado Plural, Pluralidad de culturas*. México UNAM/Paidós, 1998, p. 20.

los derechos humanos fundamentales; la número 837 (IX), del 14 de diciembre de 1954, en la que se hace referencia a los derechos de los pueblos y las naciones sobre sus riquezas y recursos naturales; y la 33/79 del 16 de diciembre de 1978, que considera el principio de libre determinación una norma imperativa del Derecho Internacional.

No obstante, estos documentos aunque reconocían a los pueblos como sujetos de derechos, no precisaron qué grupos humanos podían entrar dentro de esta categoría.

El *Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre los Pueblos Indígenas y Tribales*, de 1989, ha sido, hasta ahora, el único instrumento internacional que ha definido el término, haciéndolo de la siguiente manera:

1. El presente Convenio se aplica a:

a) a los pueblos tribales en países independientes, cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distingan de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial.

b) a los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

2. La conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio³.

Por otra parte, notables juristas como Aureliu Cristescu y Héctor Gros Espiell, quienes han extraído los usos que las Naciones Unidas dan al término, coinciden en que:

³ *Aplicación del Convenio Núm. 169 de la OIT por Tribunales Nacionales e Internacionales en América Latina. Una recopilación de casos. Programa para promover el Convenio Núm. 169 de la OIT (PRO 169)* Departamento de Normas Internacionales del Trabajo, 2009. Disponible en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---normes/documents/publication/wcms_116075.pdf. pp. 182-183.

El término pueblo designa una entidad social que a) posee evidente identidad y tiene características propias; b) implica relación con un territorio, incluso si el pueblo en cuestión fue injustamente expulsado de él y sustituido artificialmente por otra población; c) el pueblo no se confunde con las minorías étnicas, religiosas o lingüísticas⁴.

A esta línea de pensamiento se suma Luis Villoro, quien desde la filosofía define a los pueblos como cualquier forma de comunidad humana con las siguientes características:

1) *Comunidad de cultura*. Un pueblo implica ciertas características comunes en la mayoría de sus miembros: una forma de vida compartida, ciertas creencias básicas, adhesión a determinados modos de vivir y rechazo de otros, obediencia a reglas establecidas de comportamiento y seguimiento de ciertos usos y costumbres. Un pueblo, asimismo, comparte una lengua común, objetos de uso, ritos y creencias religiosas, saberes científicos, instituciones sociales, reglas consensadas y rituales cívicos.

2) *Conciencia de pertenencia*. Este es el aspecto subjetivo de un pueblo. Corresponde a una actitud en la que el individuo considera como elemento de su identidad ser parte de un pueblo.

3) *Proyecto común*. Un pueblo implica elección de fines y valores que dan sentido a la acción colectiva; conlleva, para sus miembros, asumir un pasado histórico y aceptarse como parte de un proyecto compartido.

4) *Relación con un territorio*. Un pueblo es continuidad en el espacio. Este territorio no tiene que tener fronteras precisas ni siquiera estar ocupado por el pueblo en cuestión. Es, en la mayoría de los casos, un territorio real, específico, donde se asienta el pueblo, pero también puede haber una relación simbólica del pueblo con éste.⁵

Teresa Valdivia Dounce, desde la antropología, se refiere al pueblo como "la sociedad de hombres a los que la unidad de territorio, de origen, de historia, de

⁴ Melik Özden; Christophe Golay . *El derecho de los pueblos a la autodeterminación y a la soberanía permanente sobre sus recursos naturales desde la perspectiva de los derechos humanos*. Programa de Derechos Humanos del Centro de Europa- Tercer Mundo (CETIM), 2012, p.12 en: <http://www.cetim.ch/es/documents/bro12-auto-A4-es.pdf>

⁵ Luis Villoro, "Derechos humanos, derechos de los pueblos" en: *Prevención de la violencia atención a grupos vulnerables y los derechos humanos. Los derechos de los pueblos indígenas*. Fascículo I, México, 2003, p. 90. Comisión Nacional de Derechos Humanos. Disponible en: <http://cedh-chiapas.org/documentos-dh/02-%20Derechos%20Humanos%20en%20MEXICO/06-Ind%20C3%ADgenas/Los%20Derechos%20de%20los%20pueblos%20ind%20C3%ADgenas.pdf>

lengua y de cultura los hacen una comunidad de vida y crean la conciencia destino común".⁶

Todas las definiciones citadas, desde el derecho internacional, pasando por el terreno de la filosofía, hasta la antropología, coinciden en entender el vocablo "pueblo" como todo aquel grupo humano que posee características culturales compartidas, un proyecto en común, una conciencia de su identidad y una relación con su territorio.

Por lo tanto, tomando en cuenta estas nociones, la definición de pueblo que mejor sirve a esta investigación es la de Luis Villoro:

Una colectividad que: 1) participa de una unidad de cultura (lengua, creencias básicas comunes, ciertas instituciones sociales propias, formas de vida compartida, etcétera); 2) se reconoce a sí misma como una unidad, es decir, la mayoría de miembros se identifican con esa cultura; 3) comparte un proyecto en común, es decir, manifiesta la voluntad de continuar como una unidad y compartir el mismo futuro; 4) está relacionada con un territorio geográfico específico.⁷

En virtud de ello, afirma Villoro, toda comunidad que posea estas características tendría derecho, según el artículo 1º de la *Carta de las Naciones Unidas*, a ejercer la libre determinación.⁸

Ahora bien, los pueblos se encuentran constituidos por grupos étnicos, los cuales presentan las características ya mencionadas, sin embargo no todas las etnias poseen el derecho a la libre determinación, por este motivo presento a continuación la noción de etnia.

⁶Teresa Valdivia. "Estado, ley nacional y Derecho Indígena" en: *Anales de Antropología. Instituto de Investigaciones Antropológicas-UNAM*, Vol. 33, México, 1996.

⁷ Luis Villoro, (1998) p. 21.

⁸ Véase *infra*, p.42.

Etnia

El concepto de etnia se encuentra íntimamente relacionado con el de pueblo, sin embargo, a pesar de su cercanía poseen connotaciones jurídicas de diferente índole. Según el derecho internacional, los pueblos son los beneficiarios del derecho a la libre determinación, y aunque los pueblos se encuentran constituidos por grupos étnicos, no todo grupo étnico puede ejercer el derecho a la autonomía.

La confusión entre etnia y pueblo corresponde quizá al origen de la palabra etnia. Según el Diccionario de la Real Academia Española, la palabra etnia proviene del griego *ἔθνος* (ethnos), que significa pueblo y hace referencia a un grupo social definido por afinidades raciales, lingüísticas y culturales.⁹ Sin embargo, de acuerdo con el análisis de Luis Villoro, las etnias pueden formar pueblos, las cuales se asemejan o forman parte de naciones, por lo que tendrían derecho a la autonomía. Y otras, en cambio, son consideradas minorías sin facultades para ejercer ese derecho.

Siguiendo a Luis Villoro, para que una etnia pueda ser considerada pueblo, ésta tiene que conservar su relación con un territorio determinado y tener cierta unidad de cultura. Las etnias que son minoría sin derecho a la autonomía, en cambio, son aquellas que no tienen relación con un territorio delimitado, sus miembros no se encuentran agrupados y no poseen conciencia de compartir una identidad o un proyecto en común. En palabras de Villoro:

⁹Diccionario de la Real Academia Española. Versión electrónica disponible en: <https://www.google.com/search?q=diccionario+de+la+real+academia+de+la+lengua&ie=utf-8&oe=utf-8> [03-febrero-2015].

Tanto en el uso común como en el jurídico no suele calificarse de "pueblo" a un conjunto de individuos del mismo origen étnico, pero que no se encuentran agrupados y no tienen conciencia de compartir una identidad y un proyecto en comunes, por ejemplo los inmigrantes asiáticos o norafricanos en Inglaterra, Francia y Alemania o los chinos de Indonesia. Tampoco suele llamarse "pueblo" a etnias que no conservan ninguna liga real con un territorio, como los negros en Estados Unidos, descendientes de africanos pertenecientes a diferentes naciones, o los nietos ingleses en Chile o Argentina. Cuando mucho si mantienen una cohesión de grupo y reivindican un estatuto social específico, podrían denominarse "minorías".¹⁰

Así, las etnias que son catalogadas como minorías, les corresponde un rango de derecho diferente que las etnias que forman pueblos, esto según lo ampara el artículo 27 del *Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos* de 1966:

En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma.¹¹

Esto quiere decir, por lo tanto, que a los "pueblos" y a las "minorías" corresponden derechos diferentes; mientras que a los pueblos se les reconoce el ejercicio de la libre determinación, a las minorías se les asignan derechos culturales como el respeto a su lengua, formas de vida y creencias.

El término minoría, sin embargo, tampoco es monolítico, es decir, hace referencia a grupos no dominantes numéricamente, pero existen minorías con características distintas o que se encuentran en situaciones diferentes, ese es el caso de las minorías nacionales y las minorías étnicas.

Las minorías nacionales, de acuerdo con la Resolución 1201 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa de 1993, se refieren a un conjunto de individuos con características étnicas, culturales, religiosas y lingüísticas distintivas, las cuales mantienen lazos duraderos, firmes y longevos con su

¹⁰ Luis Villoro. *Op. Cit.* p. 21.

¹¹ *Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos*. Versión electrónica disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0015> (febrero, 2015).

Estado, son suficientemente representativos, aunque menores en número que el resto de la población de dicho Estado y se encuentran motivados por el interés de permanecer juntos, lo que constituye su identidad común, incluyendo su cultura, su tradiciones, su religión o su idioma:

*For the purposes of this Convention , the expression “national minority” refers to a group of persons in a state who: a) reside on the territory of that state and are citizens thereof; b) **maintain longstanding, firm and lasting ties with that state**; c) display distinctive ethnic, cultural, religious or linguistic characteristics; d) are sufficiently representative, although smaller in number than the rest of the population of that state or of a region of that state; e) are motivated by a concern to preserve together that which constitutes their common identity, including their culture, their traditions, their religion or their language¹².*

Las minorías étnicas, en cambio, son grupos humanos con características distintivas étnicas, culturales, religiosas y lingüísticas que igualmente se encuentran en condición vulnerable, pero que no han mantenido lazos duraderos con el Estado en el que se encuentran. Este puede ser el caso, por ejemplo, de los refugiados, inmigrantes u otros extranjeros.

Esta diferencia es importante ya que permite distinguir los derechos que pueden exigir los distintos tipos de minorías. Aunque es obligación del Estado proteger los derechos lingüísticos, culturales y religiosos en cualquier caso, el criterio de la temporalidad de permanencia en un territorio puede ser un factor que determine si el grupo en cuestión tiene o no la posibilidad de participar en los asuntos políticos y económicos nacionales o sólo puede ser protegido en su calidad migratoria conforme al derecho internacional y del Estado en el que se encuentre.

¹² Parliamentary Assembly of the Council of Europe. *Recommendation 1201 on an additional protocol on the rights of national minorities to the European Convention on Human Rights*, 1993. Disponible en: <http://assembly.coe.int/nw/xml/XRef/Xref-XML2HTML-en.asp?fileid=15235&lang=en> (30 julio 2015).

Características étnicas de la Costa Atlántica

De acuerdo con el VIII Censo de Población y IV de vivienda, del año 2005, la población de las Regiones Autónomas asciende a un total de 620,640 habitantes (RAAN 314.130, RAAS 306.510), lo que representa el 12% de la población nacional.¹³

Con relación a su composición étnica, su población la constituyen los pueblos indígenas miskito, sumus-mayangna, ramas y mestizos de la Costa Caribe, así como comunidades étnicas y afrodescendientes entre los que se encuentran los garífunas y creoles.

En la RAAN, de los 314.130 de sus habitantes, 179.376 se han autoidentificado como pertenecientes a algún pueblo indígena o comunidad étnica. De éstos, 102.806 habitantes se han identificado como miskitos, lo que representa el 57.3%. Le siguen los mestizos de la Costa Caribe con un total de 63.999, es decir, el 35.6%. Por debajo de ellos se encuentra el pueblo indígena sumu-mayangna, el cual representan el 3.8% y la comunidad afrodescendiente creole con apenas el 1%.

En la RAAS, la mayor parte de la población está constituida por mestizos. De sus 306.510 habitantes, 74 213 personas se han autoidentificado como pertenecientes a algún pueblo indígena o comunidad étnica. El porcentaje de mestizos alcanza el 60% con un total de 44 590 habitantes. Le siguen creoles con un 22.4%, los miskitos con un 10% y los rama con un 0.55%.

¹³ Datos de la población costeña tomados del Instituto Nacional de Información de Desarrollo (INIDE): "Caracterización sociodemográfica de la Región Autónoma Atlántico Norte" Disponible en: <http://www.inide.gob.ni/censos2005/MONOGRAFIASD/RAAN.pdf> p.17-18; y para la Región Autónoma del Atlántico Sur, también INIDE: "Caracterización sociodemográfica de la Región Autónoma Atlántico Sur" en: <http://www.inide.gob.ni/censos2005/MONOGRAFIASD/RAAS.pdf> ,p.17.

Miskitos. Su área de asentamiento se encuentra en la RAAN, principalmente dispersos en los municipios de Waspán, Puerto Cabezas y Prinzapolka, encontrándose con mayor concentración en el litoral y la orilla del Río Coco y Prinzapolka; también existe una importante comunidad de indígenas miskitos en los Cayos miskitos y la Cuenca de Laguna de Perlas, en el Atlántico Sur.

Sumu-mayangna. El pueblo sumu-mayangna se integra por tres grandes familias lingüísticas: Los Panamahka, los Twahka y los Ulwa. Los dos primeros subgrupos se ubican en mayor número en la Región Autónoma del Atlántico Norte, en las zonas rurales de Bonanza, Rosita y Siuna, en el llano norte y Río Coco Arriba; mientras que los Ulwas se localizan en el municipio de Desembocadura del Río Grande de Matagalpa (Atlántico Sur).

Ramas. Son el pueblo indígena menos numeroso de todos los grupos étnicos de la Costa Caribe. Se estima que el número de su población es de 1500 personas. Sólo habitan el Atlántico Sur y sus asentamientos se encuentran en varias islas al sur de la Laguna de Bluefields y existen algunas familias dispersas que pueblan los márgenes de los ríos Kukra, Punta Gorda y Maíz.

Garífunas. Los garífunas son comunidades descendientes de pueblos africanos e indígenas Arawakos que entraron en contacto durante la época colonial en las Antillas. Se encuentran ubicados en la cuenca de la Laguna de Perlas, ubicada a unos 45 Km. de Bluefields y forman el 0.43% de la población en la RAAS, lo que equivale a 1 317 habitantes.

Creoles. Los creoles son una comunidad étnica afrodescendiente angloparlante. Se encuentran ubicados, en mayor proporción, en La Región Autónoma del Atlántico Sur, en las ciudades de Bluefields, Laguna de Perlas y Corn Island. Se estima que su población en la RAAS es de 16 607 individuos. En la RAAN, su presencia es menor. Se calcula que son alrededor de 1711 personas, localizados en Puerto Cabezas, Siuna Bonanza y Rosita.

Mestizos. Las comunidades mestizas son en su mayoría campesinos que pueblan en grandes proporciones demográficas ambas regiones autónomas. Sus asentamientos predominan en los centros mineros de la región norte, principalmente en Siuna, Bonanza y Rosita, así como en la región de la Cruz del Río Grande y al sureste de la ciudad de Bluefields.

La colonización de España e Inglaterra: dos tipos de Conquista

La clave para entender los conflictos que se desenvolverían siglos después, cuando se trata de integrar a los pueblos de la Costa Atlántica, se encuentra relacionada con los colonialismos inglés y español, particularmente con la forma en la que una y otra potencia conquistaron el territorio. Autores como Carlos Vilas y Miguel González, hacen énfasis en dicho fenómeno debido a que consolidó un cambio radical en las sociedades nativas en todas sus dimensiones –económicas, sociales y culturales–.

Carlos Vilas y Miguel González coinciden en que las razones que llevaron a España a colonizar la parte del Pacífico y a Inglaterra a instalarse en la Costa del Caribe, derivaron de las condiciones climáticas y topográficas del territorio. España no ocupó el territorio de la Costa Atlántica debido a las condiciones

climáticas, esto es, su elevado índice de pluviosidad dificultaba el acceso al lugar, además también hacía difícil la estancia y el desarrollo de otras actividades. Sin embargo, lo anterior no significa que España no haya mostrado algún interés en extender sus dominios hacia la Costa Atlántica porque, aunque sus incursiones fueron más tardías, hacia la última mitad del siglo XVII, hubo varias expediciones a fin de alejar a los ingleses y controlar toda la región. De hecho, durante todo lo que va del siglo XVII y XVIII los enfrentamientos entre las dos potencias fueron constantes:

Algunos autores han afirmado que las pretensiones de España por conquistar y colonizar aquellas tierras tropicales a lo largo de los siglos XVII y XVIII fueron simplemente débiles o no formaron parte de las prioridades políticas y económicas de la administración colonial. Si bien es cierto, la ausencia de recursos mineros, de población sedentaria y la existencia de un medio hostil y de difícil acceso amagaban las iniciativas sistemáticas por parte de las autoridades coloniales españolas, entre las congregaciones religiosas hubo insistentes incursiones a fin de evangelizar a los irredentos indios caribes.¹⁴

Corsarios y piratas ingleses, por su parte, desde el principio encontraron muy útiles las condiciones naturales de la Costa Atlántica, pues sirvió como su punto de abastecimiento y refugio, lo que les permitió acechar las rutas comerciales españolas. Gracias al establecimiento de piratas y bucaneros se generó una relación comercial entre nativos y británicos; así, mientras los nativos proporcionaron alimentos y esclavos pertenecientes a pueblos indígenas minoritarios como los sumu y los rama, los bucaneros daban a cambio armas de fuego y otros productos europeos. Así pues, considero importante destacar que las causas por las cuales España no pudo apropiarse de la región del Atlántico fueron aprovechadas por los ingleses, dando lugar a un exitoso proceso de dominio.

¹⁴ Miguel González. *Op.Cit.* p. 52.

Carlos Vilas y Miguel González se centran en un hecho fundamental que tiene que ver con la modalidad de colonialismo que una y otra desarrolló. España, por un lado, emprendió un colonialismo con base en la evangelización y el sometimiento. Hay que recordar que España, hacia el siglo XVI, cuando colonizó la parte del Pacífico de Nicaragua ya había conquistado otras regiones de Mesoamérica a través de una conquista que devastó demográficamente a la población nativa y destruyó las formas sociales indígenas.¹⁵ Esta modalidad de conquista es la que Carlos Vilas ha llamado: colonialismo directo.

En contraste, en el caso de la Costa Atlántica, la situación de rivalidad con España contribuyó a que el colonialismo inglés no se implantara por medio de la fuerza, sino a través de relaciones comerciales, las cuales conservaron de cierta forma las estructuras sociales de las etnias originarias. Textos como los de Carlos Vilas y Miguel González, por ejemplo, citan a varios observadores británicos que instaron a los colonizadores a entablar relaciones "amistosas" con los nativos para que, a medida que pasase el tiempo, las relaciones comerciales los incorporasen a la "civilidad". Inglaterra estableció, en palabras de Vilas, una modalidad de conquista indirecta, o por la vía del consentimiento debido a que lograron controlar la zona sin necesidad de enfrentamientos armados.

El modelo de conquista español, destruyó las estructuras de poder y los valores religiosos y culturales de los cacicazgos del Pacífico. Por el contrario, el modelo de dominio indirecto mercantil de los ingleses, tendió a utilizar las mismas estructuras sociales y políticas aborígenes, permitiendo así una reproducción parcial de la

¹⁵ Frances Kinloch, citando estimaciones de Las Casas, refiere que: "[...] Como resultado, a su llegada de Nicaragua, Fray Antonio de Valdivieso encontró un cuadro desolador. De la población aborigen que ocupaba la región del Pacífico antes de la llegada de los españoles – estimada por observadores [...] contemporáneos en unos quinientos mil- quedaban en 1544 apenas unos 33 mil. Kinloch Tijerino, Frances, "La cruz frente a la espada. Conflictos de poder en la colonización de Nicaragua" en: *Revista de Historia*. Instituto de Historia de Nicaragua, núm. 5-6, 1995, p. 8.

organización social aborígen, de sus actividades productivas y de sus estructuras de parentesco, religión y cultura.¹⁶

El carácter de ambas conquistas, en efecto, estuvo condicionado tanto por las prioridades de cada potencia como por sus tendencias políticas e ideológicas. España impregnada de una ideología religiosa exacerbada llegó al Pacífico mezclando este fervor con su voluntad de dominio. Así, si bien España no logró en los primeros años conquistar la región atlántica, pasado el tiempo y hostigada por los constantes ataques de piratas británicos, organizó persistentes expediciones a lo largo del siglo XVII y XVIII. Y pese a que consiguió expulsar a los ingleses en 1787,¹⁷ sus incursiones no sirvieron para controlar del todo esta zona, justamente porque trataron de utilizar las mismas tácticas violentas¹⁸ que alejaron la posibilidad de entablar una relación comercial como la que ofrecían sus rivales. Incluso, cuando fueron frustradas sus pretensiones, España desde el Pacífico recomendó muchas veces a la Corona emprender una guerra santa en contra de los herejes de oriente, es decir, en contra de los indígenas del caribe.

El fuerte vínculo comercial entre ingleses e indígenas, desde 1631, con el establecimiento de la Compañía de la Isla de Providencia, en cambio, aseguró

¹⁶ Galio Gurdíán, "Etnia y estado nacional en Nicaragua", en: *Boletín de Antropología Americana*, núm. 12, diciembre 1985. Instituto Panamericano de Geografía e Historia, p.92

¹⁷ "En virtud de la Convención de Londres entre Inglaterra y España, los ingleses evacuaron la Costa de la Mosquitia; se dirigieron hacia Belice [...]. La salida de los ingleses no mejoró las perspectivas de España de alcanzar el control efectivo de la Mosquitia (...). España no pudo dar a su relación con los Miskitos el fundamento comercial y el carácter de apoyo mutuo que fueron la base de las buenas relaciones entre los indios y los ingleses." (Vilas, *Op. Cit.* pp. 62-63).

¹⁸ Como un ejemplo de estas prácticas existen diversas narraciones que señalan los tratos a los que eran sometido los nativos: "Los indígenas de las encomiendas en la cálida región del Pacífico eran obligados a trasladarse a lavaderos de oro y yacimientos de plata en las frías y húmedas montañas de Nueva Segovia. Allí, pronto contraían enfermedades mortales. Un cronista de la época observó que ahí era posible reconocer las rutas hacia las minas, debido a la cantidad de esqueletos de indios que habían sucumbido antes de regresar a sus pueblos de origen." (Kinloch Tijerino, Frances. *Op. Cit.* p. 8).

a Inglaterra, además de su larga estancia, su injerencia en asuntos políticos, sin necesidad de recurrir a las armas.

No obstante, es importante dilucidar que los efectos de la disputa colonial van más allá de su simple división territorial. Se trata, sobre todo, de penetraciones en el plano cultural, político y económico, las cuales dieron origen a identidades étnicas antagónicas.

Formación de identidades étnicas encontradas.

Como hemos señalado, la presencia colonial estableció una nueva reorganización étnica que produjo diferencias culturales, económicas y políticas muy marcadas entre los grupos sociales del Pacífico y el Atlántico. Sin embargo, con esto no queremos decir que antes de los procesos coloniales desarrollados en Nicaragua, éstas diferencias no hayan existido. Una de la hipótesis acerca del poblamiento de Nicaragua, por ejemplo, sugiere que la costa oriental y occidental fueron ocupadas por grupos provenientes de distintas matrices culturales. Por un lado, como resultado de las olas migratorias iniciadas durante los siglos IV, XIII, y XIV d.C, grupos provenientes de la matriz cultural mesoamericana se asentaron en la zona del Pacífico; mientras que los habitantes que se asentaron en la región Atlántica fueron tribus Chibchas que emigraron de las costas de lo que hoy es Colombia y Panamá.¹⁹

Dicho lo anterior, es conveniente aclarar que antes de la llegada de españoles e ingleses, existía ya una clara diferencia cultural. Por lo tanto,

¹⁹ Cfr. Miguel González. *Op.Cit.* p. 46-47

podemos decir que la presencia colonial ahondó estas diferencias ya de por sí existentes.

La doble presencia colonial, estableció, además de una reorganización étnica, el surgimiento de contradicciones violentas entre grupos sociales del Pacífico y el Atlántico. Así, mientras en la Costa Atlántica los ingleses y miskitos desarrollaron relaciones de mutuo apoyo –los miskitos participaban ofensiva y defensivamente contra españoles y otros pueblos aborígenes-, del lado occidental declaraban bárbaros enemigos a sus vecinos por menoscabar el orbe hispano.

Una de las expresiones más claras del dominio indirecto inglés fue la creación del Protectorado de la Mosquitia, una organización de monarquía que la historiografía liberal del Pacífico ha calificado como "artificial", debido a que los ingleses reconocieron a líderes miskitos como reyes con el fin de salvaguardar y mediar sus propios intereses en la región.

Los dominios territoriales indígenas estaban al mando de jefes locales quienes ostentaban cargos nobiliarios, jurisdiccionales y de la armada naval británica (Rey, del reconocimiento estratégico que de las estructuras indígenas locales establecen los ingleses a fin de sustentar una alianza duradera y firme con los Miskitos. Más tarde dicha relación se formalizó a tal punto que los dirigentes de estos dominios tendrían que ser avalados –para ser reconocidos como autoridades regionales- por el gobernador inglés de Jamaica [...].²⁰

No obstante, no es posible afirmar, desde la perspectiva miskita que esto haya sido del todo cierto, pues si bien los ingleses manipularon a los reyes miskitos para ejercer su dominio sobre la región, también es cierto que las autoridades moscas no se encontraban del todo sometidos por los ingleses. José Dolores Gámez ha narrado, por ejemplo que la fuerza militar miskita fue capaz de establecer convenios paz y amistad con el gobierno español, no para

²⁰ Miguel González. *Op. Cit.* p. 76.

subordinarse a los españoles, sino para conseguir ejercer autoridad en algunos de sus territorios. A cambio de paz y de una supuesta "obediencia" hacia el rey de España, los miskitos intentaron extender sus dominios, lo cual para los ingleses también resultaba provechoso, pues junto con ellos extendían sus dominios:

Esta información nos revela varios aspectos sobre la importancia que había tomado la organización militar de los miskitos para el gobierno español. En primer lugar, el grado de inestabilidad e inseguridad que los miskitos causaron en las provincias centroamericanas obligó a las autoridades españolas a aceptar negociaciones de paz, reconociéndoles, así, como una fuerza militar. En segundo lugar, muestra el grado de autonomía de los miskitos con respecto a las autoridades inglesas: si hubieran estado bajo la sujeción y dominio de Inglaterra, difícilmente hubieran establecido algún convenio con España.²¹

El resultado fue el fortalecimiento de una relación de mutuo provecho y confianza, toda vez que el colonialismo inglés recurrió a los miskitos como fuerza militar en contra de los españoles, como fuerza de trabajo para sus plantaciones y al mismo tiempo, como recolectores de tributos de otros grupos indígenas. En tanto, los miskitos aprovecharon el apoyo de los ingleses para someter a otros pueblos indígenas como las etnias rama y sumu, y ejercer su supremacía regional, incluso en territorio bajo el control español.

La Iglesia Morava

El segundo suceso trascendental fue el arribo de la Iglesia Morava a Nicaragua, una de las primeras iglesias protestantes que surgió en Centroamérica con apoyo del protectorado de la Gran Bretaña. Se instaló

²¹ Consuelo Sánchez hace referencia a los convenios celebrados entre reyes miskitos y autoridades españolas que José Dolores Gámez narra en su libro: *Historia de la Costa de Mosquitos*. Cfr. Consuelo Sánchez, *La conformación étnico-nacional en Nicaragua*, Instituto de Antropología e Historia, México, 1994, pp. 283-288.

formalmente en la Costa Atlántica en 1849, tras el fracaso de la Iglesia Católica y anglicana para entrar a esa región. La misión establecida en Bluefields apoyados por el cónsul inglés y el rey miskito Jorge Augusto Federico con la intención de evangelizar a los miskitos y a los criollos de la región fue el inicio de un nuevo giro en la historia del litoral oriental, pues la evangelización que se suponía era la meta originaria de la institución, se vio rebasada con el papel que jugó dicha institución en el campo político y cultural.

Su pronta aceptación y expansión fueron signo de la legitimidad que le proporcionaban los ingleses. Hay que añadir, además, que la capacidad de adaptación de esta Iglesia sirvió en adelante para su permanencia, aun cuando el poder de los ingleses en la zona se vio restringido. La manera en la que se vinculó con los indígenas fue a través del reforzamiento de la identidad miskita, particularmente por el cultivo de su lengua. Los misioneros alemanes aprendieron miskito y lo fomentaron a través de su utilización en los sermones y textos bíblicos. Esto le dio un soporte escrito a la lengua, que antes de la llegada de la Iglesia no existía.

Dos de las implicaciones más importantes de la Iglesia fueron: 1) reorganizar los asentamientos alrededor de los templos y sitios cercanos a los centros de trabajo, constituyendo, de esta manera, una especie de unidad comunitaria - que hasta antes de su llegada se encontraban dispersos y muchos todavía eran seminómadas-; y 2) reforzar la identidad étnica por medio del cultivo de la lengua miskita, pues a través de sus escuelas comunitarias se impulsaban campañas de alfabetización en esa lengua, lo cual era indispensable para la lectura de la Biblia. Del mismo modo, a través de la comunidad eclesial se

permitió que en las celebraciones religiosas, los cantos y los sermones fueran en miskito.

De tal manera, la Iglesia Morava se sumó a un conjunto de factores que ahondaron las diferencias étnicas entre el Pacífico y el Caribe. La Iglesia Morava acentuó este sentimiento de ajenidad al fomentar una conciencia étnica a través del uso de la lengua miskita, todo lo cual fue desarrollando tendencias separatistas que, a lo largo del siglo XIX y XX, dificultaron la consolidación del Estado-nación Nicaragüense.

Intentos de incorporar a la Costa Atlántica al Estado nicaragüense

Estado-nación

Antes de avanzar en los trabajos y negociaciones que se llevaron a cabo para conformar Nicaragua, es necesario exponer el concepto de Estado nación, con el propósito de que se comprendan los esfuerzos llevados a cabo.

Héctor Díaz Polanco, en su libro *Autonomía regional. La autodeterminación de los pueblos indios*, hace notar la importancia de definir concepto de nación. Advierte los peligros del uso indistinto de la palabra y sobre ello afirma que: “A menudo en los análisis se incluyen nociones de nación que, sin hacerlo explícito, en realidad se están refiriendo a una gran variedad de formaciones sociopolíticas. Este uso indiferenciado y caótico permite poner en el mismo plano a la nación moderna con otras naciones (v.gr., la nación maya o zapoteca junto a los estados nacionales)”.²²

²² Héctor Díaz Polanco, *Autonomía regional. La autodeterminación de los pueblos*. México, siglo XXI, 1996, p. 16

Como bien apunta Díaz Polanco, para entender la problemática étnico-nacional es esencial ubicar el término nación en su sentido moderno y no en las expresiones que dan los pueblos para autoidentificarse, denominaciones que si bien tienen un origen antiguo y se vinculan, ciertamente, con formas de identidad colectiva —como los lazos familiares, religiones, etc.—, guardan un sentido distinto del que comenzó a tener el concepto hacia finales del siglo XVIII, sobre todo por lo que se refiere a las connotaciones políticas que adquirió:

La palabra nación desde el siglo XIII designaba a las personas que tenían por origen un principado. Así, en la Universidad de París los extranjeros fueron identificados por naciones: estudiantes y profesores de horizontes muy diversos se reagrupaban por naciones: Isla de Francia, Normandía, Inglaterra; en las postrimerías de la Edad Media la palabra nación carecía frecuentemente de todo contenido político.²³

En la actualidad, se pueden distinguir dos acepciones que, aunque complementarias, son muy diferentes.

En primer lugar se encuentra la expresión antigua, que hace referencia a aquellas formas de agrupamiento social (tales como tribus, dinastías o linajes) que cimentan su unidad y se reconocen como parte de un grupo a través de una identidad colectiva heredada o genealógica, es decir, por medio de una ascendencia en común, lazos familiares, mitos de origen, lengua, memoria histórica, etcétera. A esta noción, concebida como una entidad natural de los pueblos, exenta de connotaciones jurídicas o políticas, Luis Villoro la ha llamado nación histórica.

²³ Salcedo Aquino, Alejandro, Arturo Torres Barreto, *et al*, "Nacionalidad y ciudadanía como identidades jurídicas. El caso de México" en: *Senderos identitarios. Horizonte multidisciplinario*. México, FES Acatlán, 2008, p. 217.

En las primeras (las naciones históricas), el origen y la continuidad cultural son los ejes de la identidad nacional, los que miden la pertenencia a ella. El reconocimiento de la nación está basado en las costumbres y creencias colectivas, instauradas por una historia y legitimadas por la aceptación común. La nación deriva de un pasado; herencia es destino²⁴.

En segundo lugar, existe una noción que corresponde a una definición relativamente reciente, su desarrollo se encuentra íntimamente ligado a una serie de procesos y hechos históricos, típicamente modernos, como la Revolución Francesa y el desarrollo del capitalismo, de ahí que sus orígenes no se rastreen más allá del siglo XVIII.

La nación en este sentido moderno hace referencia a una formación sociocultural construida por la necesidad de distinguir entre un "ellos" y un "nosotros". Se encuentra cimentada en un ideal de cohesión social, pero también de soberanía. Esta última característica le otorga atribuciones políticas y jurídicas que exige a una autoridad que a través de su poder soberano gobierne e imponga leyes que procuren la protección y orden de los ideales de la comunidad. A este tipo de nación, Luis Villoro la ha llamado proyectada, modelo al que pertenecen los actuales Estados nacionales:

En las naciones "proyectadas", en cambio, el énfasis pasa de la aceptación de una identidad heredada a la decisión de construirla. La pertenencia a la nación se mide por la adhesión a un proyecto hacia el futuro, decidido en común. La nación proyectada puede rechazar una nación histórica antecedente e intenta forjar sobre sus ruinas una nueva entidad colectiva.²⁵

Por lo tanto, la diferencia entre la nación histórica y la nación proyectada, según la opinión de Luis Villoro, es que mientras la primera apela a un fundamento étnico, la segunda apela a un fundamento político. En la nación

²⁴ Villoro, Luis, *Op. Cit.* p.16.

²⁵ *Idem.*

histórica, la identidad se hereda, en la nación política se decide su construcción.

Siguiendo a Luis Villoro: "la nación proyectada puede rechazar una histórica antecedente e intentar forjar sobre sus ruinas una identidad colectiva. Debe entonces reconstruir el pasado para volverlo conforme su proyecto".²⁶ Este punto es particularmente importante, pues es lo que ha ocurrido con los Estados nacionales latinoamericanos que han negado y rechazado a los pueblos indígenas.

Como veremos a continuación, en Nicaragua la construcción el Estado fue algo tardía pues, aunque en 1821 se había independizado de España, todavía hasta 1934, no había logrado consolidarse como comunidad política. La ilegitimidad de su territorialidad, la poca presencia del gobierno nicaragüense en la Costa Atlántica, así como el colonialismo norteamericano fueron algunos de los elementos que minaron su desarrollo. La nación por su parte, se erigió bajo un ideal etnocéntrico que ignoró la realidad de los pueblos indígenas al intentar integrarlos de manera subordinada y bajo una estrategia racista.

La construcción de un imaginario nacional

Luego de la Independencia Centroamericana respecto a España en 1821 y después de la disolución de la Federación Centroamericana, surgió la República de Nicaragua en 1838. La presencia de Inglaterra, en cambio, continuó gracias al Protectorado Miskito y se disputó por largo tiempo el

²⁶ *Idem.*

territorio de la Costa Caribe con Estados Unidos, el cual tenía intereses en la región debido a la construcción de una ruta transístmica.

Los conflictos por el territorio mosquito se prolongaron hasta 1860, año en el que los ingleses firmaron el Tratado de Managua y dieron por terminado su Protectorado en la Costa, reconocieron la soberanía de Nicaragua y establecieron la Reserva Miskita, a través de la cual se les dio a los indígenas miskitos las facultades para: "gobernarse a sí mismos y de gobernar a todas las personas residentes dentro de dicho distrito, según sus propias costumbres, y conforme a los reglamentos que puedan de vez en cuando ser adoptadas por ellos, no siendo incompatibles con los derechos soberanos de la República de Nicaragua".²⁷

A lo largo de tres décadas se desarrolló esta forma de gobierno regional en la Costa, mientras que del lado del Pacífico, durante este período, conocido por la historiografía nicaragüense como "los treinta años de gobiernos conservadores", surgieron los primeros intentos de construir un relato histórico nacional.

Los gobiernos conservadores de Vicente Cuadra (1871-1875), Joaquín Zavala (1879-1883) y Evaristo Carazo (1887-1889) fueron impulsores de los grandes discursos nacionalistas que se intentaron difundir a través de textos escolares. Así, por encargo de estos mandatarios se escribieron grandes compendios históricos como los de Tomás Ayón y José Dolores Gámez²⁸ que sirvieron para instruir a las juventudes sobre el pasado de Nicaragua.

²⁷ Citado por Carlos Vilas, *Op. Cit.* p. 77.

²⁸ Para una información más detallada véase: Guillermo Fernández Ampié, *Variaciones de la idea de nación y patria en los textos escolares de Historia de Nicaragua. 1871-1930: El arduo camino en la construcción del sentimiento de nacionalidad nicaragüense*. Revista Electrónica de Historia " Diálogos". Número especial 2008. Disponible en:

Una de las obras de esta época que más llama la atención ha sido la del francés Pablo Lévy, titulada: *Notas geográficas y económicas sobre la República de Nicaragua*. Este libro, escrito durante el régimen de Vicente Cuadra, resulta particularmente interesante por dos razones: primero porque es un texto que habla de la realidad nicaragüense sin estar escrito por connacional, sino por un extranjero, un ingeniero francés que llegó a Nicaragua atraído por la construcción de un canal interoceánico y que, imbuido por el racismo científico francés que afirmaba la existencia de "razas superiores", plasmó en su libro una imagen de Nicaragua profundamente peyorativa; y segundo, y relacionado con lo anterior, llama la atención que a pesar de referirse al pueblo nicaragüense, a sus costumbres, comida y religión de manera despectiva, haya sido tan bien recibido por las élites nicaragüenses, incluso escogido y mandado a traducir al español para ser utilizado como libro de texto para la enseñanza de la geografía y la historia de Nicaragua, lo cual, como afirma Guillermo Ampié, de alguna manera proyectaba la idea que las mismas élites tenían sobre su propio país.

En el apartado que lleva por título: "Grandes divisiones etnográficas" Pablo Lévy afirma, por ejemplo, que:

Hemos notado ya que Nicaragua estaba dividida por la cordillera en dos partes desiguales, el declive del Atlántico y el del Pacífico, comprendiendo en este último la cuenca interior de los lagos [...]. No solamente estos declives son diferentes en cuanto al clima y a la configuración del suelo, sino que también corresponden a una especie de gran división política y etnológica, que se comprenderá en una sola palabra, llamando a la segunda "parte civilizada", y a la primera "parte no civilizada" de la República²⁹.

<http://historia.fcs.ucr.ac.cr/articulos/2008/especial2008/articulos/04-Cultural/46.pdf> (agosto 14, 2015).

²⁹ Pablo Lévy, *Notas geográficas y económicas sobre la República de Nicaragua*. p.213.

Versión digitalizada, disponible en:

http://www.latinamericanstudies.org/nicaragua/Notas_Nicaragua.pdf (agosto 14, 2015).

Y como este pasaje, encontramos muchos otros en los que al autor plantea su percepción racista sobre Nicaragua, características negativas que atribuye al mestizaje, a la falta de una raza pura y blanca y de la cual se deriva, según él, la urgencia por atraer inmigrantes europeos.

Aunque algunos años después el libro fue remplazado por considerarse inapropiado, las acciones discriminadoras que siguieron ejerciéndose en contra de la población indígena demostraron la vigencia del discurso racista de Lévy. Como veremos a continuación, uno de los sucesos que muestra la continuidad de este discurso, es el evento histórico conocido como la "Reincorporación de la Mosquitia", el cual ha sido ampliamente difundido por la historiografía como una gesta histórica a manos del entonces presidente José Santos Zelaya.

El mito de la "Reincorporación de la Mosquitia"

En 1894, José Santos Zelaya, como parte de su proyecto nacional, determinó extender el dominio del gobierno del Pacífico hacia la Costa Caribe, la cual había permanecido como Reserva y aislada del Pacífico bajo sus propias especificidades históricas, políticas y culturales. Con la ayuda del gobierno estadounidense, la Costa Atlántica fue invadida militarmente en febrero de 1894, desconociéndose así a las autoridades regionales y declarando el estado de sitio.

Este evento, conocido como la "Reincorporación de la Mosquitia", ha sido reproducido por la historiografía liberal del Pacífico como un acto patriótico, necesario para "recuperar" la integridad del territorio nicaragüense. Sin embargo, recientemente se ha cuestionado dicha versión, pues se trata de una

interpretación que sugiere que la Costa Atlántica formaba parte de Nicaragua, cuando de hecho, como hemos visto, la historia demuestra que nunca lo fue.

Nicaragua protesta en forma digna y demuestra que la costa oriental ha sido y es nicaragüense [...]. La firmeza y la perseverancia con que Nicaragua ha mantenido sus derechos en presencia de la poderosa Inglaterra, aun a riesgo de una guerra que pudo hacerla desaparecer de la lista de Estados, son notorios; y Nicaragua puede gloriarse de deber a su energía la restauración a su dominio de la Costa de Mosquitos³⁰.

Lizandro Chávez Alfaro, escritor blufileno, así como el historiador Edgar Palazio Galo, son dos de los autores que han criticado la versión oficialista de este hecho histórico. Por un lado la novela de Chávez, *Columpio al aire*, califica el suceso como una "invasión", una ocupación violenta que confrontó el ideario dominador del Pacífico (personificado por el general Migloria) con la realidad histórica y cultural de la Costa (representada por el personaje Viola Hendy)³¹.

Por otro lado, el ensayo de Edgar Galo "Zelaya y la Mosquitia: el mito de la reincorporación" argumenta que en "la historia de Nicaragua desde su orígenes de poblamiento precolonial, posterior evolución de provincia colonial y ya como un Estado independiente, nunca antes de 1894, la población de la Mosquitia había formado parte efectiva del Estado Nicaragüense"³², por lo que no es posible designar como reincorporación a algo que jamás estuvo incorporado. Según la apreciación de este autor, la forma de presentarlo así ha convenido para legitimar la agresión militar hacia la Costa Atlántica, pues esta región, en la mentalidad de la oligarquía nicaragüense era un lugar que históricamente les

³⁰ Emilio Álvarez Lejarza *et. al.* *Cómo reincorporó Nicaragua su Costa Oriental*, Managua 1944, p.1

³¹ Isolda Rodríguez Rosales. "Nueva mirada a la "otra historia" del caribe, en *Columpio al aire*. Novela de Lizandro Chávez Alfaro" en: *Istmo. Revista virtual de estudios literarios y culturales centroamericanos*. 2002. Disponible en: <http://istmo.denison.edu/n04/proyectos/mirada.html> (agosto 24, 2015)

³² Edgar Palazio Galo. "Zelaya y la Mosquitia: el mito de la reincorporación" Disponible en: <http://www.hcentroamerica.fcs.ucr.ac.cr/Contenidos/hca/cong/mesas/cong5/docs/PIde3.pdf> (agosto 24, 2015)

pertenecía o cuando menos eso querían hacer pensar: "no es extraño que el mismo General Zelaya se haya referido a la anexión de la Mosquitia, señalando muy convencido, la Mosquitia es nuestra por naturaleza y por su origen"³³.

Ambas posturas, más allá de evidenciar el uso que le han dado a este evento para legitimar la expansión violenta hacia el caribe, nos dejan ver otro aspecto importante de la anexión, que fue el del choque cultural y la continuidad del discurso etnocéntrico que lo acompañaron. Este último se refiere a la visión "civilización-barbarie" presente en el imaginario colectivo de aquella época, según la cual, como había afirmado años antes Pablo Lévy, existía en Nicaragua una marcada diferencia cultural basada en la valoración superior-inferior que, de acuerdo con los cánones "civilizatorios" de la oligarquía liberal, correspondía al Pacífico y al Atlántico respectivamente.

El choque cultural, por lo tanto, fue justo el encontronazo de esta idiosincrasia nacionalista que buscó extender no sólo su supuesta "civilidad" en nombre del progreso y desarrollo del país, sino su dominio económico y político, "potencializando los recursos disponibles en todo el territorio nacional y generando acciones de modernización institucional que condujeran a una pronta integración económica del país al mercado mundial"³⁴, por lo menos así lo demuestran las palabras del Coronel Francisco Torres quien dirigiéndose a Zelaya expresa la satisfacción de saberse "poseedores" de los recursos naturales de la Costa: "[...] debemos felicitarnos y felicitar a nuestra patria, pues hemos reintegrádole la parte más rica de su territorio con cuyos productos

³³ Citado por Edgar Palazio Galo, *Op. Cit.* p.8.

³⁴ Miguel González. *Op. Cit.* p. 135.

podrá ella cómodamente atender a todos sus gastos y acumular fondos para promover toda clase de adelantos [...]”³⁵.

Así pues, ambos aspectos se conjuraron y marcaron el curso de la historia de la Costa Atlántica. Como sucedió en muchos otros lugares de América Latina, el indígena surgió como un problema, puesto que para las élites el proyecto modernizador que anhelaban no era compatible con la población indígena, a la que consideraban sumida en la ignorancia y el atraso.

El punto culminante de la anexión de la Mosquitia al proyecto nacional, se alcanzó en noviembre de 1894, cuando se convocó a una reunión de representantes de la ciudad de Bluefields, conocida como Convención Mosquita, en la cual se determinó la sujeción de los habitantes de la Costa a la constitución y al gobierno de Nicaragua³⁶. En esta reunión el gobierno de Nicaragua decretó algunos puntos importantes: Primero estableció la "autonomía económica" del litoral miskito, según la cual se disponía que todos los ingresos recaudados en esa región serían utilizados en su beneficio, sólo que su administración estaría a cargo de fiscales del supremo gobierno. Asimismo, se declararon ciertas "libertades" para el pueblo mosquito, entre ellas, la exención del servicio militar y la "libertad" de decretar sus propios reglamentos, los cuales, por supuesto, serían sometidos a la aprobación del gobierno nacional³⁷.

Este acto, aunque catalogado como una simple pantalla para encubrir la ilegitimidad de la ocupación, decretó, finalmente, el cambio de nombre de la Mosquitia, con lo que se convirtió oficialmente, en ese mismo año, en el

³⁵ Edgar Palazio Galo. *Op.Cit.* p 9.

³⁶ Carlos Vilas, *Op.Cit.* p 107.

³⁷ *Idem.*

Departamento de Zelaya, quedando integrada definitivamente al territorio nicaragüense.

En lo sucesivo se echaron a andar diversos proyectos acordes a los ideales progresistas de la oligarquía liberal, entre ellos, proyectos educativos nacionales que incluyeron el uso del idioma español como obligatorio, reformas constitucionales en el ámbito económico y social, el otorgamiento de concesiones a empresas transnacionales, así como la modernización de la infraestructura productiva y de comunicaciones.

Aunque del lado mosquito hubo resistencia y diversas protestas³⁸, en 1905 se dio por abrogado el Tratado de Nicaragua, por lo que Inglaterra aceptó la soberanía de Nicaragua y la disolución definitiva de la Reserva de la Mosquitia.

Finalmente, tras una serie de desacuerdos y disputas suscitados entre Zelaya y sus adeptos debido a las reformas constitucionales que el General estaba impulsando -según las cuales violaban los principios democráticos de la Constitución *Libérrima*-, aunado a las relaciones que Zelaya sostenía con Alemania y Japón en torno a la construcción del canal interoceánico, y que para Estados Unidos significó un ataque directo a sus intereses, en 1909 Zelaya fue derrocado por sus propios partidarios en alianza con el gobierno norteamericano.

Luego de la derrota liberal, Nicaragua pasó por un largo período de gobiernos conservadores (1911-1934). Esta etapa, conocida como la *restauración conservadora*, se caracterizó por la intensificación de la entrega de concesiones para explotación de los recursos de la Costa Atlántica.

³⁸ Carlos y Vilas y Miguel González coinciden en que la mayoría de estas protestas fueron encabezadas por la población creole que había desplazado tiempo antes de la incorporación el liderazgo indígena. Además de enfrentamientos armados se registraron durante esta época diversas peticiones para que la corona inglesa impidiera la ocupación y para solicitar que la zona estuviera nuevamente bajo su protección. *Idem*.

Durante el período que va de 1912 a 1934 se otorgaron un gran número de concesiones a empresas norteamericanas, principalmente dedicadas a la explotación minera, la plantación del banano y la extracción de maderas. Gracias a las facilidades que proporcionó el gobierno nicaragüense, las empresas norteamericanas pudieron extenderse rápidamente, teniendo así, para la década de 1920, un considerable auge de la economía de enclave³⁹, lo cual ha sido catalogado como el inicio del neocolonialismo en Nicaragua.

La economía de enclave, proporcionó el control casi total de Estados Unidos en el territorio de la Costa Atlántica, lo que tuvo dos consecuencias importantes: 1) Los habitantes de la Costa desarrollaron una opinión positiva acerca de la economía de enclave debido a que proporcionó empleos y porque aceleró en algunos lugares la urbanización (Bilwi, por ejemplo), pese a las condiciones laborales y a la depredación de los recursos, característicos de este modelo económico. Esto explica de algún modo por qué la figura de Sandino no tuvo el mismo significado que tuvo en el Pacífico. Para la Costa Atlántica los enclaves eran una fuente de empleo y prosperidad, así que hacia 1930, cuando la economía empezó a declinar y Sandino inició su movimiento insurreccional, la mayoría de las comunidades de la Costa Atlántica no percibió a Sandino como un héroe, sino como una figura que atacaba sus intereses; 2) Los enclaves coadyuvaron a que la Costa Atlántica se mantuviera aislada, porque las manufacturas procedentes de Estados Unidos no permitieron que se desarrollara un mercado interno. Las comunidades estaban acostumbradas a los productos foráneos y a los salarios que ofrecían las compañías, lo que a la larga obstaculizó el desarrollo de la producción comercial interna y volvió a la

³⁹ En 1931, más del 85% de las inversiones norteamericanas en Nicaragua se encontraban en la Costa Atlántica; casi 90% en banana y madera. Carlos Vilas, Op. Cit. p. 126

comunidades sumamente dependientes de los enclaves. Por este motivo, cuando éstos entraron en una fase de decadencia, entre 1930 y 1960, algunas comunidades quedaron sumamente afectadas.

A consecuencia de este declive económico, la fuerza laboral, antes atraída por la oferta de empleo hacia las regiones con mayor dinamismo económico, tuvo que regresar a sus comunidades y a las actividades económicas tradicionales. Paralelo a este proceso, el somocismo emprendió un proyecto de modernización económica que reorientó la actividad productiva de la Costa hacia el mercado agroexportador, poniendo en marcha programas de desarrollo económico, colonización y de reforma agraria. Las consecuencias de estos dos procesos fueron una serie de tensiones en la comunidades, especialmente porque fomentaron la expulsión de pequeños agricultores de sus tierras.

En ese contexto surgieron muchos programas de organización cooperativa, impulsados principalmente por agencias no gubernamentales y extranjeras. Entre ellas destacan: ACARIC (Asociación de Clubes Agrícolas del Río Coco), FUNDE (Fundación Nicaragüense de Desarrollo) y *Tasba Raya* (Tierra Nueva). Estas iniciativas tuvieron como objetivo principal fomentar el trabajo organizado de las comunidades para su desarrollo.

Aunque estas experiencias no tuvieron éxito debido muchas veces a las estrategias de cooptación del somocismo, es importante mencionar que ellas sirvieron para visibilizar muchos problemas que las comunidades enfrentaban, así como para la formación de líderes que después conformarían organizaciones mucho más sólidas.

La Revolución Sandinista y la incorporación de la Costa al proyecto nacional

Durante la década de los setentas, la Costa Atlántica experimentó el surgimiento y el desarrollo de organizaciones representativas de los pueblos afrodescendientes e indígenas de la Costa. La Asociación Nacional de Comunidades Sumu (SUKAWALA) surgió en 1974 y se desarrolló como organización de las comunidades Sumus; Organización para el Progreso de la Costa (OPROCO) y *Southern Indigenous and Creole Communities* (SICC) como representantes de grupos Creoles; y Alianza para el Progreso de Miskitos y Sumu (ALPROMISU) también fundada en 1974, emergió dirigiendo los intereses miskitos y sumu⁴⁰. Sus actividades se enfocaron, principalmente, en el fomento al desarrollo integral de las comunidades, así como en la reivindicación cultural de sus respectivas etnias. Gradualmente, estas organizaciones se fraccionaron, lo que dificultó de alguna manera la emergencia de una fuerza regional importante. Sin embargo, pese a que las organizaciones indígenas no tuvieron un alcance interregional, ni una conexión más o menos fuerte entre ellas, porque cada una se centró en resolver sus propias problemáticas, es importante señalar que estos fueron los primeros pasos hacia la visibilización de las comunidades y su perfilamiento como fuerza social.

Con el triunfo de la Revolución Sandinista la politización de las comunidades indígenas se aceleró. La ausencia de un conocimiento multiétnico de la región condujo al FSLN a cometer graves errores en el

⁴⁰ ALPROMISU fue una organización que tuvo un papel ambivalente en la dirigencia miskita y sumo. Por un lado, ante los indígenas se presentó como una organización que luchaba para defender e impulsar los intereses de las comunidades, pero, por otro, muchos de sus miembros estaban directamente relacionados con el somocismo, por lo que difícilmente puede afirmarse que representaban auténticamente sus intereses. (Jenkins, *Op. Cit.* p. 259)

tratamiento de sus problemas, lo cual al mismo tiempo contribuyó a la organización y crecimiento de los movimientos etnicistas, quienes rechazaron el proyecto progresista emprendido por el nuevo régimen.

En el fondo la estrategia del gobierno revolucionario tenía como meta llevar el desarrollo a la Costa Atlántica; fue, en ese sentido, una estrategia de desarrollo para la Costa, pero no con ella. Careció de un enfoque regionalizado tanto en términos espaciales como étnicos; en consecuencia, mucha gente en la Costa no se sintió involucrada en los esfuerzos del gobierno, los miró con desconfianza, se resintió de las contradicciones generadas por los cuadros técnicos, políticos y profesionales mestizos encargados de impulsarlos.⁴¹

La revolución sandinista atribuyó los principales males del pueblo nicaragüense al subdesarrollo y la dependencia, por lo que sus objetivos primordiales se concentraron en la expropiación de numerosas propiedades de la familia Somoza, la nacionalización del comercio exterior, controlado mayoritariamente por compañías privadas norteamericanas y la incorporación de la Costa Atlántica al Estado nicaragüense, un territorio prácticamente abandonado y aislado del resto del país.

Esta situación de marginalidad produjo que la Revolución Sandinista tuviera un papel muy diferente de la que tuvo en el Pacífico. En la Costa Atlántica, aunque el somocismo impidió y muchas veces reprimió la organización indígena, no tuvo los tintes violentos que en el Pacífico, se trató más de un represión silenciosa⁴², por lo cual muchos costeños no se identificaron con el triunfo sandinista.

⁴¹ Carlos Vilas. *Op. Cit.* p. 246.

⁴² Jorge Jenkins Molieri en su libro: *El desafío indígena en Nicaragua: el caso de los miskitos*, ofrece algunos ejemplos de proyectos cooperativistas que se trataron de impulsar en la Costa, pero que fracasaron muchas veces debido a las estrategias de cooptación del somocismo: " La represión sobre los indígenas aunque silenciosa y disfrazada no dejaba de ser eficaz como instrumento de dominación somocista e impedía hasta las manifestaciones de reclamos mínimos [...]. La estrategia del sistema se basó en aplicar un método preventivo contra los brotes de descontento popular, debilitando la base misma del potencial de organización para el reclamo y la rebelión con el otorgamiento paralelo de regalías, premios y puestos públicos a los adeptos y sumisos. En una palabra la estrategia se basaba en la corrupción de los mismos indígenas" p. 251.

El Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) autodenominó su revolución como “una lucha de liberación nacional popular, democrática y antiimperialista” previendo que la integración social y la emancipación económica beneficiara a todos los nicaragüenses. Sin embargo, en la Costa Atlántica los elementos diferenciales étnicos, la poca relación con el movimiento revolucionario del Pacífico y el desconocimiento del FSLN sobre la antropología pluricultural costeña, muy pronto minaron los bienintencionados planes del sandinismo.

La oposición al programa revolucionario fue una respuesta al enfoque reduccionista y sesgado que tuvo el sandinismo de la problemática costeña. Desde la perspectiva de los revolucionarios, la Costa era un espacio marginado, víctima del colonialismo y el subdesarrollo. Los problemas de la región ingresaron en el programa sandinista, por lo tanto, bajo un enfoque clasista que incluyó a los indígenas entre las masas explotadas sin tomar en cuenta sus particularidades históricas y culturales.

Hubo una aproximación en términos de liberación nacional y desarrollo socioeconómico, mediante una visión que equiparaba a los pueblos de la costa con las masas obreras y campesinas del resto del país. El enfoque era reduccionista e incompleto. La problemática específica de las formas de organización social de los grupos costeños, la conjugación de las relaciones productivas con las estructuras de parentesco, las modalidades distintas de organización y ejercicio de la autoridad, la diferenciación ideológica y lingüística, las distintas trayectorias históricas aparecían subsumidas en la delimitación espacial de la problemática del atraso.⁴³

Considerados como campesinos atrasados, las políticas implementadas en los primeros años del régimen se enfocaron en integrarlos al proyecto de desarrollo nacional. Con ese propósito, vastos programas sociales y económicos se pusieron en marcha; campañas de alfabetización en castellano

⁴³ Carlos Vilas, *Op.Cit.* p. 210.

y miskito, creación de infraestructura y nacionalización de recursos naturales fueron algunos de ellos, todo en congruencia con el ideal revolucionario: la constitución de un Estado nacional que expresara la soberanía y la unidad nacional.⁴⁴

El primer acercamiento de la revolución proyectó la preocupación primordial de los sandinistas por asegurar el control de la territorialidad del Estado en la región atlántica, lo que, por supuesto, no tardó en ser criticado por un grupo de jóvenes universitarios miskitos, entre ellos, Steadman Fagoth, Brooklyn Rivera, Hazel Lau, ligados a MISURASATA, quienes identificaron el corte centralista de sus políticas.

Miskitos, Sumus, Ramas y Sandinistas Trabajando Unidos (MISURASATA), que sustituyó a ALPROMISU (Alianza para el Progreso de Miskitos y Sumu), como representante de las comunidades originarias, aceptó en un principio los planteamientos de la *Declaración de principios de la Revolución Popular Sandinista sobre las comunidades indígenas*⁴⁵, documento que estableció, no sin contradicciones, los puntos para incorporar a los indígenas a la vida de la nación. Sin embargo, MISURASATA fue radicalizando sus demandas. Al principio muchas de ellas fueron cumplidas por ser consideradas justas por el FSLN. Con el tiempo éstas se hicieron excesivas y en algunos casos incompatibles con la

⁴⁴ Como ALPROMISU, también MISURASATA en un principio se declaró fiel a los ideales sandinistas. Sin embargo, con el tiempo, la dirigencia a cargo de Steadman Fagoth (personaje que trabajó para el régimen somocista como agente informador de la Oficina de Seguridad Nacional) obstaculizó la comunicación entre las comunidades y el gobierno nacional. MISURASATA llegó a manipular a tal punto la realidad, que presentó al gobierno sandinista como enemigo del pueblo indígena. Muchos logros para las comunidades, que fueron producto de la disposición y la buena voluntad del sandinismo para con la causa indígena, se presentaron como producto de la defensa de MISURASATA: "MISURASATA se presentaba entonces como una organización abnegada que tenía que luchar en contra del gobierno y del FSLN para conseguir la solución de las demandas justas de los indígenas. No importaba cuánta voluntad y empeño se pusiera para resolver los problemas porque siempre MISURASATA aparecía como la protagonista de las conquistas". Así se sentaron las bases de un proyecto separatista que culminó en un conflicto armado alrededor de 1981. (Jenkins, *Op. Cit.* p. 274).

⁴⁵ *Cfr. Ibídem* p. 233.

realidad del país:

MISURASATA hizo creer a sus bases que del Atlántico el gobierno estaba sacando enormes ganancias que se llevaban al sector del Pacífico sin dejar nada para la población local, cuando la realidad era y todavía es todo lo contrario. Prácticamente todo era y hasta la fecha llevado del Pacífico hacia el Atlántico a costos enormes por las dificultades del transporte [...]. A MISURASATA no le importó la situación nacional; para ellos sus demandas tenían que ser resueltas de inmediato porque ellos eran indígenas, una categoría especial que merecía, sólo por el hecho de serlo, las más extraordinarias y dedicadas atenciones⁴⁶.

Ante las exigencias cada vez mayores de MISURASATA y el descubrimiento por parte del Frente Sandinista de las relaciones de muchos de sus dirigentes en las acciones contrarrevolucionarias que llevaban a cabo ex guardias somocistas en territorio nicaragüense desde sus bases en Honduras⁴⁷, el gobierno revolucionario militarizó la frontera con Honduras. En diciembre de 1981 el gobierno decidió evacuar a 42 comunidades del Río Coco a *Tasba Pri* (tierra libre, en miskito), un refugio temporal para las comunidades indígenas que se encontraban en zonas de guerra. Miles de indígenas más prefirieron cruzar el río hacia Honduras⁴⁸. El éxodo de cientos de familias miskitas a *Tasba Pri*, sin embargo, fue frívolamente utilizado en el discurso contrarrevolucionario para desacreditar al gobierno sandinista, que fue acusado de ejercer una política etnocida en contra de los indios miskitos:

La agresión del gobierno norteamericano contra la Revolución sandinista presentó la guerra en la Costa como un caso evidente de etnocidio y de violaciones a los derechos humanos. Los comunicados de la Casa Blanca presentaron la situación como un holocausto; se llegó a hablar de miles de indígenas asesinados y verdaderas carnicerías. En 1982, el secretario de Estado Alexander Haig dio a la publicidad una fotografía de cadáveres ardiendo, como prueba de las atrocidades sandinistas contra los miskitos; poco después se descubrió que la fotografía correspondía a la insurrección popular contra Somoza en Managua años antes, y

⁴⁶ Jorge Jenkins, *Op. Cit.* p. 281- 285.

⁴⁷ Véase: *The ballad of the little soldier* (1984). Werner Herzog [Video]

⁴⁸ Cfr. Carlos Vilas. *Op. Cit.* pp. 318-320.

los cadáveres pertenecían a jóvenes revolucionarios asesinados por las Guardias Somocistas.⁴⁹

De la misma manera, las exigencias de MISURASATA respecto al otorgamiento de tierras comunales y posteriormente al territorio de la Costa Atlántica por considerarla como un todo geográfico y cultural indígena, provocó en los sandinistas dudas acerca del papel que debía desempeñar la organización, sobre todo porque ante el hostigamiento de grupos contrarrevolucionarios sus demandas sonaban a separatismo:

Para el sandinismo, el discurso de los indígenas sobre su derecho histórico y consuetudinario a extensos territorios era difícil de entender. Primero, esas reivindicaciones parecieran presentarse algo tardíamente. ¿Por qué ahora cuando todo el período bajo Somoza se había caracterizado por silencio? Además, las demandas abarcaban no solamente la tierra (como era el caso de los pequeños productores en la zona norte-central del país), sino también el bosque, los ríos, los recursos marítimos.⁵⁰

Ante la sospecha de que la Costa Atlántica fuese el refugio de simpatizantes somocistas y la creciente intervención militar norteamericana, los sandinistas fortalecieron la represión política en las principales ciudades de la región, y el 12 de agosto de 1982, poco después de que MISURASATA presentará su “Propuesta de Tenencia de la Tierra en las comunidades indígenas y Creoles de la Costa Atlántica”⁵¹, documento en el cual formuló un discurso en torno al derecho histórico que poseen los pueblos originales sobre el territorio de la Costa, los sandinistas desconocieron a la organización por considerar sus reclamos excesivos y un atentado a la unidad nacional.

⁴⁹ *Ibidem*. p. 318.

⁵⁰ Pierre Frühling, Miguel González y Hans Petter Buvollen. *Etnicidad y nación. El desarrollo de la autonomía de la Costa Atlántica de Nicaragua (1987-2007)*, F&G Editores, Guatemala, 2007, p. 250.

⁵¹ Miguel González. *Op. Cit.* p. 210.

En el curso de poco más de un año MISURASATA pasó de reclamar el derecho a organizar la población y la economía costeña al margen de los programas de la revolución a reclamar el control político de un tercio del territorio de Nicaragua [...]. Esta combinación de reclamaciones territoriales por encima del Estado nacional popular, la pretensión de organizar la población costeña de manera separada al resto del pueblo nicaragüense y el intento de hacer lo mismo en otras regiones, no podía sino chocar contra los objetivos básicos de unidad nacional [...]⁵².

Sus principales líderes se refugiaron en la frontera de Honduras, desde donde financiados por el gobierno de Estados Unidos continuaron una intensa guerra en contra de los sandinistas. La vertiente radical contra el sandinismo, liderada por Steadman Fagoth, tomó el nombre de MISURA (Miskitus, Sumus y Ramas), anulando toda relación con el sandinismo y se alió con los grupos financiados por Estados Unidos⁵³. Por su parte, el ala moderada, liderada por Brooklyn Rivera, conservó para la facción del movimiento indígena el nombre de MISURASATA y tomó una postura más cautelosa respecto a los grupos financiados por Estados Unidos, lo que condujo más tarde a abrir espacios de diálogo con el Frente Sandinista⁵⁴.

Cada una de estas organizaciones –que a partir de 1981 se unieron para formar *Yapti Tasba Masrika nani asla Takanka*: Los Hijos de la Madre Tierra (YATAMA)– destacó la presencia de pastores moravos que luchaban con los miskitos. La integración de la iglesia morava en el conflicto había sido denunciada por el gobierno desde 1982, sin embargo la dirección de la iglesia nunca aceptó su participación. La característica del movimiento armado de los miskitos, no obstante, fue la de la salvación religiosa con un profundo contenido mesiánico, el cual incitaba a derrocar el sandinismo.

⁵² Carlos Vilas. *Op.Cit.* p. 273.

⁵³ El documental de Werner Herzog: *The ballad of the little soldier*, retrata este conflicto y la situación de muchos niños miskitos que se incorporaron a las filas de MISURA.

⁵⁴ *Ibidem.* p. 217.

La resistencia indígena creció rápidamente y contaba con un amplio apoyo de las comunidades miskitas para provisiones, reclutas e información de inteligencia. También contaban con el apoyo moral de muchos pastores moravos, que interpretaron la lucha contra el sandinismo como una guerra religiosa o incluso una guerra santa⁵⁵.

Etnicismo miskito: antecedente de la autonomía

La actitud confrontativa que tomó MISURASATA fue justificada por una serie de contradicciones contenidas en la *Declaración sobre las comunidades indígenas*⁵⁶ emitida por los sandinistas. Ciertamente, los puntos tocaban fibras fundamentales para el desarrollo y progreso de las comunidades, pero lo hacía de manera ambigua y superficial. Apuntaba, por ejemplo, la no discriminación, pero al mismo tiempo establecía el español como idioma oficial; ratificaba su derecho a las tierras, pero daba prioridad a los proyectos de inversión del Estado; nacionalizaba los recursos naturales e impulsaba el desarrollo pesquero y forestal, pero no especificaba qué porcentaje correspondería a las comunidades.

El perfil de las políticas emprendidas por el FSLN es comprensible en el entendido de que la revolución fue una lucha que se autodenominó un proyecto de liberación nacional popular, antiimperialista, contra el subdesarrollo y la dependencia. Desde el enfoque sandinista, por lo tanto, la consolidación de este proyecto exigía recuperar el control de la región atlántica, de sus recursos naturales que en ese momento se encontraban prácticamente en manos de empresas extranjeras; exigía el impulso del desarrollo industrial; la

⁵⁵ Pierre Frühling, *et al. Op. Cit.* p. 59.

⁵⁶ Carlos Vilas. *Op.Cit.* p.233.

transformación de las relaciones de dominación; y por supuesto el combate a la marginación mediante programas de salud, educación y financiamiento.

Las exigencias de MISURASATA obviamente divergían del proyecto del Frente, primero por la desconfianza de los antecedentes de los nexos de algunos dirigentes de MISURASATA con el somocismo y, segundo, porque no estaba clara la participación de las comunidades, su condición de subordinados era la misma y el Estado seguía reproduciendo los mismos patrones paternalistas y centralistas. A esto hay que agregar, las relaciones de sus dirigentes con el somocismo y el reducido involucramiento de los costeños en el proceso revolucionario, pues si bien no fue del todo pasiva "como suponía la desafortunada imagen difundida al inicio de la gestión del gobierno revolucionario, del gigante que despierta",⁵⁷ tampoco tuvo un perfil de resistencia como en el Pacífico. Bajo estas circunstancias, el movimiento revolucionario no pudo evitar ser visto con desconfianza por los costeños:

No hubo en la Costa Atlántica nada parecido al rápido y violento movimiento de la estructura socioeconómica que desarticuló al conjunto de la sociedad en el Pacífico y el centro-norte, y en primer lugar a sus trabajadores –empleados– y a su juventud. Tampoco se registró por lo tanto ese sentimiento y evidencia generalizada de que el mundo se viene abajo, de que todo esto es tremendamente injusto y evitable por medio de la acción colectiva de uno mismo y de los que son como uno mismo [...].⁵⁸

La atención preferencial que exigían las comunidades estaba tan alejada del ideario revolucionario, que se clausuró por algún tiempo la posibilidad de conquistar espacios de diálogo.

Al principio las demandas por parte de las organizaciones indígenas se enfocaron en la entrega de tierras comunales. Con el tiempo adquirieron un

⁵⁷ *Ibidem* p.217.

⁵⁸ *Idem*.

tono mucho más radical. En su “*Propuesta de Tenencia de la Tierra en las comunidades indígenas y Creoles de la Costa Atlántica*”,⁵⁹ por ejemplo, exponían sus derechos históricos sobre el territorio de la Costa, no ya de la entrega de tierras comunales, sino de una auténtica autonomía territorial.

Hablar de autonomía en ese contexto fue lo que, en definitiva, cerró la ruta para la consolidación de una lucha en el marco del programa revolucionario, pues para el Frente era muy posible que esa demanda no fuera auténticamente indígena, sino que estuviera manipulada por Estados Unidos como había ocurrido otrora con la monarquía miskita.

Paralelo a la guerra entre el FSLN y MISURASATA, el gobierno sandinista emprendió una nueva estrategia para acabar con los costos materiales y humanos del conflicto bélico. El tratamiento militar, además de costoso, resultaba insuficiente para legitimar y sostener su lucha. Por otro lado, la intensa propaganda de desprestigio por parte de *la contra* había revivido la desconfianza y el temor de los miskitos, hecho que causaba que muchos jóvenes miskitos se incorporaran a las filas de los grupos contrarrevolucionarios.

Gracias al reconocimiento de los errores iniciales por parte del gobierno sandinista, el nuevo régimen pudo idear una estrategia para restablecer la paz sin poner en peligro el proyecto revolucionario. Paulatinamente se fueron abriendo espacios para negociar la paz y hablar sobre la autonomía. Además de sostener contacto continuo con los líderes locales, los sandinistas mostraron sus buenas intenciones al otorgar amnistía a muchos costeños presos por su participación contrarrevolucionaria, lo que permitió el regreso de algunos

⁵⁹ Miguel González. *Op. Cit.* p. 210.

beneficiados a sus comunidades. Su buena voluntad fue reforzada, además, con la creación de la Unidad de los Miskitos de Nicaragua (MISATAN), una organización miskita que en principio centró su acción en la reunificación de las familias indígenas y más tarde se ocupó de problemas agrarios y del tratamiento de los recursos naturales para la población miskita.⁶⁰

Como parte de la aceptación de la legitimidad de las demandas autonómicas, el gobierno sandinista creó, en 1984, la Comisión Nacional de Autonomía,⁶¹ cuya misión fue elaborar y dirigir un pacto autonómico entre las regiones indígenas y el resto de la sociedad. Con este fin también se crearon Comisiones Regionales de Autonomía que se encargaron, junto con los líderes de los pueblos, de realizar consultas populares para recoger la opinión e intereses más importantes de la región.

En junio de 1985 se discutieron los resultados de la consulta pública y se llegó a un acuerdo sobre varios puntos. De esta primera asamblea surgió el primer borrador titulado *Principios y políticas para el ejercicio de los derechos de autonomía de los pueblos indígenas y comunidades de la Costa Atlántica de Nicaragua*.⁶²

Este primer borrador, escrito en español, miskito, sumu e inglés, abarcó temas importantes para las comunidades costeñas. Los puntos que resultaron, en las consultas, más preocupantes para las comunidades originarias fueron los referentes a la representación, organización y administración de la autonomía regional. Otras demandas, en general, se enfocaron en el reconocimiento, preservación y desarrollo de sus culturas; su derecho a participar de los beneficios de la explotación de los recursos naturales; el

⁶⁰ Carlos Vilas. *Op. Cit.* p. 337

⁶¹ *Cfr. Ibídem.* p.367.

⁶² *Ibídem.* p 368.

retorno de los refugiados de los campamentos de Honduras; el establecimiento de derechos comunales sobre la tierra, así como al desarrollo de proyecto de educación bilingüe y bicultural.

Este fue el antecedente inmediato del proyecto de autonomía y funcionó como una experiencia enriquecedora no sólo porque recogió los intereses individuales de los costeños, sino a nivel colectivo, esto es, como comunidad y a nivel de organizaciones sociales.

La autonomía como ejercicio de la libre determinación

Antes de abordar el desarrollo de la autonomía en Nicaragua, es importante saber a qué estamos haciendo referencia, pues existe una cantidad considerable de definiciones y suposiciones que pueden influir a la hora del análisis de los casos concretos que aquí se investigan.

Libre determinación

El derecho a la libre determinación es un concepto que históricamente se encuentra ligado al reclamo de soberanía por parte de pueblos colonizados.

A nivel internacional ocupa un lugar importante dentro de la *Carta de las Naciones Unidas* de 1945, debido a que en este documento se expresa por primera vez, en su artículo primero, que uno de los propósitos de las Naciones Unidas es:

Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal.⁶³

La *Carta* constituye una de las primeras contribuciones significativas para el reconocimiento del derecho de la libre determinación de los pueblos, pues ha servido como base a otros instrumentos que ratifican este principio.

Algunas de las resoluciones más importantes son dos Pactos adoptados en 1966: el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* y el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, los cuales consagran en los mismos términos el derecho de los pueblos a la libre determinación y la definen como la facultad que posee un pueblo para disponer de sí mismo y elegir la forma de gobierno que desea tener en beneficio de su desarrollo cultural, económico y social.

Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.⁶⁴

Reconocido por el derecho internacional como inherente a todo pueblo, dado que crea las condiciones de estabilidad y bienestar necesarios para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones, ha sido el sustento jurídico para que muchas naciones se proclamen independientes. De ahí que sea habitual asociar la libre determinación con el fraccionamiento e ideales separatistas.

⁶³ Carta de las Naciones Unidas. Versión electrónica disponible en: <http://www.un.org/es/documents/charter/chapter1.shtml> (diciembre 15, 2014)

⁶⁴ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Versión electrónica disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx> (diciembre 15, 2014]

Sin embargo, si bien es cierto que la independencia es una modalidad de la libre determinación, también es verdad que no se reduce a ella. De acuerdo con Javier Ruipérez, la libre determinación puede practicarse de dos formas:

1) de manera soberana o externa, que es cuando la colectividad decide convertirse ella misma en Estado o elige unirse a otro; y 2) de manera interna o autonómica que sucede cuando de manera libre y voluntaria la colectividad decide seguir perteneciendo al Estado al que está integrado y pacta la forma en la que el pueblo ejercerá sus derechos.⁶⁵

En su forma interna, la libre determinación se convierte en autonomía, por eso se afirma que "la autonomía una forma del ejercicio de la autodeterminación".⁶⁶

Autonomía

De acuerdo con José A. de Obieta Chalbaud la libre determinación en su forma interna implica la aceptación de facultades especiales que permiten desarrollar derechos que implican la auto afirmación, auto definición, auto delimitación y la auto disposición.

- a) *Auto afirmación. Es el derecho de un pueblo a proclamar su existencia y ser reconocido como tal.*
- b) *Auto definición. Consiste en la facultad de determinar quiénes son los miembros que integran ese pueblo.*
- c) *Auto delimitación. Es el derecho a definir los límites territoriales.*
- d) *Auto disposición. A través de este derecho el pueblo decide el tipo de organización que más les convenga.*⁶⁷

⁶⁵ Javier Ruipérez, *Constitución y autodeterminación*, Tecnos, España, 1995, pp. 49-76.

⁶⁶ Héctor Díaz Polanco. *Autonomía regional. La autodeterminación de los pueblos indios*, 5ª ed., Siglo XXI, 2006, p. 157.

⁶⁷ José Obieta Chalbaud. *El derecho humano de la autodeterminación de los pueblos*, Madrid, Tecnos, 1993, pp. 63-101.

En ese sentido, podemos considerar la autonomía como un proyecto que, lejos de ser una amenaza a la unidad nacional, constituye un intento por disputar la hegemonía del Estado a través de la creación de nuevos ámbitos de gobierno que permitan la distribución más equitativa y democrática de poderes. Sus exigencias giran en torno al reconocimiento de derechos que históricamente les han sido vedados, tales como el derecho a desarrollar su propia identidad, el acceso al uso y disfrute de los recursos naturales, a participar en los diferentes niveles de representación política y jurídica, el derecho a desarrollar sus propias formas de organización, en fin, una serie de principios que no suponen fraccionamiento, pero sí cambios profundos en la estructura del Estado.

El grado y alcance de estas transformaciones, sin embargo, puede variar debido a que cada modelo de autonomía debe desarrollarse en función de los procesos históricos del que resulta y de acuerdo a las respuestas que intentar dar, es decir, no existe un modelo universal o fórmula que sea aplicable a todos los casos. Las facultades y los derechos que en cada caso se requiera deben de comprender un desarrollo integral y coherente con las necesidades de cada pueblo.

Entendiendo que no todas las autonomías poseen las mismas características, es importante mencionar sin embargo al menos cuatro fundamentos del sistema autonómico, dado que, como explica Héctor Díaz Polanco, no todo lo que brilla como autonomía lo es.

1.-La autonomía no implica división del territorio nacional. La autonomía siempre es relacional, lo cual significa que no puede haber autonomía

plena porque esto significaría un vaciamiento del concepto. La autonomía siempre es en cuanto su relación con algo, por ejemplo el Estado, esto significa que continúa existiendo el Estado y que se es autónomo en relación con él.⁶⁸

2.-La autonomía no es heterónoma. Esto quiere decir que la autonomía no está basada en la subordinación, se trata de un conjunto de reglamentos de convivencia que, en coordinación con el ámbito estatal al que pertenece, es gestionado desde la comunidad que tiene que vivir con esas normas.⁶⁹

3.-La autonomía no busca la satisfacción de derechos o intereses personales porque no son derechos que otorguen privilegios, son derechos humanos generales que se modifican y se adaptan a su situación. En ese sentido, aspira a fortalecer la unidad nacional al incorporar reivindicaciones históricas que establezcan la paz y aseguren una adecuada integración de la sociedad nacional.⁷⁰

4.- La autonomía conlleva innovaciones políticas que tienen que adecuarse para dejar espacio al ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas.⁷¹

⁶⁸ Cfr. Raquel Gutiérrez, "Pensar las autonomías/Raquel Gutiérrez Aguilar" .Youtube <https://www.youtube.com/watch?v=7pDyyAdD9GU> (22 mayo 2014).

⁶⁹ Cfr. Sánchez , Consuelo "Autonomía y pluralismo. Estados plurinacionales y pluriétnicos" en: *Autonomía a debate. Autogobierno indígena y Estado plurinacional en América Latina*. Miguel González et al (coords.) FLACSO, UNICH, CIESAS, 2010. Versión electrónica disponible en: http://www.servindi.org/pdf/Autonomia_a_debate.pdf (22 mayo 2014).

⁷⁰ Cfr. Francisco López Bárcenas. *Autonomías y Derechos Indígenas en México*. UNAM, 2008. Versión electrónica disponible en: <http://www.lopezbarcenass.org/sites/www.lopezbarcenass.org/files/Autonom%C3%ADas%20y%20Derechos%20Ind%C3%ADgenas%20en%20M%C3%A9xico.pdf>(22 mayo 2014) p.12.

⁷¹ Cfr. Consuelo Sánchez, "Elementos conceptuales acerca de la cuestión étnico-nacional" (segunda parte) en: *Boletín de Antropología Americana*, núm.16, diciembre 1987.Instituto Panamericano de Geografía e Historia. . p.280.

Asimismo, la reivindicación de derechos puede variar de acuerdo a las condiciones históricas y sociales de cada pueblo. Sin embargo, podemos definir, no a manera de norma, pero sí de forma ilustrativa, que la autonomía puede ejercerse en tres ámbitos, los cuales pueden incluir distintos derechos:

a) Autonomía cultural:

Abarca el conjunto de derechos que permiten la libre expresión de un sistema de valores en todas sus manifestaciones: lengua, tradiciones, arte, organización social etc., entre ellos destacan: el derecho a aprender y desarrollar libremente su lengua materna, no sólo de manera privada, sino en todo acto público y oficial; a recibir educación a través su lengua; el derecho a mantener su identidad, a que ésta sea respetada y a que su existencia sea garantizada por el Estado.

b) Autonomía económica:

Son derechos que garantizan el pleno desarrollo productivo y material de sus pueblos. En ellos están contenidos, por ejemplo, el control de los recursos naturales, vigilar el uso y explotación de los mismos y su participación de una proporción determinada de los beneficios que de éstos se generen; el derecho a disfrutar de la propiedad y usufructo de las tierras comunales; y en general a ser parte de las decisiones sobre programas y proyectos económicos en sus regiones.

c) Autonomía política:

La garantía de los derechos anteriores, sin embargo, está condicionada por su reconocimiento como sujetos de derechos políticos, lo cual representa la eliminación de obstáculos que impidan el acceso al poder a través de instancias que permitan superar las restricciones implantadas para participar en las decisiones que afectan a los estados en los que se insertan.

Estos derechos, por lo tanto, intentan asegurar la presencia sociopolítica de los pueblos, tanto en sus propios órganos de gobierno como en los demás entes de deliberación política del país. Entre los más importantes se encuentran: el derecho a establecer un gobierno regional que garantice la autogestión político-administrativa; el derecho a definir su estructura administrativa; y el derecho a la participación y representación en la vida nacional.

c) Autonomía territorial:

El régimen de autonomía implica, sin embargo, la delimitación de un espacio geográfico en el que las colectividades puedan ejercer sus facultades como autogobierno y practicar un conjunto derechos. El reconocimiento de un territorio, (no de tierras) por parte del Estado es importantísima debido a que significa la aceptación de una autoridad con jurisdicción para ejercer gobierno y justicia.⁷²

Tomando en cuenta lo anterior, la autonomía puede definirse, de acuerdo con Héctor Díaz Polanco, como:

⁷² Cfr. Consuelo Sánchez. *Elementos conceptuales acerca de la cuestión étnico nacional* (segunda parte) en: Boletín de Antropología Americana, diciembre 1987, pp. 85- 87.

Un régimen especial que configura un gobierno propio (autogobierno) para ciertas comunidades integrantes, las cuales escogen así autoridades que son parte de la colectividad, ejercen competencias igualmente atribuidas y tienen facultades mínimas para legislar acerca de su vida interna y para la administración de sus asuntos.⁷³

Esta definición sugiere que la autonomía es un acuerdo político a través del cual se busca el empoderamiento de los pueblos indígenas para que, en virtud de ello, ejerzan su derecho a dirigir su propio desarrollo, de acuerdo con sus intereses y cultura.

Es importante mencionar, además, que como acuerdo político la autonomía implica la voluntad del Estado y los pueblos originarios para construir juntos la autonomía, por lo que es vital añadir, tal como lo expone la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) que: "Ser autónomos o aspirar a serlo no significa el aislamiento, separación o rechazo a otros sectores de la población".⁷⁴

En ese sentido, el concepto de autonomía abarca más que el reconocimiento de derechos culturales, económicos y políticos, pues como pacto, la autonomía implica la disposición del Estado de construir mecanismos o procedimientos que garanticen la participación de los pueblos en los asuntos nacionales.

Tomando en cuenta lo anterior y coincidiendo con la CONAIE el concepto de autonomía en esta investigación se refiere a:

La capacidad de decisión y control propio de los pueblos y nacionalidades indígenas en nuestros territorios en el orden administrativo, jurídico, político, económico, social y cultural con la existencia y reconocimiento de las autoridades propias en coordinación con las autoridades centrales.⁷⁵

⁷³ Héctor Díaz Polanco. *Op. Cit.* p. 151.

⁷⁴ Raúl Illaquiche Licta. *Autonomía y Desarrollo de los Pueblos Indígenas* Publicación mensual del Instituto Científico de Culturas Indígenas, núm 28, julio 2001. Versión electrónica disponible en: <http://icci.nativeweb.org/boletin/28/illaquiche.html> (13 mayo 2014).

⁷⁵ *Idem.*

Estatuto de Autonomía

El 2 de septiembre de 1987 fue aprobado, por la Asamblea Nacional nicaragüense, el Estatuto de Autonomía de las Regiones de la Costa Atlántica o Ley 28. Dicho documento se trató de un logro histórico para las comunidades de la Costa Atlántica, debido a que expresó, por primera vez, el reconocimiento de la existencia de una nación multiétnica, multicultural y multilingüe.⁷⁶

Aunque el Estatuto contiene vacíos en el marco jurídico, su importancia radica en que sentó las bases para la instalación de un régimen autónomo y reconoció principios muy importantes para su desarrollo como lo son: a) la igualdad de derechos y obligaciones, independientemente del número poblacional y nivel de desarrollo de sus etnias; b) la naturaleza multiétnica de Nicaragua, lo que incluye el derecho al desarrollo de su identidad y su cultura; c) la condición oficial de sus lenguas; d) el derecho a recibir educación intercultural en su propio idioma; e) el reconocimiento de formas de propiedad colectiva de la tierra; f) el derecho a participar en la elaboración y ejecución de los planes y programas de desarrollo nacional en su región; g) el derecho al goce, uso y disfrute de sus recursos naturales; y h) el reconocimiento y delimitación de un territorio en el cual ejercer sus derechos, estos es: La Región Autónoma Atlántico Norte (RAAN) cuya sede administrativa se encuentra en la ciudad de Puerto Cabezas; y La Región Autónoma Atlántico Sur (RAAS) y cuya sede administrativa es la ciudad de Bluefields.

⁷⁶ "Estatuto de autonomía de las regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua" en: *Boletín de Antropología Americana*, núm. 17, julio 1988. Instituto Panamericano de Geografía e Historia, p. 161.

Además de los principios del régimen autonómico, el documento contiene una propuesta para la organización y funciones de los gobiernos autónomos, para lo que plantea tres órganos de administración: 1) Consejo Regional; 2) Junta Directiva de los Consejos Regionales; y 3) Coordinación Regional.

En general sus objetivos primordiales residen en representar a los grupos étnicos existentes en las respectivas regiones autónomas y realizar todas aquellas gestiones necesarias para su interés, bienestar y desarrollo. Sus múltiples facultades incluyen: participar en los procesos de planeación, evaluación y ejecución de los planes y programas y desarrollo nacional que se impulsan en sus respectivas regiones; impulsar iniciativas administrativas y económicas propias sobre asuntos de interés regional, relativos al uso, goce y disfrute de los recursos naturales; rescatar y preservar las tradiciones culturales; promover el intercambio económico con países caribeños y propiciar la articulación del mercado interregional; velar por la correcta administración del fondo especial de desarrollo y promoción social; resolver diferendos de límites dentro de las distintas comunidades de su región; elaborar proyectos de presupuesto regional; y, en general, ser un vehículo para el diálogo entre los órganos nacionales y las comunidades indígenas.

No obstante su significación política, el estatuto deja sin resolver varias cuestiones importantes. Por ejemplo, establece en su Capítulo II, en el artículo 9 lo siguiente:

En la explotación racional de los recursos mineros, forestales y otros recursos naturales de las Regiones Autónomas, se reconocerán los derechos de propiedad sobre las tierras comunales, y deberá beneficiar en justa proporción a sus habitantes mediante acuerdos entre el Gobierno Regional y el Gobierno Central.⁷⁷

⁷⁷ *Ibidem.* p. 162.

Si bien hace extensiva la facultad de beneficiarse no sólo de las tierras comunales, sino explícitamente de los bosques, aguas y recursos mineros propias de las regiones, no explica en qué proporción, no ofrece cifras y tampoco habla del grado de injerencia de las instancias regionales en futuros planes económicos extractivos o proyectos de inversión que pudieran surgir.

Asimismo, el Estatuto asigna un papel limitado y ambiguo a las comunidades. Por ejemplo, una de sus atribuciones es “administrar los programas de salud, educación, cultura y abastecimiento, transporte, etc.”.⁷⁸ y se agrega que esto será en coordinación con los Ministerios de Estado correspondientes. Muchos puntos de ese mismo título inician con “participar”, “fomentar” e “impulsar”, hecho que evidencia una idea de autonomía desde arriba, es decir, regidas desde el Estado central.

Aunque el Estatuto fue acogido de manera positiva por los costeños, para ese momento existía también una percepción generalizada de que esa voluntad no era suficiente. Las imprecisiones del documento exigían una Ley reglamentaria que, sin embargo, no fue aprobada hasta el 2002 y cuya ausencia obstaculizó el ejercicio eficaz de las instituciones autónomas. Además todavía estaba la cuestión de los alzados, quienes criticaron duramente el proyecto.

Lo que se suscitó después del Estatuto pese a todas las tensiones políticas fue, sin embargo, una etapa de avances que en palabras de Myrna Cunningham puede considerarse el inicio de un proceso de reconciliación y de búsqueda de articulación de distintos intereses:

⁷⁸ *Ibidem.* p. 163.

Una fase de reconciliación, de pacificación, de empezar a ver quiénes éramos los actores responsables de construir la autonomía, de comenzar a sentarnos juntos a discutir: todavía, quizás, no cosas de fondo, pero sí aspectos que tuvieran que ver con el desarrollo de la Costa. Me parece que el primer avance o logro concreto de la autonomía es que las desconfianzas y la polarización política que existían en la costa bajaron enormemente en comparación con el resto del país.⁷⁹

La aprobación de la Ley de Autonomía representó un avance apreciable en términos jurídicos, pero sobre todo en términos ideológicos debido a que expresó una modificación en la posición etnocéntrica del Estado al adoptar una visión pluralista que reconoció las particularidades de las comunidades indígenas y entendió que los motivos de su participación en acciones “contrarrevolucionarias” tenían un sentido diferente que las del resto de los grupos armados.

El inicio de esta nueva política del Estado respecto a la cuestión indígena fue adoptado con mucho optimismo. Ver materializado el trabajo de las consultas en el Estatuto, aún con sus debilidades, daba cierto grado de confianza a la población costeña porque demostraba que las comisiones no habían sido una trampa para calmar el conflicto sino el símbolo de una voluntad genuina.

Pocos días después de que el FSLN perdiera las elecciones y sin contar todavía con una ley reglamentaria, las expectativas se mantenían firmes entre los líderes costeños. El cese al fuego y un marco general de buenas intenciones parecía llevar por buen camino la autonomía.

El 4 de mayo de 1990 se puso en práctica formalmente la Autonomía con la instalación de los primeros Consejos Regionales, las nuevas alianzas entre uno

⁷⁹ "Los desafíos de la autonomía en Nicaragua (entrevista con Myrna Cunningham) por Héctor Díaz Polanco" en: http://www.ciesas.edu.mx/desacatos/01%20Indexado/Saberes_3.pdf p. 4 (05 noviembre 2013).

de los principales líderes miskitos y el partido en el poder (Brooklyn Rivera y la UNO) casi aseguraba el seguimiento del proyecto. El nuevo contexto político, sin embargo, introdujo nuevas contradicciones, los sucesores sandinistas no tenía muy claro lo que había hecho el FSLN en la Costa, y esto, como veremos, obstaculizó la marcha del régimen autónomo.⁸⁰

⁸⁰Cfr. Pierre Frühling, *et al. Op. Cit.* p. 121.

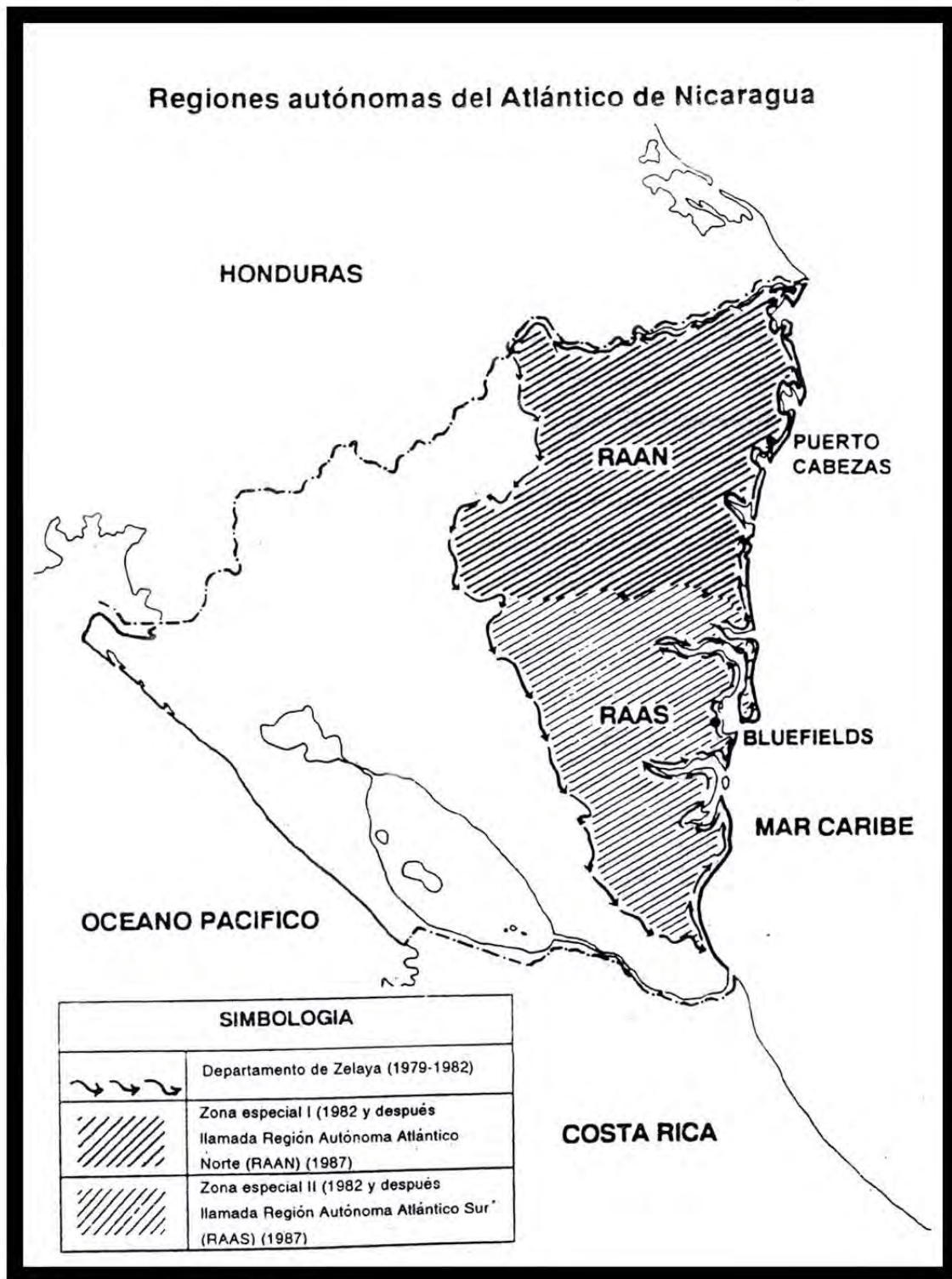


Fig. 2 Fuente: "Demografía actual y antecedentes históricos en la Costa Atlántica-Caribe de Nicaragua" en: Miguel González. *Op. Cit.* p. 20.

La experiencia autónoma en la Costa Atlántica de Nicaragua

El proceso de consolidación de las dos regiones autónomas, norte y sur, puede resumirse en cuatro etapas clave: La primera que abarca de 1990 a 1994; la segunda que va de 1994 a 1998; la tercera de 1998 a 2002; y la cuarta de 2002 a 2006.

A continuación presento los aspectos más relevantes de cada una de estas etapas, basándome en la periodización realizada por Pierre Frühling y Miguel González.

Primer periodo 1990-1994

La derrota del FSLN, en las elecciones de 1990, representó un nuevo reto para el desarrollo del proyecto autonómico, no digamos ya por el desafío de dar continuidad al programa bajo un nuevo modelo político, sino por el hecho de que quien se había llevado la victoria era una heterogénea coalición de partidos integrada por políticos y militares antisandinistas que veían con desconfianza el proyecto de autonomía.

Los resultados registrados en las elecciones del 25 de febrero dieron, sorpresivamente, el triunfo a la Unión Nacional Opositora (UNO), representada por la candidata presidencial Violeta Barrios de Chamorro. Contrario a los indicadores, el FSLN sufrió una considerable derrota en los niveles, presidencial, legislativo y municipal, teniendo resultados favorables dentro de los Consejos Regionales⁸¹.

⁸¹ Cfr. *Ibídem.* p.122.

El colapso del FSLN se debió en gran parte a la poca legitimidad de la guerra en ese momento⁸². Los conflictos bélicos junto con los desastres naturales, habían dejado una economía prácticamente devastada, los índices de desempleo y, en consecuencia, los de pobreza alcanzaron niveles alarmantes.

Los daños en la infraestructura, así como los miles de desplazados que había dejado la guerra hicieron que la población dependiera prácticamente de los apoyos y subsidios gubernamentales.

La bandera de lucha del sandinismo se encontraba prácticamente desvirtuada y el único partido que ofrecía posibilidades de pacificación era la UNO, un partido que si bien reunía a los sectores más conservadores de la derecha nicaragüense y a personajes de izquierda que nunca habían compatibilizado con el programa sandinista (Brooklyn Rivera y Steadman Fagoth, por ejemplo) , supo articular un discurso político etnicista que además de hacer referencia a elementos simbólicos básicos de la identidad indígena, recordaba la relación sangrienta entre miskitos y sandinistas y brindaba la promesa de reactivar la producción económica y ponerle fin a la guerra eliminando el servicio militar.

Los resultados de las elecciones de los Consejos Regionales fueron los únicos que favorecieron al FSLN. Aunque en la RAAN la junta directiva quedó constituida exclusivamente por concejales de YATAMA, la composición del Consejo Regional se integró por 22 concejales sandinistas, 23 de YATAMA y 3 de la UNO. En la RAAS, el Consejo quedó constituido por 24 concejales de la

⁸² El tema principal de las campañas políticas se concentró en la guerra y la paz. El servicio militar condensó ese tema, por lo que la continuidad de éste simbolizó si la guerra iba a continuar o no. Algunos analistas consideran que uno de los elementos que influyó sobremedida en la derrota del FSLN en las elecciones de 1990, estuvo relacionada con que Daniel Ortega, en su cierre de campaña, no hizo mención alguna a la suspensión del servicio militar (Cfr. "Finalmente quién tuvo la culpa en la derrota electoral" en: *Revista Envío*, número 128, julio 1992. Disponible en: <http://www.envio.org.ni/articulo/734>)

UNO, 19 concejales del FSLN y 4 de YATAMA. La composición de los Consejos representó así una oportunidad para la democracia y el fortalecimiento de los gobiernos autónomos, sin embargo también planteó elementos de tensión y polarización política.⁸³

Una vez juramentados los Consejos, los magistrados del Consejo Supremo Electoral, dejaron el progreso de la autonomía en manos de las nuevas autoridades. En apariencia, las condiciones eran positivas para el buen desarrollo del proyecto, sin embargo, la realidad pronto demostró lo contrario.

La poca experiencia de los concejales en el trabajo legislativo y parlamentario, las fuertes confrontaciones políticas en los Consejos, el poco interés del gobierno central en el desarrollo de las comunidades autónomas y el regreso al viejo centralismo fueron sólo algunos de los elementos que vulneraron la autonomía.

El primer elemento tuvo que ver con el bajo nivel de escolaridad entre los concejales, pues muy pocos habían cursado estudios superiores y la mayoría tenía un conocimiento inadecuado de la Constitución Política, el Estatuto de Autonomía y las leyes en general, lo que dificultaba la realización de las tareas del Consejo.

El segundo punto se refiere a la polarización política generada por la forma en que quedaron estructurados los consejos. En la RAAN, por ejemplo, el Consejo se dividió en su mayoría entre personas de YATAMA y sandinistas, los cuales por haber sostenido una histórica relación violenta, generaron sentimientos de desconfianza que enfrascaron las propuestas e incluso llegaron a paralizar las sesiones:

⁸³ *Idem.*

La relación entre estos dos grupos se caracterizaba por un alto nivel de tensión, muchas cuentas pendientes y falta de confianza. Por tanto, no era de sorprenderse que en las primeras sesiones del Consejo varios concejales de ambas bancadas llegaran armados.⁸⁴

En la RAAS, aunque el Consejo contaba con una mayoría del partido de la UNO y se había aliado con YATAMA, una cantidad considerable de concejales de la UNO no apoyaban las reivindicaciones del proyecto de autonomía y frecuentemente se les relacionaba con prácticas corruptas que generaban bloqueos en la sesiones ordinarias.

El tercer elemento fue el desinterés del gobierno central por los asuntos autonómicos. Aunque Violeta Barrios no declaraba abiertamente su negativa al proyecto de autonomía, e incluso llegó a afirmar que reconocía a la autonomía como un derecho y a la vez un logro, sus acciones demostraban una marcada desconfianza en el proyecto, pues era visto como una invención sandinista y una seria amenaza a la unidad nacional. Un ejemplo que ilustra muy bien esta situación es el cambio al plan educativo que había sido diseñado por el FSLN.

Durante el gobierno sandinista su visión en torno a la educación quedó plasmada en los *Fines, Objetivos y Principios de la Nueva Educación*; documento que resultó de la Consulta Nacional sobre fines y objetivos de la educación, el cual constituyó el punto de referencia para la formulación de la Política Educativa Nacional, estableciendo como objetivo la conformación de un hombre nuevo nicaragüense:

Patriota, revolucionario, solidario y comprometido con los intereses de los obreros y campesinos, en particular, y con las amplias masas trabajadoras que conforman nuestro pueblo en general; antiimperialista, internacionalista, contrario a toda forma de explotación proveniente de factores internos y externos; contrario al racismo, la discriminación y la opresión; promotor de la unidad de la nación alrededor de nuestras

⁸⁴ Pierre Frühling, *et al. Op.Cit.*, p. 152.

clases trabajadoras, de los obreros y campesinos por la soberanía nacional, el progreso social, la justicia, la libertad, la distensión y la paz en la región y en el mundo.⁸⁵

En 1990, cuando el FSLN perdió las elecciones, las nuevas autoridades cambiaron el currículo escolar. Bajo el gobierno conservador de Violeta Chamorro, el programa de Estudios de Educación Primaria estableció como objetivo el desarrollo de valores morales, cívicos y de convivencia social que condujera a amar y respetar a Dios, la Patria y la familia.

Los cambios introducidos por el nuevo gobierno en 1990 fueron drásticos. Con el deseo de borrar en el campo de educación todo lo que recordara a la revolución, las nuevas autoridades educativas iniciaron un proceso de cambiar por completo el plan educativo, reemplazándolo con textos permeados por "valores cristianos y democráticos".

En la realización de esta cruzada, el Ministerio de Educación incluso aplicó métodos extremos como la quema de libros; perdiendo en el proceso también el material bilingüe, incluyendo diccionarios sin ninguna referencia política.⁸⁶

Este cambio en el plan educativo ha sido uno de los ejemplos que mejor evidencian la aversión del nuevo gobierno hacia el proyecto sandinista, sin embargo, no ha sido el único.

Otro ejemplo fue el abandono financiero y la toma de decisiones unilaterales por parte del gobierno Chamorro, los cuales incidieron negativamente en el manejo de los bienes patrimoniales de los costeños y las funciones de las instituciones autonómicas.

⁸⁵ *Fines, Objetivos y Principios de la Nueva Educación*. Versión electrónica disponible en: <http://www.sandinovive.org/cna/fyp.htm>

⁸⁶ Pierre Frühling, *et al. Op. Cit.* p 141.

El gobierno central no estaba preparado para reconocer genuinamente a la Autonomía costeña; el hecho de que (legalmente) existía tenía que ver con una invención sandinista pero no necesariamente debería seguir siempre así. Aunque no había que atacarlo frontalmente, tampoco había que hacer "concesiones" a los autonómicos.⁸⁷

Primero, no realizó ninguna asignación presupuestaria para el funcionamiento de los consejos, y el Fondo Especial de Desarrollo establecido por la Ley de Autonomía no existía. La limitante financiera dificultó la creación de nuevos aparatos administrativos y muchas veces impidió celebrar sesiones de los consejos debido a que el traslado a la cabecera para muchos concejales era largo y costoso por lo que preferían no asistir.

Segundo, en una clara regresión a las viejas prácticas neoliberales, el gobierno otorgó concesiones para la explotación de los recursos forestales y mineros en el territorio del Atlántico, desconociendo así la autoridad de los gobiernos regionales.

Tercero. Quizá una de las acciones más graves del gobierno de Chamorro fue la creación del Instituto de Desarrollo de las Regiones Autónomas (INDERA) a cargo de Brooklyn Rivera. Fue un organismo creado en 1990 con el objetivo de gestionar los asuntos concernientes a las regiones autónomas, tales como la administración y canalización de recursos y programas que se impulsaran desde el gobierno nacional.

Sin embargo, pese a la buena imagen que pretendió proyectar el nuevo gobierno respecto a la cuestión indígena, la institución fue duramente criticada por los Consejos Regionales, quienes solicitaron su disolución argumentando que lesionaba el primer inciso del artículo 8 del Estatuto de autonomía, el cual establece que "una de las atribuciones de las Regiones Autónomas es

⁸⁷ *Ibidem.* p. 144.

participar efectivamente en la elaboración y ejecución de los planes y programas de desarrollo nacional en su región”.⁸⁸

INDERA, que no sólo fue criticado por funcionar por encima de los órganos locales y restringir la participación de las comunidades, sino por percibir en su primer año más presupuesto que los dos gobiernos autónomos juntos, tuvo, gracias a la fuerte presión de los Consejos, una vida relativamente corta al ser oficialmente disuelto en agosto de 1995. No obstante, su creación sirvió como un estímulo para la cohesión interna en defensa de la autonomía y para exigir de manera más enérgica la reglamentación del Estatuto de Autonomía.

Cuarto. La tendencia observada durante el primer período de la autonomía ha sido una constante regresión a las viejas prácticas centralistas del Estado. En el caso de Nicaragua, específicamente en el caso de la Costa, este fenómeno fue propiciado por la ausencia de una reglamentación que delimitara las funciones de cada instancia.

Al contrario de lo que sucedió en el resto de Nicaragua, en la Costa no hubo elecciones para Consejos Municipales. La razón fue que cuando se aprobó el Estatuto de Autonomía se había establecido una primera normatividad de municipios que trasladó a las Regiones Autónomas la responsabilidad de elaborar un anteproyecto de demarcación y organización municipal que tomara en cuenta las características culturales, étnicas y territoriales de las comunidades, para la elaboración de una Ley Electoral. Sin embargo, para ese momento ninguna de las dos Regiones percibía financiamiento para realizar una labor de esa envergadura.

⁸⁸ Estatuto de Autonomía de las Regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua, *Op. Cit.* p.162.

En la RAAN se llevaron a cabo estudios técnicos y se elaboró una primera versión al respecto, pero nunca fue consensada. En la RAAS no se le dio continuidad y no se presentaron estudios preliminares.

Sin una demarcación territorial no podía elaborarse una normatividad electoral para los municipios y sin una Ley Electoral no podían renovarse ni los alcaldes ni el consejo municipal. Lo que pasó entonces fue que se negociaron acuerdos políticos *de facto*. Se acordó que en los municipios ganados por YATAMA, los alcaldes fueran elegidos por esta organización, y en los municipios donde había tenido mayoría el FSLN los alcaldes fueran elegidos por este partido.

Esta decisión aunque ilegal, dio un poco de estabilidad al funcionamiento de los municipios, sin embargo, la ausencia de una reglamentación dejaba a la deriva las competencias, atribuciones, formas de participación y vinculación para con sus estructuras interregionales y nacionales, todo lo cual impedía fortalecer la institucionalidad autónoma y su relación con otras instancias gubernamentales. La descentralización en estas circunstancias se dificultaba debido a que el gobierno central tendía a privilegiar un trato más directo con las comunidades lo que evidentemente erosionaba el poder de los gobiernos locales.

Segundo período: (1994 -1998)

La segunda etapa clave en el desarrollo de la autonomía comenzó con la instauración de los segundos Consejos Regionales en la Costa Atlántica. Este período se puede dividir a su vez en dos: de 1994 a 1996 y de 1996 a 1998.

a) Primer sub-período (1994-1996)

El primer subperíodo se caracterizó por ser una etapa de avances sustanciosos en materia legislativa. Se inició con las elecciones regionales a celebrarse a comienzos de 1994 en un panorama muy diferente a la situación que imperaba en 1990. Para ese momento, la polarización y las confrontaciones políticas habían bajado enormemente. La coalición UNO empezó a desintegrarse y varios partidos que habían formado parte de ella presentaron sus candidaturas de forma separada.

El FSLN, por su parte, presentó un notable desgaste político que favoreció la aparición de nuevas opciones políticas, tal es el caso del Partido Liberal Constitucionalista (PLC), un partido de acuñación liberal, cuyo protagonista fue Arnoldo Alemán.⁸⁹

La otra fuerza política en la Costa, YATAMA, se dividió y la parte liderada por Fagoth se alió al PLC, quedándose Rivera con la otra facción y la representación legal de YATAMA. La alianza Fagoth-Arnoldo resultó positiva para el nuevo partido que sin ninguna tradición histórica se llevó la victoria en ambas regiones.⁹⁰

Los resultados de las elecciones favorecieron la situación de la costa, pues las nuevas autoridades regionales sustituyeron las viejas relaciones entre las anteriores fuerzas políticas y el gobierno central. De esta manera se abrieron espacios para lograr acuerdos básicos sobre tres temas fundamentales:

- 1) Incremento al presupuesto operativo para el funcionamiento de las autoridades regionales.

⁸⁹ Pierre Frühling, *et al. Op.Cit.* p. 170.

⁹⁰ *Idem.*

2) Incremento del presupuesto para inversiones sociales en la Costa.

3) Llegar a acuerdos sobre el porcentaje de ingresos que correspondan a las regiones autónomas por concepto de explotación de recursos naturales.

Así, entre 1994 y 1995 las transferencias estatales a las regiones por concepto de gastos operativos aumentaron considerablemente.

También se fijó un porcentaje de ingresos que se retribuirían a las regiones obtenido de las concesiones pesqueras, la cual sería del 20%, y del 40% proveniente de la explotación forestal.

Otros logros de importancia fueron la creación de dos universidades costeñas: la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua (URACCAN) y Bluefields Indian and Caribbean University (BICU), las cuales han desempeñado desde entonces un papel importantísimo en la construcción de la autonomía.⁹¹

Asimismo, en este período se logró otorgar poder de veto a los consejos regionales, con lo cual se obligaba a que toda concesión para explotación de recursos contara con la aprobación previa de los consejos; el Estado se comprometió a elaborar la Reglamentación del Estatuto de Autonomía y se avanzó en la propuesta de legislación para la elección de autoridades municipales.

⁹¹ Estas universidades representan un logro trascendental en la lucha indígena debido a que constituyen la concreción de una demanda histórica que es la educación descentralizada, acorde a las necesidades y realidad de los pueblos indígenas y afrocaribeños de Nicaragua. No obstante la importancia de ambas instituciones, más allá de ofrecer una oferta académica congruente con el contexto del la Costa Atlántica (entre las carreras que se imparten se encuentran, por ejemplo: medicina intercultural, psicología en contextos multiculturales, sociología con mención en autonomía y comunicación intercultural), ha sido la de fomentar e impulsar en las comunidades un sentimiento de apropiación del proyecto de autonomía. En su sitio web es posible encontrar una buena cantidad de eventos, artículos y materiales de consulta que buscan fomentar y difundir información sobre la autonomía. Véase: <http://www.uraccan.edu.ni/>

b) Segundo sub-período (1996-1998)

El segundo sub-período comenzó con el cambio de gobierno de 1996, cuando Arnoldo Alemán ganó las elecciones a nivel nacional y compartió los escaños parlamentarios con el FSLN, siendo este el inicio de una alianza bipartidista que más tarde se volvería una forma de control y una amenaza para la prematura cultura democrática del país.

Este mismo año también representó un momento importante en el proceso de autonomía debido a que en 1997, los Consejos Regionales Autónomos de la RAAS y la RAAN aprobaron el Sistema Educativo Autonomico Regional (SEAR), a través de cual se impulsó un proyecto de descentralización de la educación para transferir a los centros escolares la capacidad de poder adecuar el currículo a sus necesidades reales, introduciendo programas de estudios y contenidos pertinentes a su contexto, basados en la legitimación y reafirmación de las lenguas y las culturas del Caribe nicaragüense. Así, los ejes fundamentales del nuevo proyecto educativo se basaron en: la autonomía, la interculturalidad, equidad, pertinencia, calidad y solidaridad.

Aunque este proyecto se vio obstaculizado por el poco financiamiento que se le destinó al sector educativo y porque el contenido curricular no se adaptó del todo a la realidad indígena, se lograron echar a andar dos proyectos importantes para la descentralización de la educación, el SEAR y Programa Educativo Bilingüe Intercultural.

Otro avance para el desarrollo autonómico fue que se realizaron las primeras elecciones municipales democráticas en la Costa, y con ello se inició el desafío de articular los municipios, las autoridades regionales y las

nacionales. Los resultados para las elecciones municipales favorecieron al PLC que se quedó con 9 alcaldías, frente al FSLN que ganó sólo 4.

De la misma manera, el PLC arrasó con los votos para la Asamblea Nacional, quedando 42 diputados del PLC y 36 del FSLN y los 15 restantes entre 11 partidos diferentes, lo cual tuvo como efecto el inicio de fuertes negociaciones políticas para construir bloques entre los partidos.

La estrategia de controlar la Costa que Alemán había iniciado en 1994, terminó por redondearla en 1996, cuando se procuró el control nacional.

Con el dominio de las alcaldías, los consejos y la asamblea del PLC se cerraron los espacios de participación para las organizaciones políticas regionales y consecuentemente el gobierno central aumentó el nivel de intervención y la toma de decisiones de la Costa.

Las consecuencias de esta estrategia se proyectaron en los siguientes aspectos: 1) la drástica reducción del presupuesto para los Consejos y gobiernos regionales que los llevó a reducir su independencia y a ser manipulados con la transferencia de recursos; 2) el desgaste de las estructuras de administración pública debido al desplazamiento de sus funciones. La opinión de municipios y consejos regionales frecuentemente era excluidos en la toma de decisiones de la Costa y 3) ligado al punto anterior, la obstrucción de leyes que fortalecieran la autonomía, tales como la ley de propiedad comunal y la reglamentación de la ley 28.⁹² Es representativo el caso de la ley de tierras indígenas, debido a que la iniciativa presentada por Alemán asignó un reducido margen de participación a las autoridades regionales costeñas en el proceso de demarcación y titulación. Quien se encargó de realizar esa tarea fue el

⁹² Cfr. *Ibídem.* p. 197.

Ministerio Agropecuario y Forestal, la cual paradójicamente no contaba con ningún representante de las comunidades indígenas. Obviamente la propuesta fue rechazada.

En resumen, aunque hubo algunos avances, tales como el reconocimiento del poder de veto para las comunidades, la práctica de los segundos Consejos Regionales fue muy estrecha. El gobierno de Alemán no contribuyó al fortalecimiento de los órganos regionales ni a conquistas legislativas. Las funciones de los municipios y consejos regionales fueron desplazadas por las decisiones centrales que evidenciaron la desconfianza histórica hacia la Costa y el proyecto mismo de autonomía. No hubo reglamentación como su campaña lo había prometido, ni una ley de tierras comunales. Lo que sí hubo fue un cambio radical en su discurso, si en su campaña había prometido elaborar la reglamentación del Estatuto, una vez instalado en la presidencia retomaba la idea de la integración.

Tercer período: (1998-2002)

El tercer período coincidió con las elecciones regionales celebradas en marzo de 1998 y esa etapa se caracterizó por: 1) un bajo porcentaje de participación política, producto del desencanto y falta de credibilidad de los costeños respecto al funcionamiento de las instituciones autónomas; y 2) una fuerte polarización de los partidos políticos dentro de los Consejos Regionales que mantuvo estancado el quehacer de las autoridades autónomas.

1) Bajo nivel de participación

Las elecciones regionales de 1998 alcanzaron el 58% de abstención de los inscritos en el padrón electoral, es decir, más del doble registrado en las elecciones regionales anteriores.

La baja participación se atribuyó a la poca credibilidad que la población tenía en torno al trabajo de los concejales y las instituciones autónomas, pues como he descrito, el gobierno de Alemán restringió la gestión de las autoridades regionales al quitarles independencia, lo que fue percibido por las comunidades costeñas como una vuelta al control del poder central y una deficiencia de autoridad de los concejales frente a los políticos de la capital.

Asimismo, la desconfianza de la comunidad fue alimentada por los escándalos de corrupción que involucraban a muchos concejales y líderes de los Concejos y gobiernos regionales. Estos casos a menudo eran confirmados por las entidades del Estado, pero nunca llegaron a ser resueltos ante los juzgados, lo que alimentó evidentemente la insatisfacción de la comunidad costeña.

2) Polarización política

Los resultados de las elecciones regionales, una vez más favorecieron al PLC, partido que se quedó con la mayoría de escaños en los Consejos en ambas regiones, seguido por el FSLN y YATAMA.

La composición de los terceros Consejos Regionales se distribuyó, gracias al triunfo del PLC, mayoritariamente entre liberales, lo que excluyó al FSLN y YATAMA del juego político.

Estos resultados, sin embargo, provocaron fuertes tensiones que obstaculizaron la realización de sesiones ordinarias durante los primeros años:

Entre mayo de 1998 y enero de 1999, el Consejo sesionó únicamente en cuatro ocasiones, y a comienzos de 1999 se inició un prolongado período de 15 meses durante el cual no hubo ni una sola sesión ordinaria, debido a las tensiones internas.⁹³

La polarización política, sin embargo, no fue gratuita, fue en gran medida un intento por controlar y mantener la injerencia centralista:

Como estamos en un conflicto político serio, son los jefes de la sede central que tienen que tomar las decisiones, para el bien del partido.⁹⁴

No obstante el bajo número de sesiones, entre 1998 y 1999 las pocas actividades del Consejo se ocuparon de temas ligados a controversias en el uso de los recursos naturales y la necesidad de delimitar los derechos de propiedad para resolver conflictos entre comunidades; comunidades y empresas extranjeras; y comunidades indígenas y colonos mestizos.

Estos conflictos mostraron la falta de un marco legal operativo en el ámbito de recursos naturales y tierras indígenas, por lo que el Consejo de la RAAN hizo importantes esfuerzos para avanzar en el procedimiento de una ley de tierras indígenas aprobando dos resoluciones que reconocieron la legitimidad de los territorios de indígenas Mayangna.⁹⁵

Asimismo, las tareas del Consejo mostraron la debilidad e ineficiencia de su estructura, por lo que el Consejo de la RAAN diseñó e implementó su propio Reglamento de Trabajo y un reglamento de funcionamiento interno para el Consejo y su administración.

Para el caso de la RAAS el número de escaños los concentró el PLC, sin embargo el Consejo tuvo una actividad más regular que el de la RAAN, pues

⁹³ Cfr. *Ibidem.* p. 206.

⁹⁴ *Ibidem.* p. 223.

⁹⁵ *Ibidem.* p.207.

mientras que en el Consejo Regional del Norte sesionó 18 veces durante este período, el Consejo Regional del Sur celebró un total de 30 sesiones.

La agenda de sus sesiones se concentró en temas que giraron en torno al uso de los recursos naturales y la ley de demarcación de tierras comunales, teniendo como resultado visible en 2001 con la creación de la Secretaría de Recursos Naturales (SERENA) a la que se le asignó el objetivo de alcanzar la descentralización territorial sobre el ordenamiento y uso racional de los recursos naturales y el medio ambiente.

Asimismo, el Consejo de la RAAS buscó fortalecer sus estructuras internas, sus capacidades de ejecución y administración y con ese propósito instauró también un reglamento interno.

En resumen, se puede afirmar que la actividad de los Consejos estuvo opacada por el ambiente tenso que produjo la exclusión del FSLN y de YATAMA en el juego político.

Esta polarización reflejó la intención de control político desde Managua, pues fortaleció la injerencia del poder central y la desarticulación entre el Consejo y el gobierno nacional.

Sin embargo, es importante señalar que entre 1998 y 2000 los Consejos de ambas regiones autónomas realizaron importantes avances en el ordenamiento de su estructura interna, logrando la creación de un Reglamento Interno de funcionamiento, y se logró avanzar en la resolución de temas importantes en la agenda en torno al control de los recursos naturales y la demarcación de tierras.

Cuarto periodo: (2002-2006)

El cuarto período corresponde a la instauración de los cuartos Consejos Regionales, en mayo de 2002, tan solo unos meses después de haber sido electo presidente Enrique Bolaños Geyer.

El escenario de los comicios fue una Nicaragua polarizada políticamente y con un nivel de abstención bastante alto, incluso mayor al de las anteriores elecciones, efecto directo del bipartidismo y el desánimo de la comunidad costeña por la evidente falta de interés hacia los asuntos de la Costa.

La disputa por el control de las instituciones del Estado entre los liberales y sandinistas, favoreció, sin embargo, el surgimiento de alianzas regionales. YATAMA, que había sido excluido de las elecciones anteriores, fue uno de los partidos favorecidos por los conflictos entre el PLC y el FSLN, pues su alianza con los sandinistas le permitió rescatar su posición como fuerza política. Así, los resultados de las elecciones para la RAAN favorecieron a concejales del YATAMA y el FSLN, mientras que en la RAAS el PLC continuó con su hegemonía.

El desempeño de los cuartos Consejos Regionales proyectó la inestabilidad política del país. Ambas regiones, pero en mayor medida la RAAS tuvo un desarrollo bastante pobre debido a los altercados y las disputas legales que sostuvieron el PLC y el FSLN por el control del Consejo Regional. En dos años, el Consejo de la RAAS sesionó sólo dos veces, la situación de protestas y desorden acerca de quiénes eran los legítimos representantes de los Consejos, generó así un prolongado estancamiento.

A pesar de la crisis de gobernabilidad por la que atravesaban las regiones autónomas, este juego político permitió retomar, en la ocupada agenda legislativa, el tema de las tierras comunales y la reglamentación del Estatuto. El sorpresivo hecho fue claramente un acto de demagogia más que de interés genuino por fortalecer la autonomía. Sin embargo, la súbita aprobación en 2002 de las dos leyes más anheladas por los costeños representó un enorme avance legal en su consolidación.

Balance de los períodos

Analizando el funcionamiento de los cuatro consejos regionales entre 1990 y 2006 podemos destacar dos constantes:

1. Existen tres partidos políticos que controlan todo el juego político: 1) La oferta del partido de oposición de izquierda tradicional, representado por el FSLN; 2) La oferta del movimiento indígena, representado por YATAMA. Los grupos políticos liberales del gobierno central en turno, esto es, el PLC y la UNO.

Los efectos de esta dinámica como hemos podido constatar es que no se ha permitido a las regiones autónomas formar nuevas alianzas, partidos o nuevos movimientos que prioricen sus intereses debido a que el terreno político ha sido fuertemente controlado por los partidos que sobreponen sus intereses a los de las comunidades. En ese sentido, se ha restringido la participación de los pueblos en la construcción de su propia autonomía⁹⁶.

⁹⁶ Aunque la falta de involucramiento político por parte de las comunidades indígenas ha sido un problema que ha obstaculizado el fortalecimiento de la autonomía, es importante mencionar

2.- Poca articulación con las instituciones del gobierno central y con las comunidades. A lo largo de quince años de experiencia autonómica, los Consejos Regionales no han funcionado como autoridades autónomas. Su ejercicio ha sido constantemente obstruido, ahorcado financieramente o a través de una intervención constante del Estado o simplemente evadiendo las responsabilidades de discutir sobre asuntos prioritarios para la autonomía como lo son las leyes de demarcación de tierras comunales y la reglamentación del Estatuto. La razón ha sido la desconfianza hacia el proyecto, una concepción que lo percibe como una amenaza a la unidad nacional y que se contrapone a los intereses del mercado.

La poca vinculación con las comunidades parte también de este problema, pues la ausencia de un marco organizativo, de reglamentos, producto de la no reglamentación del estatuto ha causado en las comunidades una especie de apatía o desencanto hacia el proyecto, lo cual se ha visto claramente reflejado en el índice de abstencionismo de los últimos comicios.⁹⁷

la trascendencia y el valor que éstos otorgan a la autonomía. El proyecto autonómico en la Costa Atlántica ha sido asumido por las comunidades indígenas y afro, como una vía para el establecimiento de relaciones más equitativas, o de una ciudadanía multicultural como ellos la llaman, la cual , además de fomentar relaciones horizontales entre comunidades, exige compromiso y solidaridad. http://red.pucp.edu.pe/ridei/files/2012/09/modulo_05.pdf

⁹⁷ *Ibidem.* p.204.

Capítulo 2.

APROXIMACIÓN HISTÓRICA AL CONFLICTO ÉTNICO-NACIONAL EN CHIAPAS

En este capítulo se aborda el conflicto étnico en Chiapas desde cuatro principales etapas de su historia: En primer lugar el período colonial, con la intención de entender las consecuencias que tuvo la dominación española en la formación de la estructura social, económica, política y cultural de Chiapas.

La segunda etapa es la que corresponde al periodo independiente, en la cual se refuncionalizó el poder colonial a través de una clase parasitaria que creó una identidad colectiva que no contempló al indígena.

El tercer período corresponde al período de gobierno de Lázaro Cárdenas, en el cual se ponen en práctica políticas indigenistas que intentan integrar al indígena al Estado-nación mexicano.

La cuarta etapa abarca la década de los setentas y ochentas del siglo xx en la que se registra un intenso proceso de organización social que sirve como trampolín al movimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

Finalmente, hacemos una descripción del desarrollo autonómico en Chiapas.

Características generales del estado de Chiapas

El estado de Chiapas se localiza al sureste de México, colinda al norte con el estado de Tabasco; al sur con Guatemala y el Océano Pacífico; y al oeste con el Océano Pacífico, Oaxaca y Veracruz. Con sus 73 887 km² ocupa el octavo lugar a nivel nacional en cuanto a extensión territorial se refiere, lo que

representa el 3.8% de la superficie total del país. De acuerdo con la división municipal oficial, el estado de Chiapas se integra por 119 municipios, los cuales para fines de planeación se han agrupado en nueve regiones socioeconómicas: centro, altos, fronteriza, frailesca, norte, selva, sierra, istmo-costa y soconusco.⁹⁸

Según el censo de 2010, su población asciende a 4,796,580 habitantes, de la cual 1 141 499 es considerada población indígena, bajo el criterio de que habla una lengua indígena, es decir, el 24% de la población, lo que representa una cuarta parte. En Chiapas se ubican en todo el territorio, aunque de manera predominante en las regiones Altos, Selva y Norte, mientras que en la parte sur la población hablante se encuentra dispersa. Las principales lenguas originales habladas en el estado son el tojolabal, tzotzil, tzeltal, chol, jacalteco, zoque, mame, kanjobal, cakchiquel y quiché. El tojolabal, tzotzil y tzeltal son las lenguas más habladas. Entre los municipios que destacan por su proporción de hablantes se encuentra Mitontic, Larráinzar, Chamula y Chanal –todos ubicados dentro de la región de Los Altos –, donde prácticamente la totalidad de su población es hablante de alguna lengua indígena (tzotzil, tzeltal y chol principalmente).⁹⁹

⁹⁸ Datos tomados de: Anuario Estadístico del Estado de Chiapas (2009). Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 12 octubre 2010, http://www.inegi.org.mx/siabuc/cgi-bin/ficha.asp?noficha=15_2&s=prod_serv&cve
Biblioteca=KCBIB

⁹⁹ Para una información más detallada consúltese: La población hablante de lengua indígena en Chiapas en: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/poblacion_indigena/PerLi_Chis.pdf

Distribución de las principales lenguas indígenas en Chiapas

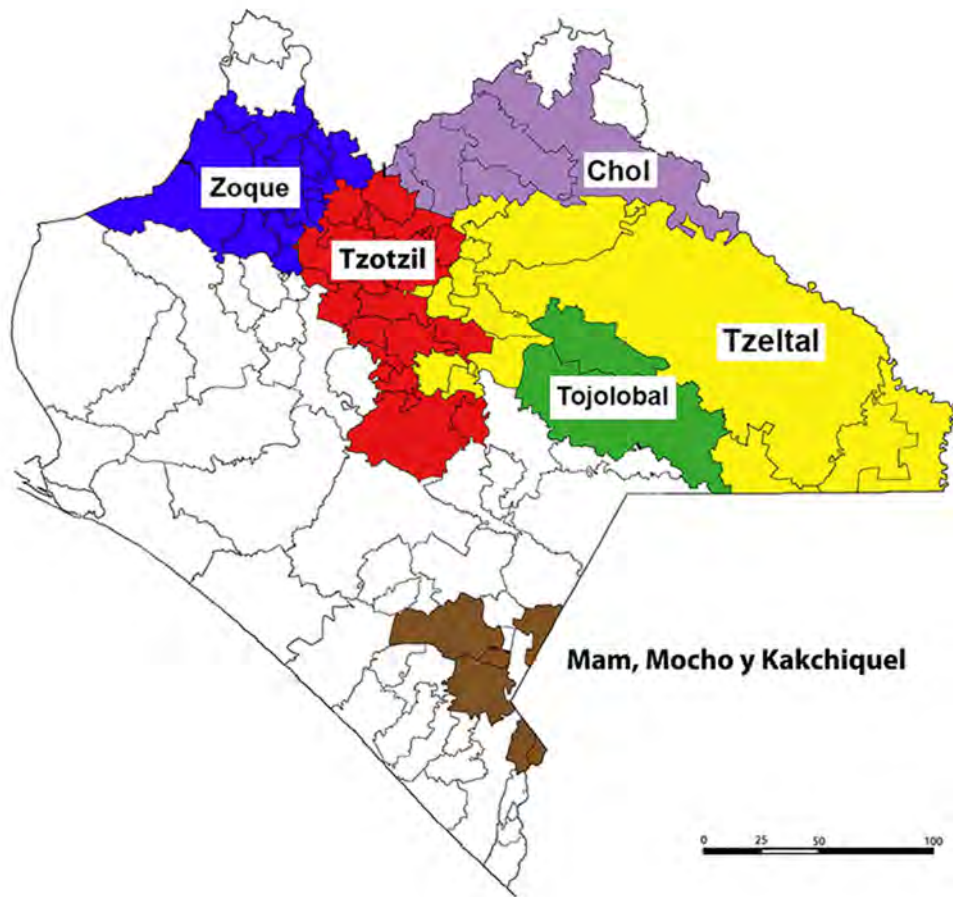


Fig.3 Fuente: Centro de Documentación sobre Zapatismo (CEDOZ). Disponible en: <http://www.cedoz.org/site/content.php?cat=20>.

Los Altos de Chiapas: una introducción general

Esta región ocupa la parte central de la entidad ubicada en la zona natural conocida como Altiplanicie o Macizo Central. Su delimitación aunque suele variar de autor en autor, convencionalmente puede definirse como la suma de la extensión territorial de 12 municipios: Chenalhó, Zinacantán, San Cristóbal de las Casas, Chalchihuitán, Amatenango del Valle, Chamula, Huixtán, San Andrés Larráinzar, Tenejapa, Oxchuc, Pantelhó y Mitontic. La variedad de regionalizaciones que se han hecho al respecto, tal como lo indica Juan Pedro Viqueira, proviene de la enorme diversidad geográfica, económica, social y cultural de la entidad. No obstante, para los fines que aquí interesan se utiliza la elaborada por Viqueira, historiador mexicano que considera que dicha región debe abarcar "todos los municipios que conforman la franja mediana del Macizo Central desde Zinacantán, San Cristóbal, Teopisca y Amatenango del sur, hasta sus límites con Tabasco al norte. Tal regionalización se debe a que toda esta área posee una historia común, la cual es sumamente importante a la hora de entender su configuración sociocultural actual".¹⁰⁰

La región abarca predominante a hablantes de tzotzil, tzeltal, tojolabal y chol, los cuales constituyen una gran mayoría numérica respecto a la población mestiza que se presenta en menor grado (San Cristóbal de las Casas, Teopisca, Yajalón y Simojovel son las principales sedes de grupos mestizos que controlan económicamente la región y, al mismo tiempo, representan los centros urbanos más importantes).

¹⁰⁰ Juan Pedro Viqueira. "Chiapas y sus regiones" en: Viqueira, Juan Pedro y Mario Humberto Ruz (eds.). *Chiapas, los rumbos de otra historia*. México, UNAM, CIESAS, CEMCA, U de G., IIF, 2004, p.35

LOS ALTOS DE CHIAPAS

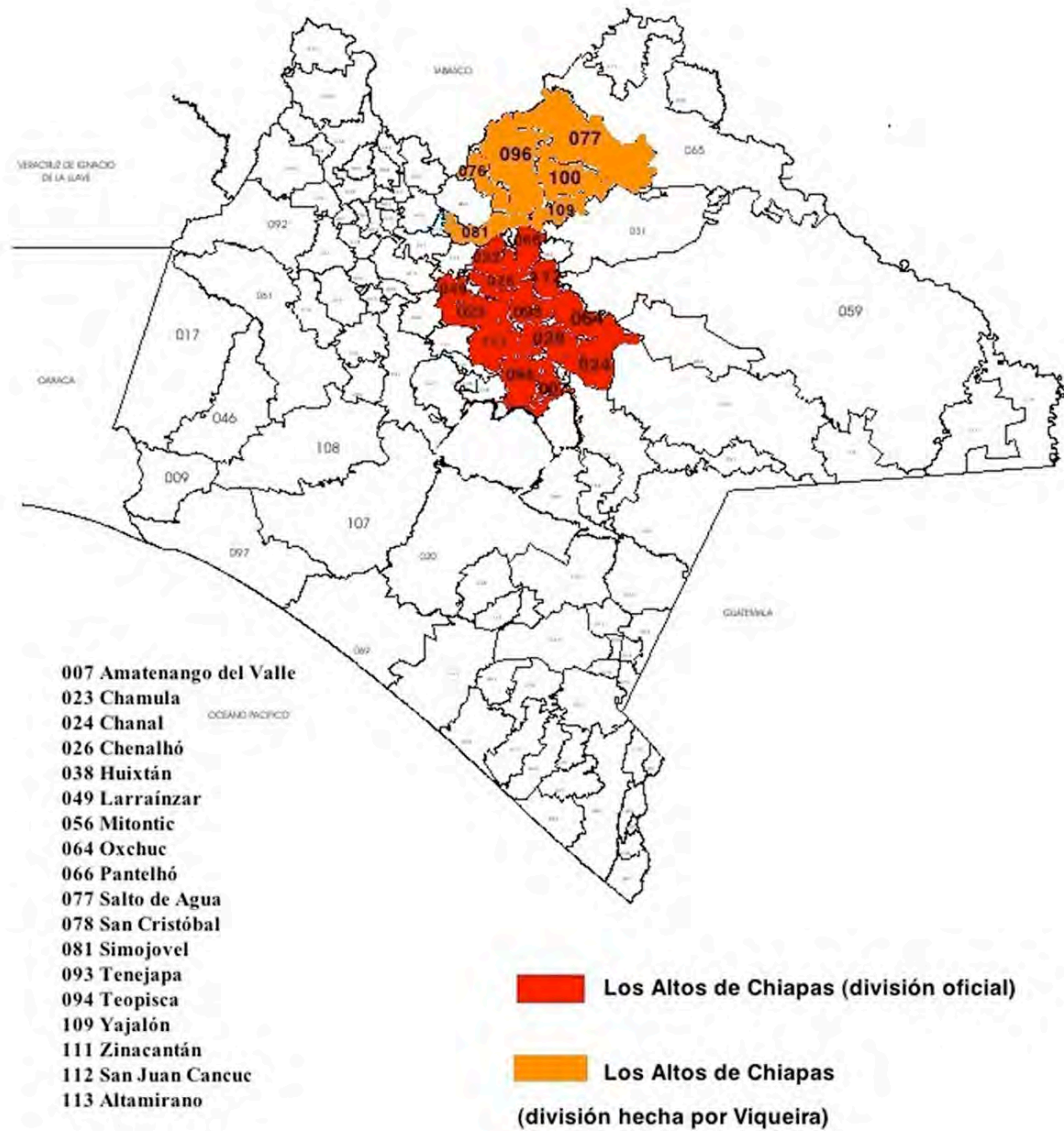


Fig.4 Fuente: Juan Pedro Viqueira. "Chiapas y sus regiones" en: Viqueira, Juan Pedro y Mario Humberto Ruz (eds.). *Chiapas, los rumbos de otra historia*. México, UNAM, CIESAS, CEMCA, U de G., IIF, 2004, p.35

Chiapas en la Colonia

Chiapas o la provincia de las Chiapas,¹⁰¹ como se le llamaba en la Colonia cuando era parte de la Audiencia de la Capitanía General de Guatemala y no incluía el territorio del Soconusco, tuvo un desarrollo económico tardío y marginal. La principal razón, más allá de su accidentada geografía y su difícil penetración, fue el poco atractivo comercial que representó para los españoles, pues además de sus escasos recursos mineros, no contaba con salida al mar, lo que la mantuvo alejada de las principales rutas comerciales.

Desde 1569 Chiapas se dividió en función del control de las comunidades sometidas a dos Alcaldías Mayores: la de Ciudad Real y la de Chiapa de Indios o Chiapan. Desde luego, la provincia sufrió, a lo largo de todo el período colonial, diversas modificaciones administrativas, producto de las decisiones políticas de los funcionarios españoles. En 1524, por ejemplo, Chiapa se refería únicamente a Chiapan, la ciudad que habitaban los chiapanecas. En cambio, para 1529, Chiapa ya hacía referencia a una entidad administrativa que incluía las tierras altas de la Villa del Espíritu Santo en Coatzacoalcos y el territorio tojolabal y tzeltal en San Cristóbal de los Llanos (cerca de Comitán) y el valle de Ocosingo, respectivamente.

Por otro lado, algo muy similar ocurrió con la ubicación y el nombre de la capital que cambiaron casi tantas veces como cambiaron de gobernador:

La nueva provincia sufrió desde sus inicios el continuo cambio en la posesión de las encomiendas, ya que cada capitán, teniente o gobernador en turno, además de cambiar el nombre de la capital, quitaba las encomiendas a la facción anterior y expedía nuevos títulos para sus seguidores.¹⁰²

¹⁰¹ La provincia de las Chiapas hace referencia a las dos Chiapa: Chiapa de Indios y la de Ciudad Real.

¹⁰² Gudrun Lenkersdorf. "La resistencia a la conquista en los Altos de Chiapas" en: Viqueira, Juan Pedro y Mario Humberto Ruz (eds.) *Op. Cit.* p. 82.

Así pues, el período que va de 1524 a 1531, no sólo exhibe la constante reorganización administrativa en la provincia, sino las grandes pugnas jurídico-políticas que se llevaron a cabo en la defensa de los diversos intereses de sectores que intervinieron en la expansión española.¹⁰³

Lo que resulta importante en este juego de intereses, más allá de las repercusiones que pudieron tener en los nombres de las ciudades, son sus efectos en el plano económico-social a largo plazo. Así por ejemplo, Ciudad Real que fue fundada en el valle de Jovel, en 1535, por Diego de Mazariegos, ya había sido establecida en marzo de 1528 en las cercanías de Chiapa de Indios, y no fue sino hasta 1535 –cuando a Mazariegos llegó la noticia de que las tropas de Portocarrero, provenientes de Guatemala penetraban el valle de Comitán– que Mazariegos decidió trasladar la cabecera de la Alcaldía Mayor al extremo sur de las tierras altas del valle de Jovel con el fin de que se le concediera el control de un territorio mucho más amplio. De esta manera, la sede de los poderes políticos y eclesiásticos quedó establecida en un lugar sumamente desventajoso en términos económicos, pues además de carecer de materiales preciosos y tierras fértiles, se encontraba completamente alejado de las rutas comerciales. La razón de este aparente descuido fue el atractivo que el clima templado del valle proporcionó a los españoles, en contraste con el de la Depresión Central, en donde por la calidad de sus tierras hubiera resultado lógico establecer la cabecera, pero que por ser sumamente calurosa fue descartada. Así, esta decisión marcaría en adelante el destino de Chiapas.

¹⁰³ Para una información más detallada véase: Lenkersdorf, Gudrun, *Génesis histórica de la provincia de Chiapas 1522-1532: El conflicto entre Portocarrero y Mazariegos*. México, UNAM/Instituto de Investigaciones Filosóficas. 1993.

En un terreno cerrado, enclavado entre montañas y con escasos recursos mineros que ofrecer, Ciudad Real, pese a ser el centro político de la región, fue un lugar que atrajo a poca población española.

Sin más castas que desempeñaran un papel intermediario, la rigidez en el orden social fue vivida en términos de conflicto. Por un lado, se encontraban los españoles, quienes mediante un sistema de expoliación brutal ostentaban el poder político y económico de la región; y en el otro extremo, estaban los indios, marcados por las intransigentes disposiciones coloniales. El resultado fue una historia colmada de revueltas y motines.



Fig. 5 Fuente: Juan Pedro Viqueira. "Chiapas y sus regiones" en: Viqueira, Juan Pedro y Mario Humberto Ruz (eds.). *Chiapas, los rumbos de otra historia*. México, UNAM, CIESAS, CEMCA, U de G., IIF, 2004, p.35.

Conflictos interétnicos

Uno de los elementos que marcó sobremanera el curso de la historia chiapaneca fue el de los conflictos interétnicos. Las diversas fuentes historiográficas demuestran que, a lo largo de toda la época colonial y aún en la historia poscolonial, los enfrentamientos entre indígenas y mestizos fueron un fenómeno reiterado.

En su detallado estudio sobre los conflictos interétnicos en Chiapas, Antonio García de León narra algunas de las rebeliones indígenas más cruentas registradas en la región, entre ellas la de, 1712 y 1869.

La de 1712, se conoce como la rebelión de Cancuc y fue, coinciden los historiadores, de tal dimensión que llegó a cuestionar la viabilidad del régimen colonial. El origen de este conflicto tuvo lugar en las provincias norestes de la Alcaldía Mayor de Chiapas¹⁰⁴, después de que la joven María López, más tarde conocida como María de la Candelaria, originaria de la comunidad tzeltal de Cancuc, asegurara haber visto y oído a la Virgen María, según la cual le reveló cómo era su deseo tener un templo para poder vivir entre los indios y mostrar a los suyos su amparo.

Al principio, la noticia fue tomada por los indígenas con cierto recelo, sin embargo, el respaldo de ancianos locales y foráneos de gran prestigio, le otorgaron credibilidad. La edificación del templo no se hizo esperar, así como la propagación de la noticia de que:

Ya era cumplido el término y profecía de sacudir el yugo y restaurar sus tierras y libertad, ya que era voluntad de Dios que la Virgen de Cancuc hubiese venido por sus hijos los indios para liberarles del cautiverio de los españoles y ministros de la Iglesia y que los ángeles vendrían a sembrar y cuidar sus milpas, y que por señas

¹⁰⁴ La alcaldía mayor de Chiapas se encontraba integrada por: Los Zendales, Coronas y Chinampas, y Guardianía de Huitiupan (provincias de habla tzotzil, tzeltal y chol).

que habían tenido en el sol y la luna había muerto ya el rey de España y era fuerza nombrar otro. Y de que el rey que los había de gobernar sería de su elección de ellos y serían libres de los trabajos que padecían y de pagar tributos.¹⁰⁵

Enteradas del suceso, las autoridades españolas, civiles y eclesiásticas mandaron derribar la ermita que, aseguraban, no era más que el producto de la idolatría indígena. Sabían que la difusión de un milagro de esta naturaleza en una zona donde la presencia española y mestiza era sumamente reducida, aunada a las nuevas relaciones interregionales que por esos años habría propiciado el comercio, representaban una amenaza seria para el orden Colonial.

Así, con el propósito de poner fin al paganismo que propagaban, Fray Simón Lara, cura perteneciente a la orden de los dominicos, hizo azotar a María de la Candelaria y a su padre, Agustín López. El resultado, sin embargo, fue contraproducente y a finales del mes de julio de 1712, Lara tuvo que abandonar Cancuc debido a las amenazas de muerte por parte de los indígenas. A su salida, nombró de entre los indios nuevas autoridades que aún consideraba fieles a la Corona, pero que para ese entonces ya contribuían a la causa de los sublevados.

Lo más sorprendente del asunto es que las nuevas justicias, a pesar de haber sido designadas por los españoles para derribar la ermita y poner fin a los desórdenes, ejercieron sus cargos durante toda la sublevación, colaborando con los rebeldes.¹⁰⁶

La fe que desató la aparición de la Virgen de Cancuc fue de tal magnitud que para agosto de 1712 los rebeldes ya habían controlado los 32 pueblos que conformaban la región de los Zendaes y de la Guardianía de Huitiupán, excepto Simojovel y Los Plátanos. Los tres meses que tuvieron bajo control el

¹⁰⁵ Juan Pedro Viqueira. "Las causas de una rebelión india: Chiapas, 1712" *Op. Cit.* p. 125

¹⁰⁶ *Ibidem.* p. 129.

noreste de la Alcaldía Mayor, fue suficiente para trazar de manera muy escueta un nuevo orden social. Sebastián Gómez de la Gloria (otro vidente que afirmó haber recibido instrucciones de Dios Padre) apoyado por María Candelaria, convocó a indios alfabetizados para sustituir cargos eclesiales y dar a conocer la buena nueva del fin colonial en sus respectivos pueblos.

Los españoles, que hasta ese entonces poco o nada habían podido hacer para detener a los indígenas, pidieron refuerzos que llegaron desde Guatemala y Tabasco, al mando de don Toribio de Cosío y Campa. Esta medida puso fin a los embates y para noviembre del mismo año, la rebelión había sido sofocada.

Empero, la violencia por parte de los españoles durante y después del enfrentamiento fue tal, que hubo de pasar mucho tiempo antes de volver a presentarse una nueva revuelta indígena:

Por ejemplo, un tal Pedro Zavaleta, comerciante ladino de Ocosingo, animado de un feroz espíritu de venganza por los ladinos caídos de su pueblo, tomó particular cuidado de “marcar” a los rebeldes de por vida, cortándoles una oreja. Así Zavaleta castigó incluso a quienes consideraba “cómplices por pasividad”, llenando de desorejados la región.¹⁰⁷

En 1869 Chiapas revivió el horror de la guerra, en la que se considera fue una de las más sangrientas masacres indígenas registradas por la historiografía regional.

Conocida como “Guerra de castas”, esta rebelión se desató entre 1867 y 1870, en el contexto de un Chiapas independiente, ya integrado desde finales de la década de 1820 como Estado mexicano (exactamente en 1824). Un período que puede describirse como particularmente conflictivo, debido a las

¹⁰⁷ Antonio García de León. *Resistencia y utopía. Memorial de agravios y crónicas de revueltas y profecías acaecidas en la provincia de Chiapas durante los últimos quinientos años de su historia*, 2ª reimp. México, Era. 1993 (Colección problemas de México) Tomo 1. p. 85.

disputas sostenidas entre élites mestizas a consecuencia de la redistribución del poder, de manera concreta, por el control de las tierras y la mano de obra.

La primera señal de agitación fue en octubre de 1867, en el paraje de Tzajalhemel de San Juan Chamula, luego de que Agustina Gómez Checheb, una joven pastora chamula, asegurara haber visto unas piedras parlantes, caídas del cielo. Fue entonces, con elementos muy parecidos al milagro de Cancuc, que el culto se extendió en casi toda la región de los Altos. Para febrero de 1868, el revuelo que las piedras mágicas habían causado en la región había convertido a Tzajalhemel no sólo en uno de los centros religiosos más importantes de los Altos, sino en uno de los centros comerciales más concurridos.

Tal éxito fue, en gran medida, obra de Pedro de Cuzcat, un fiscal – intermediario entre la Iglesia y la comunidad, que además de servir como traductor para los sacerdotes, tenía funciones muy parecidas a las de éstos, pues llegaban incluso a oficiar misas –, quien además de corroborar los sucesos, afirmó que también podía comunicarse con las piedras.

A mediados de abril, justo unos días antes de la Pascua, la situación comenzaba a tornarse insostenible para los ladinos de la ciudad; los indios simplemente habían dejado de acudir a las ceremonias y festividades religiosas más importantes en San Cristóbal. Tzajalhemel se había convertido en un claro boicot del centro económico mestizo, lo que significó un duro golpe a la economía ladina:

Era una forma campesina de resistencia económica (refiriéndose al mercado de Tzajalhemel), recubierta de las máscaras ideológicas tradicionales y, quizá, la más elaborada en este aspecto de toda la historia de México, contra la expoliación mercantil de los ladinos, “poseedores de dinero”, en ese centro rector de la producción indígena regional: el mercado de San Cristóbal de Las Casas, que aparece en la narrativa tzeltal-tzotzil de nuestros días como centro de una telaraña

a la que nadie puede escapar (“los comerciantes son como las arañas y los indios como las moscas”).¹⁰⁸

El rumor de que una guerra de castas era inminente se diseminó entre las autoridades ladinas. Se llegó a mencionar incluso la crucifixión de un joven el Viernes Santo de 1868, hecho que, sin duda, alimentó el miedo de los mestizos, pero que, por otro lado, buscó exhibir la crueldad y el salvajismo de los naturales. Desde ese momento, la élite se mostró a la expectativa de todo cuanto acontecía.

Finalmente, en junio de 1869 el padre Martínez, junto con algunos secretarios de Chamula, asistieron a Tzajalhemel con la plena intención de convencer a los indios de abandonar su culto. Llegados los cristobalenses al santuario, el exhorto transcurrió en un ambiente pacífico, sin la menor muestra de resistencia por parte de los indígenas. El sacerdote, entonces, se dispuso a confiscar los objetos de herejía y emprendieron el viaje de regreso. En el camino hacia a Chamula, sin embargo, las cosas cambiaron súbitamente. Enterados otros naturales de lo acontecido, Martínez y sus acompañantes fueron interceptados y asesinados. Este suceso fue la chispa que encendió el miedo-odio ladino por el indígena, pues en los días siguientes las acciones represivas adquirieron altísimos grados de violencia. Los enfrentamientos cesaron en julio de 1870, cuando los últimos indios que se refugiaban al norte de los Altos fueron ejecutados.

El por qué de los conflictos

¹⁰⁸ Antonio, García de León. *Op. Cit.*, p. 90.

Las raíces de estos enfrentamientos, aunque se han atribuido a factores de tipo religioso y/o económico, no pueden ser asignados a una sola causa, en todo caso obedecen a un conjunto de circunstancias económicas, políticas, demográficas y culturales que confluyeron. Habría que señalar entre los más importantes los siguientes: 1) el nivel de extorsión económica que el mayoritario núcleo de conquistadores y encomenderos ejerció; 2) el evidente fracaso de la evangelización llevada a cabo por las órdenes religiosas, aunada a la débil presencia y autoridad de la Iglesia católica; 3) las relaciones sociales de evidente y extrema desigualdad que generaron una estructura social totalmente polarizada y basada en el racismo; y 4) la introducción incipiente del capitalismo, que en la finca cobró su más viva expresión y se desarrolló como continuación de la encomienda.

Sobre la extorsión económica. Las encomiendas

La mayoría de los indígenas en Chiapas vivió sometida a la encomienda y a los repartimientos, en teoría, hasta bien entrado el siglo XVIII, es decir, mucho más tiempo que en la Nueva España, por ejemplo, en donde fue abolida desde 1633. La razón por la cual este sistema se prolongó, fue el carácter parasitario de Ciudad Real, pues al no poseer riquezas mineras y una mejor ubicación comercial, la mano de obra indígena constituyó un elemento sumamente rentable.

El papel de la Iglesia en Chiapas

Después de la promulgación de las Leyes Nuevas, en 1542, y como parte de las medidas que la Corona empleó para restarle poder a los encomenderos, la primer orden religiosa hizo su aparición en Ciudad Real. Fray Bartolomé de las Casas, acompañado de 22 dominicos, arribó a la ciudad, y aunque en 1537 ya algunos religiosos habían fundado un convento en la capital española, se considera que fue en 1545, con la llegada de los dominicos, que en Chiapas se inició la evangelización.

La propagación de la nueva fe, fue relativamente rápida. Los dominicos, pese a la visible inconformidad de los encomenderos, se asentaron en las tres ciudades indias de mayor importancia, esto es: Chiapa de Indios, Zinacantán y Copanaguastla. Su ocupación hizo necesaria el aprendizaje de tres de las cuatro lenguas más habladas en la región (tzeltal, tzotzil y zoque), lo que les permitió, a la larga, tener mucho mejor control sobre las comunidades. Así, para 1570 – fecha en la que los franciscanos llegaron, atendiendo la invitación de algunos encomenderos que pretendían apaciguar el dominio dominico– los dominicos ya controlaban las regiones más ricas y pobladas de Chiapas.

No obstante, a pesar del entusiasmo y de su aparente triunfo, los dominicos fueron dándose cuenta de que la evangelización como tal, era aún muy endeble. En efecto, los frailes habían logrado unificar a muchos pueblos indígenas que se encontraban dispersos y poseían un alto control territorial. Sin embargo, el proyecto evangelizador había fracasado, no sólo porque los originarios seguían conservando muchas de sus prácticas religiosas, sino

porque los indios habían logrado encubrirlas con elementos de la religión católica.

Si en el siglo XVI las idolatrías aparecían más o menos claras, centradas en cultos prehispánicos, ahora y para desgracia de los inquisidores se encubrían y disfrazaban bajo el manto de un catolicismo nativista, de una fe renovada que florecía en el cauce la crisis económica.¹⁰⁹

Así pues, la poca autoridad que la Iglesia ejerció en el terreno espiritual, provocó, por un lado que, como en los casos de las rebeliones de Cancuc y la de 1869 en San Juan Chamula, los milagros ganaran un buen número de adeptos y, por otro lado, que las autoridades eclesiásticas carecieran del suficiente control como para apaciguar a los rebeldes.

La rígida estructura social

A lo largo de todo el siglo XVI y gran parte del XVII, Ciudad Real jugó un papel económico marginal. Pese a haberse establecido como el centro de los poderes políticos y religiosos de la provincia, su mala ubicación y la ausencia de metales preciosos como el oro, provocaron que los españoles mostraran poco interés en su colonización. Tan sólo para darnos una idea conviene recordar que:

A fines del siglo XVII, de 66 500 habitantes que componían la población de la alcaldía mayor, tan sólo unos 1 500 eran españoles –peninsulares y criollos–, lo que representaba apenas el 2% del total. El número de mestizos, negros y mulatos probablemente ascendía a unos 4 000 individuos (equivalentes al 6% del total). Los indios representaban, pues, el 92% restante.¹¹⁰

A juzgar por estos datos, la reducida demografía española, como es lógico deducir, estructuró un orden social totalmente polarizado, pues debido al poco

¹⁰⁹ Antonio García de León. *Op. Cit.*, p. 79

¹¹⁰ Juan Pedro Viqueira. “Las causas de una rebelión india: Chiapas, 1712”, *Op. Cit.*, p.106

mestizaje –que impidió la reproducción de castas intermedias– , los dos grupos culturales, diametralmente opuestos, ocuparon el sitio, que según el criterio de los conquistadores, correspondía a cada cual.

En estas condiciones, los disturbios se hicieron bastante comunes. El período que va de 1693 a 1727, por ejemplo, fue uno de los que registró mayor agitación en la provincia. Movimientos mesiánicos, motines y persecuciones paranoicas por parte de la Iglesia sucedieron de manera casi ininterrumpida. A menudo, piedras parlantes o santos incitaron a los indios a poner fin al yugo español; otras veces, fue el miedo el que anticipó a los españoles a tomar medidas coercitivas.

Así pues, en el seno de esta sociedad se fueron gestando, en lo más profundo de las relaciones sociales, sentimientos de temor, odio y rencor que siguen reproduciéndose hasta hoy como herencia de la Colonia.

Quizás un buen ejemplo de este binomio miedo-odio, como Antonio García de León y George Collier han denominado a esta expresión del racismo, sea el término “ladino”, pues se trata de una expresión despectiva que tuvieron los indios y la élite peninsular para designar a la persona que vivía de acuerdo a patrones culturales de la sociedad occidental.

Antonio García de León explica, a propósito, de esta expresión lo siguiente:

El término ladino o aladinado (que proviene de “latino”, y que se endilgó en España desde siglos antes a los judíos sefarditas peninsulares que hablaban un dialecto del español o romance, “el ladino”) era también sinónimo de “sagaz” y en general se refería a “indios aculturados”: “Cortesianos y ladinos, como los de Nicaragua, los mexicanos de San Salvador y otros”, diría Fuentes y Guzmán de los indios aladinados y de los no indios: “así llamamos en los pueblos de indios a los que son españoles, mestizos, mulatos y negros, a diferencia de los indios que sólo hablan su materna.”¹¹¹

¹¹¹ Antonio García de León. *Op. Cit.* p. 113.

George Collier agrega, además, que el término no ha sido utilizado en el mismo sentido entre indios y sancristobalenses, por ejemplo. Los primeros, lo han utilizado para referirse a quienes viven de acuerdo a patrones culturales europeos y su significado ha sido el de “hábil”, “mañoso” o “ladrón”. En cambio, para los segundos el significado ha sido el de “cruzado” o “aindiado”, lo cual expresa una preocupación por la pureza sanguínea, es decir, la inquietud por saber cuán india puede llegar a ser un persona. El término, por lo tanto, no hace referencia al resultado de la mezcla entre indio y español, es decir, al mestizo, pues hasta un indio puede ser muy ladino. De cualquier forma en ambos casos la palabra nace como estigma, es decir, como una marca que define a una persona. Una marca que no sólo lo señala como distinto, sino, a fin de cuentas, repulsivo.

En resumen, los conflictos que acompañaron el período colonial fueron el punto de partida de una serie de enfrentamientos entre españoles e indígenas que se prolongaron durante por lo menos tres siglos y que como herencia desafortunada han sobrevivido con otros rostros y bajo otras formas hasta el día de hoy.

Un amplio conjunto de factores relacionados, entre ellos: el nivel de explotación económica que sufrieron los indios, primero con la arbitrariedad de los encomenderos y más tarde con el sistema de servidumbre o el trabajo semiesclavo en las fincas; el evidente fracaso de la evangelización llevada a cabo por las órdenes religiosas; la poca autoridad de la Iglesia católica; el elemento demográfico, caracterizado por la escasa población española y mestiza en contraste con la población aborígen y, finalmente, como consecuencia directa del limitado mestizaje, la rigidez de la estructura social,

totalmente polarizada y colmada en sus relaciones más básicas de prácticas racistas, se reflejaron en luchas tan enconadas como las que he referido. Y aunque muchos historiadores les han otorgado un carácter estrictamente religioso o agrario, hay que decir y subrayar que su concreción, en todo caso, dependieron de multitud de elementos que van desde los que resultaron de la coyuntura inmediata hasta aquéllos que se gestaron en el largo plazo.

En Cancuc, por ejemplo, la conjunción del atroz sistema tributario que obligó a los indígenas no sólo a emplearse como trabajadores en las fincas, sino a dejar muchas veces sus pueblos; la configuración de las redes regionales que se fortalecieron a partir de esta constante migración; la crisis agrícola entre 1707 y 1711; los vacíos de poder que dejaron las frecuentes peleas entre españoles; y finalmente el malogrado éxito religioso, fueron hechos que coincidieron y abonaron el campo de batalla.

Por otro lado, la “Guerra de Castas” de 1869 coincidió, como veremos más adelante, con la fractura política entre liberales y conservadores que dejó tras de sí la recién consumada independencia; así como con la aplicación de las Leyes de Reforma que sirvieron para fortalecer el poder de los finqueros y los políticos a través de la extensión de latifundios a costa de las tierras comunales. Todo esto sobre la base de las tradicionales formas de explotación que obligó a los indígenas a pagar excesivos impuestos al gobierno estatal y a cumplir con servicios personales para la Iglesia.

Puede afirmarse, como lo ha hecho García de León y Viqueira, que bajo manifestaciones sobrenaturales como la aparición de vírgenes y santos quedaron encubiertos los apetitos libertarios de los indígenas dominados.

Cotidianamente las cajitas predicen el futuro, curan enfermos, dan consejos y reconfortan individualmente. Pero cuando el suceso coincide con un tiempo de crisis prolongada, o de distensión de los mecanismos de control sobre las comunidades, cualquier culto oracular puede trascender sus fronteras originales y arrastrar tras de sí todas las motivaciones colectivas, hablando noche y día de la liberación de los oprimidos y empujando a una rebeldía legitimada en la intervención de lo sobrenatural: este fenómeno vivo se conoce todavía como “guerra de castas”. Estas pasiones desbordadas aparecen en momentos históricos precisos y por lo general indican una agudización de la opresión y el despojo, una compulsiva intensificación de la acumulación primitiva.¹¹²

El surgimiento de la oligarquía chiapaneca: refuncionalización del poder Colonial

El fin del período colonial marcó el principio de una serie de enfrentamientos por el poder local entre dos grupos con tendencias políticas contrapuestas: por una parte estaban los conservadores de San Cristóbal y de los Altos, vinculadas a los grupos más tradicionales del clero católico, considerados a sí mismos descendientes directos de los españoles, y por otra, los liberales de Tuxtla, Chiapa y las Tierras Bajas, constituidos por agricultores y comerciantes que se beneficiaron de la próspera actividad agrícola en la década de 1820, lo que les permitió hacerse de tierras y controlar un considerable número de trabajadores indios.

Más allá de ser una disputa entre dos proyectos políticos distintos, sus pugnas provenían del interés por controlar la tierra y la fuerza laboral indígena, las cuales habían adquirido mayor valor gracias al auge del mercado del café, el cacao y el algodón. Para los conservadores el objetivo principal era mantener los privilegios heredados de la Colonia, mientras que para los liberales era insertarse entre las élites acaudaladas como pequeños

¹¹² *Ibidem.* p. 89.

propietarios y controlar la mano de obra de la que los conservadores se creían dueños.

Las tierras, a mediados del siglo XIX, junto con la mano de obra fueron justo el centro de las disputas entre estas dos tendencias políticas porque la explotación de ambos recursos fueron la base del poder de los grupos políticos locales, por lo cual se puede afirmar que el prestigio económico de las élites procedía de la posesión de tierras y los indígenas.

Ambos grupos trataron de fincar su hegemonía a costa de su expropiación y explotación. Bajo esta lógica cada elite en el poder, fuera conservador o liberal intentó hacer valer objetivos políticos locales y proteger intereses económicos particulares a través de medidas jurídicas que tuvieron desastrosas consecuencias para los pueblos indios.

Por ejemplo, en los años inmediatamente posteriores a la Independencia, grandes extensiones de tierras que fueron de la Corona española, permanecían inexploradas u ociosas, pues aunque técnicamente formaban parte de los asentamientos de indios, éstos no podían acceder a ellas, pues su control estaba confinado prácticamente a la Iglesia.

Con el argumento, entonces, de que el dejar desaprovechados tantos recursos retardaría el desarrollo del Estado, los gobiernos dictaron leyes para simplificar el proceso mediante el cual ciudadanos particulares podían reclamar o denunciar los terrenos baldíos.

La ley de Servidumbre, decretada en 1827, las Leyes de Reforma, en 1856, y la Ley contra la Vagancia de 1880, son algunos ejemplos de la manera en la que los grupos en el poder adaptaron las leyes de acuerdo a intereses particulares.

Aún cuando se habían hecho intentos por expropiar sus terrenos baldíos, desde la década de 1839, no fue sino hasta 1846 que la familia Larráinzar logró “denunciar” las tres cuartas partes de las tierras de Chamula –476 caballerías (47,600 hectáreas) de un total de 636– no amparadas por el ejido de la comunidad. Esta extensión de tierra, junto con otras pertenecientes a dos aldeas vecinas, expropiadas al mismo tiempo, constituía la finca del “Nuevo Edén”, que constaba de un total de aproximadamente 874 caballerías. Aun cuando los chamulas, desde un punto de vista estrictamente legal, no habían sido autorizados a ocupar dichas tierras antes de que fueran denunciadas, en realidad se habían visto obligados por presiones demográficas a establecerse en ellas durante la segunda mitad del siglo XVIII.¹¹³

Después de la denuncia, enfrentados a la decisión de desocupar el lugar o de emplearse en calidad de siervos, la mayoría de aquellos pobladores clandestinos permanecieron ahí, para trabajar en las plantaciones de caña y tabaco pertenecientes a la familia Larrainzar.

Gracias a la promulgación de estas leyes, muchos terratenientes se hicieron dueños de valles enteros, los grupos finqueros y políticos crecieron y consolidaron su poder mientras que los indígenas, afectados por la pérdida de gran parte de sus tierras, fueron obligados a trabajar en las fincas como peones o mozos, dependientes de los hacendados criollos.

Alrededor de los nuevos grupos de poder el prestigio de la tierra fue desarrollando un sentimiento señorial profundamente racista. La gran familia chiapaneca, como se autodesignaron las clases acaudaladas, se concebían como descendientes directos de los españoles y portadores legítimos del desarrollo y la modernización, mientras que los indígenas, sus tradiciones, lenguas y cultura eran vistas como lastres que obstaculizaban el desarrollo del país.

Independientemente de su tendencia política, tanto liberales como conservadores compartieron una visión del mundo que despreciaba

¹¹³ Jan Rus “¿Guerra de castas según quién? Indios y ladinos en los sucesos de 1869” en: Viqueira, Juan Pedro y Mario Humberto Ruz (eds.) *Op. Cit.* p. 149.

profundamente las culturas originarias. Esta concepción se prolongó y tomó nuevos bríos en la época porfirista gracias a la influencia del racismo científico europeo que proporcionó supuestos argumentos “científicos”, inspirados sobre todo en la teoría darwinista, para probar la superioridad de pueblos sobre otros.

De acuerdo con María Dolores Pombo, poderosas familias terratenientes como los Paniagua, Pineda y Rabasa defendían a mediados y finales del siglo XIX, los privilegios de las familias de la alta sociedad por considerarse una casta superior. El propio Emilio Rabasa, gobernador del estado a finales del siglo XIX, afirmó lo siguiente:

México tiene una población dividida en dos grandes grupos: el de los capaces y el de los incapaces de instrucción escolar, y entre estos últimos, el indio será siempre incapaz de entender lo que se lea, porque la lectura es un trabajo inteligente por excelencia (...) Es deber superior y es necesidad más apremiante para la parte ya preparada para la vida racional, la instrucción literaria de sus propios hijos, puesto que éstos son los que darán estabilidad y fuerza a la nación, vigor a su gobierno y riqueza al país. Ellos son, por otra parte, los que impulsaran después la enseñanza de la raza indígena, que sin su dirección inteligente estaría condenada a la perpetua obscuridad.¹¹⁴

Imbuido por las ideas progresistas del porfirismo, Emilio Rabasa impulsó un programa modernizador en Chiapas bajo el mito del indio bárbaro. Así, durante esta etapa conocida como Caciquismo Ilustrado, en la cual Chiapas fue gobernado por personajes con ideales desarrollistas, el traslado de la capital de San Cristóbal a Tuxtla que acercó más al estado con el centro del país, la construcción del ferrocarril, escuelas y carreteras, lejos de representar un beneficio para la población más desfavorecida, fue un desarrollo profundamente elitista que sólo ahondó las ya de por sí abismales diferencias económicas.

¹¹⁴ Ma. Dolores París Pombo. *Oligarquía: tradición y ruptura en el centro de Chiapas*. México, UAM, Unidad Xochimilco, 2001, p. 16.

El crecimiento del poder de los liberales en Chiapas y el aislamiento y marginación de los sancristobalenses permitió que esta concepción diera un giro inesperado. Los grupos de poder de los Altos, privados y hechos a un lado de sus privilegios, comenzaron a criticar severamente los gobiernos progresistas tachándolos de dictadores y denunciando la explotación y pobreza indígena de la que también, curiosamente, años antes habían sacado partido.

Fue entonces que se presentó la primera manifestación de un indigenismo político. Obviamente hipócrita, incongruente y paternalista, por tratarse de una estrategia de manipulación, reclamó en nombre de los indígenas los abusos de los liberales que sabían lo peligroso que el indigenismo conservador podía resultar, pues todavía estaba fresca en la memoria la rebelión de 1869.

En resumen, la Independencia no modificó las relaciones sociales en la región. Los enfrentamientos entre liberales y conservadores que caracterizaron la historia de la región durante al menos 50 años, se explican como un reparto de los despojos de la Colonia. La división entre ambas tendencias políticas se diluye hasta perder su significado, en tanto que los liberales no representaron un ideal en contra del sistema señorial, sino un intento por ocupar un lugar hegemónico en él.

En razón de sus intereses fueron promulgadas leyes que propiciaron la concentración de la tierra y fortalecieron el sistema de servidumbre. Así, a partir del fortalecimiento y la emergencia de nuevos grupos de poder, se desarrolló un sentimiento de pertenencia a una supuesta casta superior basada en el prestigio de la tierra, es decir, en la acumulación de la tierra como fetiche y símbolo de *status* social. Se consideraban como una gran familia, al que sólo se podía tener acceso vía económica-parental. Muy lejos de esta clase se

encontraban los indígenas, origen de la discordia decimonónica entre liberales y conservadores por ser la principal fuente de riqueza de la región y según su perspectiva la “causa primordial” del atraso.

Esta visión se afianzó durante el porfirismo, etapa en la cual se introdujeron las teorías racistas europeas, las cuales influyeron en el pensamiento desarrollista de los gobernadores chiapanecos, al impulsar proyectos estrechos que sólo beneficiaron a los terratenientes y la clase política.

El movimiento de independencia, por lo tanto, no modificó las relaciones esclavistas en la región. Al contrario, las elites criollas las refuncionalizaron al heredar los privilegios de los conquistadores. En lugar de las encomiendas se tuvo a las haciendas y en lugar de tributarios se tuvieron peones y jornaleros.

Lázaro Cárdenas y las políticas indigenistas en Chiapas

Cuando Lázaro Cárdenas asumió la presidencia en 1934, Chiapas se encontraba profundamente dividida debido a las pugnas por el poder que habían mantenido las élites políticas después de la revolución.

El panorama del estado era un Chiapas sumido en el letargo, pues la región permanecía en manos de las redes de poder locales que, junto con el aislamiento de algunas zonas, facilitaron la reproducción de cacicazgos y el mantenimiento de prácticas coloniales como el trabajo servil y esclavo.

La llegada de Cárdenas a la presidencia dio un giro a la historia de las viejas estructuras de poder del Estado, pues como uno de los objetivos del naciente Estado posrevolucionario fue "efectuar urgentes reformas económicas y

sociales a fin de evitar caer nuevamente en un virtual estado de guerra civil".¹¹⁵ se crearon diversas instituciones que permitieron la formación de una clase política de origen popular que gradualmente reemplazó a la vieja oligarquía.

La estrategia contempló integrar los lugares más apartados del país y con ese objetivo el cardenismo puso en marcha un aparato institucional que diseñó reformas sociales, educativas, agrarias, productivas y de salud en regiones con alta población indígena.

Una de las reformas más importantes realizadas durante la gestión cardenista fue la Reforma Agraria de 1937, la cual reconoció a los peones acasillados como sujetos de derechos agrarios, lo que significó la posibilidad de solicitud de tierras.

Paralelo a estas reformas sociales y la inserción de instituciones en la región, se dio un giro discursivo en torno al indio, pues contrario al sentido que sus antecesores le habían atribuido, el cardenismo reconoció su capacidad racional y de politización, y admitió su situación de opresión y marginación.

En ese tenor se dispuso a integrar al indio a la nación mexicana, por lo que se crearon distintas instituciones para su "protección". Se creó, en 1935, por ejemplo, el Departamento de Asuntos Indígenas, cuya función fue erradicar la práctica de enganchadores que se dedicaban a proveer mano de obra a las fincas del Soconusco. La intención fue velar por los derechos de los indios que a menudo eran víctimas de los malos tratos de estos intermediarios. Por esta misma razón se creó también el Sindicato Único de Trabajadores de las Fincas Cafetaleras y cantidad de organización con el mismo fin. Fue así que durante estos años emergieron cantidad de organizaciones campesinas y sindicales.

¹¹⁵ Juan Pedro Viqueira. "La comunidad revolucionaria institucional: la subversión del gobierno indígena en los Altos de Chiapas, 1936-1968" en: Viqueira, Juan Pedro y Mario Humberto Ruz (eds.) *Op. Cit.* p. 257.

Las reivindicaciones de corte indigenista llevadas a cabo por el gobierno de Cárdenas, sin embargo, formaron parte de una estrategia para asegurarse el apoyo indígena y consecuentemente hacerse del control de la entidad.

En resumen, puedo afirmar que el cardenismo en Chiapas, efectivamente, como refiere Jan Rus, fue la “revolución de los indios”, pues desencadenó un nuevo rumbo en la historia de Chiapas al fomentar la organización indígena.

Hasta antes de la llegada de Cárdenas nadie se había tomado la molestia de organizarlos políticamente. Juntos, los tzotziles y los tzeltales representaban una tercera parte de la población en la década de 1930, lo que constituía el mayor volumen de fuerza laboral que sustentaba la producción agrícola destinada a la exportación.¹¹⁶ Era evidente, entonces, que si se encontraba la manera de movilizarlos y supeditarlos al PNR nacional, se convertirían en una fracción importante de la coalición obrero-campesina con la que este grupo contaba para ganar el control del Estado.

La contradicción de estas prácticas populistas, sin embargo, surgió de manera muy intensa durante los gobiernos de Echeverría, Portillo y Miguel de la Madrid, cuando se dispararon los conflictos agrarios en la década de los setentas y ochentas. Dicha contradicción fue que promovió la protección de los indígenas y su movilización, pero por otra parte se mostró sumamente represivo para contener la politización que pasó de ser clientelar a una politización autónoma, lo cual no estaba en sus planes.

¹¹⁶ *Ibidem.* p. 258

El surgimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional y su lucha por la autonomía

Contexto histórico

Durante la década de los ochenta prácticamente todos los países latinoamericanos se hallaban en plena crisis económica. La región en su conjunto pasaba por un dramático episodio de estancamiento económico que se vio reflejado en los niveles que alcanzó el desempleo y la marginación.

Como es obvio suponer, los estragos de la deuda externa se vivieron con mucha mayor crudeza en el campo. Tan sólo para darnos una idea de los altísimos niveles de pobreza que se registraron en ese período, basta mencionar que en Chiapas:

El 100% de la población indígena no consumía leche, 10% gozaba ocasionalmente del consumo de carne y 25% lo hacía con el huevo; 8% de las comunidades contaba con agua potable, y 100% carecía de drenaje y 95% no disponía de energía eléctrica.¹¹⁷

Situación sin duda paradójica si pensamos que en 1979 Chiapas se colocó como el segundo mayor productor de petróleo y gas natural a nivel nacional, tan sólo por debajo de Tabasco. Eso sin contar el *boom* hidroeléctrico que condujo a la construcción de enormes presas como la de Angostura y Chicoasén.

Evidentemente, la fase de modernización del que políticos se pavoneaban se circunscribió al grupo de poder local y extranjero. Ni el acelerado aumento

¹¹⁷Miguel Ángel Zabadúa Carbonell. "El ejército y la cuestión chiapaneca" en: Olivia Gall (coord.): *Chiapas: Sociedad, Economía, Interculturalidad y política*. México, UNAM/Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades. 2003 (Biblioteca de las Entidades Federativas), p. 202.

en la producción petrolera, ni las monumentales obras hidroeléctricas cambiaron la situación de los indígenas, al contrario. Las presas, por ejemplo, provocaron el desplazamiento de centenares de indios que vivían a las orillas del río Grijalva.

Sin embargo, los discursos, sin el menor rastro de estupor, catalogaban tales efectos como una especie de mal necesario:

El progreso no admite obstáculos y México atraviesa por una fase incuestionable de desarrollo, que no puede detenerse ante lo que algunos pudieran ver con sentimentalismo sin razonamiento de solidaridad.¹¹⁸

Ante estas condiciones adquirieron mayor notoriedad las luchas campesinas que aunque dispersas, fueron una muestra clara de su politización. Así pues, con una aguda crisis agrícola y el movimiento campesino en ascenso se pusieron en marcha numerosos programas de asistencia, instituciones y fideicomisos que intentaron, sobre todo, comprar lealtades y apaciguar posibles conflictos. Es en esta época en la que aparecen en Chiapas PRODESCH (Programa de Desarrollo Social para los Altos de Chiapas); INMECAFÉ (Instituto Mexicano del Café); BANRURAL (Banco de desarrollo Rural); y Plan Chiapas. El impacto de estos proyectos fue muy bajo a pesar de que a varios de ellos se les destinó millonarios presupuestos. En efecto, permitieron mejoras en la infraestructura y la productividad agrícola, pero en ocasiones los recursos sólo se concentraron en una o dos regiones, dejando a la mayoría abandonadas; en otros casos las instituciones, encargadas de eliminar a los acaparadores e intermediarios y asegurar el desarrollo productivo, compraban los productos a precios bajísimos (este fue el caso de INMECAFÉ y CONASUPO), además varios

¹¹⁸ Discurso de Manuel Velasco Suárez refiriéndose a la construcción de la presa La Angostura. Citado por María Dolores Pombo. *Op. Cit.*, p. 59.

también se burocratizaron y sólo sirvieron como un trampolín para llegar a la esfera pública y hacerse de dinero.

Mientras tanto, la politización y organización campesina se reflejó en la creación de proyectos colectivos derivados de dos importantes procesos: 1) el trabajo pastoral de la diócesis de San Cristóbal y 2) la llegada de activistas maoístas.

La labor pastoral y la organización política en la Selva Lacandona.

Hasta finales del siglo XIX la Selva Lacandona, con excepción de algunas monterías y fincas cafetaleras, permaneció prácticamente deshabitada. Fue a partir de la primera mitad del siglo XX, en la década de los 30, que comenzó su proceso de colonización originado por la reforma agraria en Chiapas que no consistió en la redistribución real de las tierras, sino en la colonización de tierras boscosas desaprovechadas, en la zona de la Selva Lacandona.

Como consecuencia, llegaron tzotziles, tzeltales y choles provenientes de los Altos de Chiapas y, simultáneamente, empresas privadas dedicadas a la explotación maderera y la ganadería extensiva, lo que más tarde produjo nuevos enfrentamientos.

Durante los setentas, década en la que el presidente Echeverría dotó con 614 321 hectáreas a 66 familias de lacandones –es decir, 9 307 hectáreas a cada jefe de familia – los enfrentamientos alcanzaron niveles alarmantes. El decreto, que pretendió ser ante la opinión pública un acto de justicia, ocultó en el fondo intereses de empresas madereras y, de un plumazo, negó el derecho sobre la tierra a 37 comunidades de choles y tzeltales que se habían asentado

desde la década de los cuarenta incitados por el Departamento de Asuntos Agrarios y de Colonización.

Estos enfrentamientos suscitaron más tarde la formación de importantes organizaciones campesinas que con el tiempo se volvieron las bases de apoyo del EZLN. El origen de la organización campesina empero no fue espontánea, hay que subrayar que fue un proceso gradual en el que influyeron principalmente dos importantes elementos: 1) la presencia de una Iglesia politizada y 2) la llegada de activistas políticos.

El Congreso Indígena en Chiapas.

Con motivo del 500 aniversario del natalicio de Fray Bartolomé de las Casas se llevó a cabo el 13 de octubre de 1974, apoyado por el gobierno de Luis Echeverría y Manuel Velasco Suárez, el Congreso Indígena de Chiapas. Su organización estuvo a cargo de Samuel Ruiz, obispo de San Cristóbal, quien aceptó su conducción a cambio de no hacer del congreso un evento folklórico ni demagógico. El gobierno aceptó con tal de hacerse de la confianza indígena. Sin embargo, la participación de Samuel Ruiz promovió la participación y organización de tzeltales, choles, tzotziles y tojolabales para reflexionar en torno a sus principales problemas socioeconómicos: tierra, educación, salud y comercio. La llegada de intelectuales y, sobre todo, la invitación de miembros de grupos maoístas por parte de los organizadores del Congreso fue un suceso que se salió de las manos del gobernador del estado, Manuel Velasco. Los alcances de este encuentro, para sorpresa del gobierno, se reflejaron tiempo

después en proyectos colectivos que surgieron entre las comunidades de la Selva.

La Iglesia, que hasta 1968 había limitado sus acciones a una catequesis de orientación asimilacionista y desarrollista que pretendía, sobre todo, reevaluar positivamente la cultura indígena y (re) formar una identidad colectiva que permitiera la organización para la resolución de problemas de manera colectiva, pronto se politizó. El Concilio Vaticano II y la Conferencia de Medellín, en donde se discutió el papel que debía de tener la Iglesia frente a los problemas del mundo, fueron de hecho la base para ese salto cualitativo. El Congreso Indígena, por lo tanto, sólo fue el inicio de esta nueva orientación “liberacionista” que además de plantear la necesidad de conocer el mundo campesino-indígena para adecuar la liturgia a su cultura, añadía la necesidad de construir una Iglesia autóctona que liberara al hombre de las enajenaciones y las relaciones de explotación:

La Iglesia y la Palabra de Dios han dicho cosas para salvar nuestra alma, pero no sabemos cómo salvar nuestros cuerpos. Mientras trabajamos por la salvación nuestra y de los demás, sufrimos hambre, enfermedad, pobreza, muerte.¹¹⁹

Samuel Ruiz fue, en gran medida, el vínculo con otras organizaciones políticas que llegaron a la Selva y se desarrollaron como asesores políticos. En especial tuvo contacto con activistas maoístas que al igual que las Fuerzas de Liberación Nacional habían sido influenciadas por los movimientos guerrilleros en Latinoamérica, sobre todo por la Revolución Cubana y por la represión estudiantil de los sesentas. Unión del Pueblo y Política Popular (ambas

¹¹⁹ Marco Estrada Saavedra, “Las *Civitas Christi*: pastoral y catequesis en las cañadas tojolabales 1960-1974” en: *La comunidad armada rebelde. Un estudio histórico y sociológico sobre las bases de apoyo zapatistas en las cañadas tojolabales de la Selva Lacandona (1930-2005)*. México. El Colegio de México. 2007, p. 190.

integradas bajo el nombre de Línea Proletaria) fueron dos organizaciones que se desarrollaron bajo esta línea y trabajaron al lado de la Iglesia para la politización y movilización campesina.

La Unión de Ejidos *Quiptic Ta Lecubtesel* (*Unidos por Nuestra Fuerza*, en tzeltal) nació, en 1975, como fruto del trabajo político de Unión del Pueblo y como respuesta al Decreto de la Comunidad Lacandona que amenazaba con el desalojo a más de 37 comunidades de choles y tzeltales. En un primer momento representó a 18 comunidades, con el tiempo otras comunidades que buscaban solucionar su problema de tierras se adhirieron a la organización. En 1980, luego de un año de haber firmado López Portillo el Decreto de la Reserva de la Biósfera de Montes Azules, los ejidos de las Cañadas, encabezados por *Quiptic*, formaron la Unión de Uniones Ejidales y Grupos Campesinos Solidarios de Chiapas, grupos que más tarde se convirtieron en las bases de apoyo del EZLN.

Durante el gobierno de Absalón Castellanos (1982-1988), un ex militar originario de Comitán y uno de los ganaderos más poderosos de aquella región, la represión contra las organizaciones campesinas aumentó. La amenaza de un contagio guerrillero proveniente de Centroamérica mantuvo en visible militarización a la frontera y en la mira a organizaciones campesinas. A lo largo de su mandato se registraron fuertes enfrentamientos y fue a partir de ellos que la lucha campesina se radicalizó.

Finalmente en 1983 penetró en la Selva un nuevo grupo, militantes de las Fuerzas de Liberación Nacional. Su llegada, entonces, marcó el comienzo de una larga batalla que no se redujo a solicitar la compasión estatal, sino que se

lanzó a la defensa de lo que por derecho les corresponde: techo, tierra, trabajo, pan, salud, educación, independencia, democracia y libertad.

El EZLN y la rebelión de 1994

La irrupción armada del Ejército Zapatista de Liberación Nacional , en 1994, estuvo precedida por un proceso formativo que duró aproximadamente diez años. Este período fue una etapa en la que el EZLN delineó y consolidó muchos de sus elementos ideológicos, así como una etapa de preparación política y militar. Su proceso abarcó, en términos generales, la convivencia con agrupaciones indígenas con una larga tradición de lucha, asociaciones campesinas de orientación maoísta y miembros de las Diócesis de San Cristóbal, con las cuales compartió el mismo proyecto revolucionario, pero por razones de historia, identidad y programas políticos, con el tiempo se vieron divididos.

La insurrección surgió en el contexto de una reestructuración económica mundial y en la coyuntura que la crisis de la deuda externa originó en América Latina. México, al igual que muchos países latinoamericanos sufrían la enorme carga de una deuda, a la cual el gobierno respondió con ajustes estructurales que recortaron el gasto público y abrieron las puertas al capital privado.

La privatización de las empresas propiedad del Estado, la apertura de los mercados a importaciones más baratas, así como la cancelación de créditos y subsidios fueron algunas de las acciones que, al igual que muchos países latinoamericanos, México adoptó.

En México, estas medidas, aunque comenzaron en el gobierno de De la Madrid, se aceleraron con Salinas, quien bajo el argumento de que el país necesitaba inversión extranjera para volverse competitivo reformó el artículo 27 de la Constitución y anunció la unión de las economías de México, Estados Unidos y Canadá mediante el Tratado de Libre Comercio.

Como un claro atentado a las conquistas agrarias de la revolución de 1910, el nuevo marco normativo estableció cuatro principales cambios con los que se buscó atraer inversión privada: 1) Se concedió a los ejidatarios el derecho a utilizar sus tierras como garantía para solicitar créditos; 2) Permitió a compañías privadas, conformadas con por lo menos 25 accionistas, comprar propiedades de hasta 25 veces el tamaño permitido a los individuos; 3) Permitió la asociación de ejidatarios con inversionistas privados; 4) dio por terminada, formalmente, la reforma agraria cancelando las secciones del artículo que permitían a los campesinos el solicitar redistribución de tierras.

Como en la mayoría de las zonas rurales de México, la respuesta inmediata de las reformas fue de confusión y temor. Aunque la ley prohíbe expresamente el latifundio en el país, la nueva reforma propiciaba la concentración de la tierra pues otorgaba el derecho a las compañías privadas a comprar propiedades de hasta 25 veces el tamaño permitido a los individuos, lo cual significaba, entonces, que una compañía conformada por 25 ganaderos podía poseer lo equivalente a 12,500 hectáreas. La reforma, además, canceló de un plumazo las solicitudes agrarias pendientes, argumentando que no había más tierras para repartir.

El TLC fue la cumbre del proyecto neoliberal del gobierno de Salinas y representó, al contrario de lo que el discurso oficial afirmaba, la sentencia de

muerte del campo mexicano al enfrentarlo a una competencia desleal con los productores estadounidenses.

El 1 de enero de 1994, el mismo día que el TLC entró en vigor, centenares de indígenas encapuchados tomaron el control de cinco cabeceras municipales de Chiapas. Se presentaron como el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y en su Primera Declaración de la Selva Lacandona difundieron las causas de su sublevación: exigían tierra, trabajo, techo, alimentación, salud, educación, libertad, independencia, democracia, justicia y paz.

La noticia de que los indígenas de Chiapas se habían levantado en armas justo el día que el presidente anunciaba la inserción de México al primer mundo, y en vísperas de una sucesión presidencial, cayó como balde de agua fría, pues la imagen de estabilidad que buscaba proyectar el gobierno de pronto fue confrontada.

En un intento por desvirtuar la causa zapatista, el gobierno federal negó la naturaleza indígena del movimiento y lo calificó como "producto de la manipulación de profesionales de la violencia de origen extranjero"¹²⁰. La respuesta inmediata del gobierno de Salinas fue reprimir el movimiento con el despliegue del ejército mexicano.

El enfrentamiento duró menos de dos semanas, y bajo la presión de sociedad civil, el gobierno asintió un alto el fuego el 12 de enero. Se inició, entonces, una serie de charlas intermitentes que culminaron con la firma de los Acuerdos de San Andrés en 1996. Estos acuerdos históricos, que trataron de autonomía y derechos para indígenas, fueron concebidos como el primer elemento en un serie de pactos que eventualmente daría paso a una paz justa.

¹²⁰ Discurso pronunciado el 6 de enero de 1994 por Carlos Salinas de Gortari con motivo del alzamiento armado del EZLN. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=LoHFh2qWjYg> (enero 14, 2014)

Desafortunadamente, hubo una falta grave de voluntad política por parte del gobierno.

La autonomía negada

Las negociaciones entre el gobierno federal y el EZLN quedaron suspendidos desde finales de 1996, luego de que la ley aprobada por el ejecutivo traicionara los Acuerdos firmados en San Andrés Larráinzar sobre “Derechos y Cultura Indígena”. Tras casi un año de negociación, el pacto comprometió al gobierno a reconocer a los pueblos indígenas como sujetos de derecho público en la Constitución, lo que implicaba la edificación de un nuevo marco jurídico, basado en el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación.

Los compromisos establecidos en los Acuerdos incluían modificaciones importantes en la estructura legal nacional. La ley de Concordia y Pacificación (Ley COCOPA) establecía un nuevo marco jurídico en el que se reformaba los artículos 4, 18, 26, 53, 72, 115 y 116,¹²¹ constitucionales para la concreción del ejercicio de la libre determinación de los pueblos originarios.

Las reformas constitucionales que se hicieron por parte de la delegación gubernamental de 1998 a 2001, sin embargo, fueron hechas bajo una clara estrategia mediática y de simulación. Sus contenidos recogieron los aspectos más generales del discurso autonómico extrayéndoles las partes fundamentales. Así, sin negar los Acuerdos de San Andrés, la iniciativa oficial

¹²¹ Iniciativa de Ley enviada al H. Congreso de la Unión por el Presidente Fox (Ley COCOPA) Versión electrónica disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/comisiones/asunindi/Iniciativa%20de%20%20Presidente%20VFox.pdf> (enero 14, 2014).

esquivó todos los derechos indígenas que implicaban un cambio a fondo de la estructura del Estado.

Negándose a discutir los componentes esenciales del pacto, el gobierno aprobó reformas constitucionales que lejos de concretar la autonomía, la socavaron al reafirmar la tutela del Estado y su intervención en los asuntos de estos pueblos.

Héctor Díaz Polanco nos ofrece un ejemplo que demuestra lo anterior. La reforma al artículo 115, si se analiza conjuntamente con el artículo 4º constitucional vemos que genera una contradicción jurídica que anula la posibilidad de concreción de una verdadera autonomía.

La formulación de la COCOPA en la nueva fracción IX del artículo 115 establecía lo siguiente:

El Estado respetará el ejercicio de la libre determinación de los pueblos indígenas en cada uno de los ámbitos y niveles en que hagan valer su autonomía, pudiendo abarcar uno o más pueblos indígenas [...] Las comunidades indígenas como entidades de derecho público y los municipios que reconozcan su pertenencia a un pueblo indígena tendrán la facultad de asociarse a fin de coordinar sus acciones.¹²²

En cambio, lo establecido por el ejecutivo se afirma lo siguiente:

Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público.

En cada Municipio, las comunidades indígenas tendrán derecho a asociarse libremente a fin de coordinar sus acciones para la promoción de su desarrollo económico y social.

¹²² Acuerdos de San Andres (Mesa 1 de Derechos y Cultura Indigenas llevada a cabo entre el Ejército Zapatista de Liberación Nacional y el Gobierno Federal) 16 de febrero de 1996. Versión electrónica Disponible en: http://komanilel.org/BIBLIOTECA_VIRTUAL/Los_acuerdos_de_San_Andres.pdf (enero 14, 2014)

[...] los Municipios con población mayoritariamente indígena podrán coordinarse y asociarse para promover su desarrollo.¹²³

Como se observa, en la iniciativa gubernamental se omite la posibilidad de que los indígenas puedan asociarse para todo efecto en pueblos, dejando explícito que sólo las comunidades y municipios con población mayoritariamente indígena pueden coordinarse o asociarse. Además, para el gobierno dichas asociaciones sólo pueden servir para promover su desarrollo con lo cual anula mayores posibilidades políticas.

Otra modificación reside en el planteamiento que hacen con toda claridad los Acuerdos de San Andrés, al establecer que los pueblos indígenas deberán ser reconocidos como “entidades de derecho público” y, en cambio, la reforma constitucional aprobada por el Congreso de la Unión conceptualiza a las comunidades y pueblos indígenas como “entidades de interés público”.

En términos jurídicos ser una “entidad de interés público” significa que: el ejercicio de sus actividades requiere del auxilio de las entidades gubernamentales e implica incluso subsidios o manejo de recursos públicos.

En cambio, ser reconocido como “sujeto de derecho público” implica que las comunidades y pueblos indígenas son los titulares de derechos políticos.

Estas aparentes insignificancias representan una total incongruencia con el artículo 4º constitucional, pues mientras el artículo 4º reconoce que los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación y, como expresión de ésta, a la autonomía como parte del Estado Mexicano, el artículo 115 no crea el correspondiente nivel político para su desarrollo dado que restringe el ámbito espacial en donde puede ejercerse dicha autonomía, intenta impedir la libre

¹²³ Artículo 2º, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, p. 3. Versión electrónica disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf> (enero 14, 2014).

asociación de los pueblos y comunidades y obstruye el ejercicio de sus derechos políticos de los pueblos y comunidades al atomizarlos como individuos.

Como este artículo, muchas de sus supuestas reformas, distorsionan el sentido de las demandas y puntualizan una relación siempre vertical. Por ejemplo, en el Artículo 2º, inciso B, se establece que:

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, la Federación, los Estados y los Municipios, tienen la obligación de: 1) Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales; 2) Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural; 3) Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud.¹²⁴

Como se observa, la iniciativa del ejecutivo reafirma el paternalismo Estatal y no confiere mayor poder a los pueblos originarios.

La misma lógica es utilizada en las reformas a los artículos referentes a temas importantísimos para la autonomía, tales como los recursos naturales, lo relativo a la representación y asociación.

¹²⁴ *Idem.*

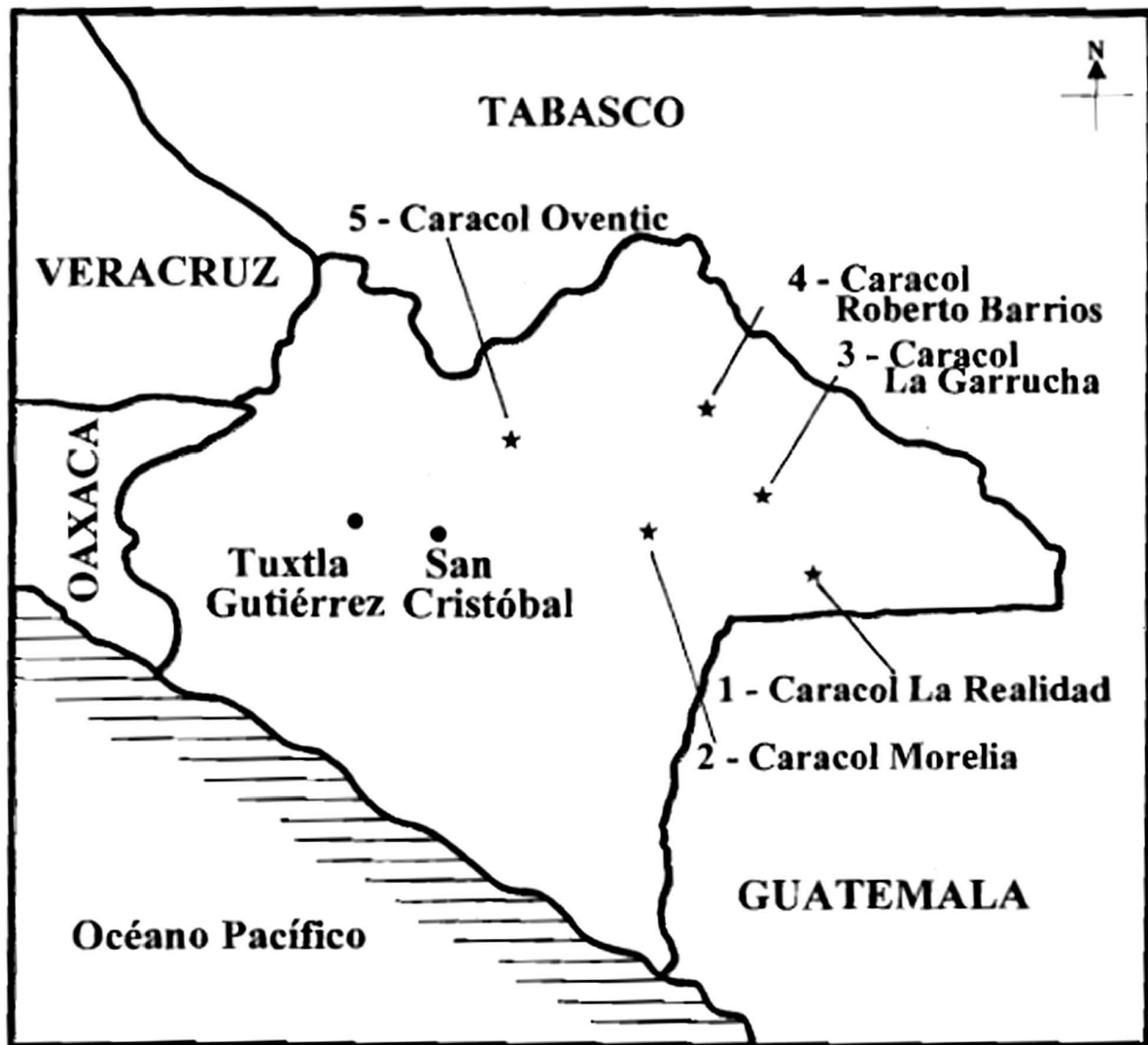
Construyendo la autonomía *de facto*. Organización política de los Caracoles

Juntas de Buen Gobierno

Ante la negativa del gobierno federal de cumplir con los Acuerdos de San Andrés y la falta de voluntad para reanudar el diálogo y las negociaciones, las comunidades zapatistas anunciaron, el 9 de agosto de 2003, desde Oventik, en los Altos de Chiapas, la muerte de los Aguascalientes¹²⁵ y el nacimiento de los “Caracoles de Resistencia” y las “Juntas de Buen Gobierno”.

¹²⁵ Los Aguascalientes fueron espacios de diálogo constituidos por el EZLN para acercarse a la sociedad civil. Surgieron después de que los zapatistas rompieron las pláticas con el gobierno federal a raíz de las propuestas de corte asistencialista hechas por el gobierno durante el encuentro de San Cristobal de las Casas, en febrero de 1994. Ante el creciente apoyo de la sociedad civil y de la necesidad de un diálogo más amplio, el EZLN lanzó la Segunda Declaración de la Selva Lacandona, en donde convocó a la Convención Nacional Democrática o Convención de Aguascalientes (en alusión a la Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes de 1914, en la cual se reunieron villistas, zapatistas y carrancistas) con el objetivo de "organizar la expresión civil y la defensa de la voluntad popular". Así, los llamados Municipios Autónomos Rebeldes (MAREZ), agrupados en cinco zonas, contaron cada uno con su Aguascaliente, el cual permitió a la sociedad instalar campamentos de paz y hacer donaciones para apoyar la causa zapatista. Con el tiempo, esta estructura se modificó debido a que dejó de ser funcional (Los Aguascalientes más cercanos a las cabeceras municipales, por ejemplo, eran los más visitados y a los que más proyectos y recursos llegaban, esto era un problema puesto que se marginaban las comunidades más alejadas).

UBICACIÓN DE LOS CARACOLES (ANTES ZONAS) ZAPATISTAS SEGÚN SU CONFORMACIÓN EN AGOSTO DE 2003



1. Caracol La Realidad, "Madre de los Caracoles del mar de nuestros sueños".
J.B.G. Selva fronteriza "Hacia la esperanza" (4 municipios autónomos).
2. Caracol Morelia, "Torbellino de nuestras palabras".
J.B.G. Tzots Choj "Corazón del arcoiris de la esperanza" (7 municipios autónomos).
3. Caracol La Garrucha "Resistencia hacia un nuevo amanecer".
J.B.G. Selva tzeltal "El camino del futuro" (4 municipios autónomos).
4. Caracol Roberto Barrios "El Caracol que habla para todos"
J.B.G. Zona norte de Chiapas "Nueva semilla que va a producir (7 municipios autónomos).
5. Caracol Oventic "Resistencia y rebeldía por la humanidad"
J.B.G. Altos de Chiapas "Corazón céntrico de los zapatistas delante del mundo"
(7 municipios autónomos).

Fig.6. Fuente: Diario *La Jornada*, 8 de agosto 2003. Disponible en:
<http://www.jornada.unam.mx/2003/08/03>

Se fundaron cinco Caracoles que pueden definirse como instancias de organización política que articulan redes de gobiernos municipales autónomos. Cada Caracol está coordinado por una Junta de Buen Gobierno cuyos objetivos primordiales son: 1) ordenar las políticas públicas de los gobiernos zapatistas en su territorio; 2) servir de puente entre el orden político local y las instancias externas; y 3) atender problemas de las comunidades, hacer denuncias públicas cuando hay agresiones, ataques o provocaciones.

Cada Junta de Buen Gobierno está formada por 24 integrantes (el número varía dependiendo de la zona) –1 o 2 delegados de los respectivos municipios que integran cada Caracol – en la que se turnan 8 elementos cada diez días o quince días para repartirse el trabajo mediante comisiones que pueden ser de finanzas, proyectos, denuncias y problemas, respuestas a solicitudes y cartas, secretaría, entre otras. Así trabajan hasta concluir su período que es de tres años. Cumplidos los tres años, vuelven a elegir, en una Asamblea municipal, a los delegados que fungirán como sus representantes en la siguiente Junta de Buen Gobierno.

No se cambian todos los miembros de una sola vez, antes de que se retire el grupo en función entra un grupo para que trabaje con los que van a salir, ellos entran un año antes de que termine el período para que puedan aprender cómo es el trabajo. Lo que se intenta es que se los tienen más experiencia enseñen a los que son nuevos y los guíen en sus funciones.

La elección de cada autoridad depende de la asamblea, el pueblo manda y la gente no se auto propone para ocupar cargos, se eligen de acuerdo a su experiencia, inteligencia, voluntad o capacidad. Tampoco reciben dinero por desempeñar su cargo o por resolver problemas. En el tiempo que los

delegados trabajan en las Juntas, el pueblo se encarga de apoyarlos y apoyar a sus familias, ya sea con trabajo o granos básicos, así ninguna autoridad crea un interés monetario.

Aunque su período es de tres años siempre está abierta la posibilidad de revocación, esto quiere decir que cualquier autoridad puede ser reemplazada si no cumple correctamente con sus funciones. Las autoridades deben de velar por el bienestar de sus comunidades y deben de respetar los acuerdos de las asambleas.

En este gobierno cada delegado y delegada nos turnamos para el trabajo cada mes. En ese tiempo que pasamos a servir como Junta vamos aprendiendo poco a poco cómo funcionan los trabajos, además entregamos los informes durante nuestra administración. Este informe se hace para saber cómo está el avance de los proyectos de cada área, pero sobre todo se hace para evitar malos manejos en los proyectos. La Junta de Buen Gobierno siempre pide informes a los municipios autónomos para ver las diferentes áreas de trabajo porque estamos sembrando esa semilla que va a producir.¹²⁶

En caso de que el representante quiera seguir desempeñando alguna función como autoridad, la Asamblea decide si puede seguir con un cargo, pero éste debe de ser distinto porque la reelección está prohibida, si no es así, entonces, la persona regresa a sus labores domésticas.

El plan es que los miembros sean rotatorios y que la tarea de gobierno no sea exclusiva de un grupo para que el aprendizaje sea para los más posibles, y que se deseche la idea de que el gobierno sólo puede ser desempeñado por “gente especial.”¹²⁷

¹²⁶ Mesa de la Junta de Buen Gobierno de Roberto Barrios. II Encuentro de los Pueblos Zapatistas con los Pueblos del Mundo. Chiapas, México, del 20 al 28 de julio de 2007. Sesión en el Caracol de Morelia, 24 de julio de 2007 <http://zeztainternacional.ezln.org.mx/?p=17> Audio.

¹²⁷ Subcomandante Insurgentes Marcos. Leer un video. Segunda Parte: dos fallas. Agosto 2004. Disponible en: http://palabra.ezln.org.mx/comunicados/2004/2004_08_21.htm (marzo 8, 2014).

Las ventajas de este sistema es que 1) todos tienen la posibilidad de conocer los asuntos relacionados con sus comunidades, impidiendo que se oculte información; y 2) se reduce la corrupción debido a que, como explica el subcomandante Marcos:

Si usted logra corromper a un miembro de la JBG, tendrá que corromper a todas las autoridades autónomas, o sea a todos los turnos, porque hacer "trato" con sólo una no garantiza nada (la corrupción también necesita "continuidad"). Cuando usted acabe de corromper a todos los consejos, tendrá que volver a empezar, porque para entonces ya habrá cambio de autoridades y lo que "arregló" con uno ya no funciona. Así que prácticamente tendrá que corromper a todos los habitantes adultos de las comunidades zapatistas. Aunque, claro, es probable que cuando lo consiga, los niños ya habrán crecido y entonces de nuevo.¹²⁸

En el comunicado de julio de 2003, en la sexta parte de la treceava estela, se definen los nombres de las Juntas de Gobierno y su delimitación territorial cuya jurisdicción abarca un total de 32 municipios. Asimismo se definen como sus funciones los siguientes puntos:

1. Tratar de contrarrestar el desequilibrio en el desarrollo de los municipios autónomos y de las comunidades.
2. Mediar en los conflictos que pudieran presentarse entre municipios autónomos, y entre municipios autónomos y municipios gubernamentales.
3. Atender las denuncias contra los Consejos Autónomos por violaciones a los derechos humanos, protestas e inconformidades, investigar su veracidad, ordenar a los Consejos Autónomos Rebeldes

¹²⁸ *Idem.*

Zapatistas, la corrección de estos errores, y para vigilar su cumplimiento.

4. Vigilar la realización de proyectos y tareas comunitarias en los Municipios Autónomos Rebeldes Zapatistas, cuidando que se cumplan los tiempos y formas acordados por las comunidades; y para promover el apoyo a proyectos comunitarios en los Municipios Autónomos Rebeldes Zapatistas.
5. Vigilar el cumplimiento de las leyes que, de común acuerdo con las comunidades, funcionen en los Municipios Rebeldes Zapatistas.
6. Atender y guiar a la sociedad civil nacional e internacional para visitar comunidades, llevar adelante proyectos productivos, instalar campamentos de paz, realizar investigaciones (que dejen beneficio a las comunidades), y cualquier actividad permitida en comunidades rebeldes.
7. Para, de común acuerdo con el CCRI-CG del EZLN, promover y aprobar la participación de compañeros y compañeras de los Municipios Autónomos Rebeldes Zapatistas en actividades o eventos fuera de las comunidades rebeldes; y para elegir y preparar a esos compañeros y compañeras.¹²⁹

Las Juntas, como vemos, funcionan como autoridades intermunicipales, en ellas convergen las tareas más fuertes dentro del proyecto autonómico con el ideario zapatista del “mandar obedeciendo”. Las Juntas también se encargan de mantener una distribución equitativa de los recursos de las comunidades,

¹²⁹ Chiapas: la treceava estela, sexta parte. Disponible en: <http://www.nodo50.org/pchiapas/chiapas/documentos/calenda/chiapas6.htm> (marzo 8, 2014).

pues la práctica ha demostrado que las comunidades más cercanas a las cabeceras o centros urbanos son las que más recursos perciben o tienen más proyectos. El trabajo de las Juntas es, entonces, conocer los problemas de cada comunidad para que esta ayuda se dirija a quienes más lo necesitan. Así, a cada proyecto se les quita el 10% (“impuesto hermano”) y se destina a las comunidades que no reciben proyectos.

Otra labor de las Juntas es solucionar problemas, administrar y organizar proyectos en beneficio de los municipios autónomos. Todas estas labores, sin embargo, no las hace más importantes o superiores a otras autoridades porque no las llevan a cabo de manera aislada, dependen del trabajo de otros compañeros, y de las opiniones y decisiones expresadas en las asambleas. La labor de las Juntas permite reconocer las necesidades de las comunidades desde las diferentes áreas de trabajo. Así, si hay necesidad de echar a andar un proyecto o un acuerdo para que funcione mejor determinada área, la Junta tiene la responsabilidad de convocar a asamblea para que se discuta en qué se puede invertir y cómo va a funcionar. Las asambleas ordinarias se hacen cada tres meses y cuando es urgente discutir un tema en particular se convoca a asambleas extraordinarias. Cuando se dan casos en los que no se puede decidir todo en una asamblea, entonces se sacan propuestas y se hacen consultas en los pueblos y en la próxima asamblea se informa cuáles fueron los resultados.

En ese sentido, no hay diferencias de poder o jerarquías de mando. Su organización trata de construir una democracia participativa, la cual debe hacerse representar y saber controlar a sus representantes en lo que sea necesario para seguir los acuerdos.

El ejercicio de esta práctica colectiva, sin embargo, no está exenta de errores o complicaciones, como relatan los mismos zapatistas no existe una guía o un manual para construir la autonomía y muchas veces los proyectos y planes fallan:

Es interesante que nos demos cuenta que los planes que se hacen al principio se pueden modificar cuantas veces sea necesario, según la necesidad de cómo tiene que hacerse. Nos es porque así nació y así tiene que permanecer, hay cosas que sí y hay cosas que no.¹³⁰

Se dan casos, por ejemplo, en los que la gente se niega a participar, abandonan sus cargos o definitivamente renuncian a la causa y aceptan la ayuda oficial. En otras ocasiones, se invierte dinero procedente de los fondos de las diversas cooperativas en proyectos que no funcionan, y algunas otras dificultades se presentan como consecuencia de la guerra de desgaste del Estado, la cual a menudo intenta comprar a sus líderes y cooptar el trabajo colectivo a través de programas de desarrollo social.

Sí ha pasado eso de que hay compañeros que se desaniman en su cargo por diferentes razones y se van. Unos dicen “me voy por esto”, o explican sus razones, otros ni nos explican, se salen de su turno y ya no regresan.¹³¹

Está también lo de los programas, los proyectos del gobierno. El gobierno empieza a meter proyectos para que los hermanos reciban de esos proyectos y crean que eso es bueno, para que ellos empiecen a recibir de eso y se olviden de sus trabajos. Lo hacen para que los hermanos ya no dependan de ellos mismos, sino dependan del mal gobierno.¹³²

¹³⁰ “Gobierno autonomo I” en: *Cuaderno de texto de primer grado del curso de la libertad según I@s zapatistas* <http://narcosphere.narconews.com/userfiles/70/Gobierno%20Autonomo%20I-13-24.pdf> p.62.

¹³¹ Gobierno Autónomo I. *Op. Cit.* p. 11

¹³² *Ibidem* p.15.

Otra dificultad a la que los zapatistas se enfrentan, es la convivencia con otras comunidades que no lo son. Los conflictos generalmente son ocasionados por que sus acciones de resistencia suelen tener repercusiones en comunidades vecinas que no son parte del EZLN. Por ejemplo, cuando los zapatistas se rehúsan a permitir la pavimentación de carreteras o a pagar la luz, las comunidades vecinas que no son parte del movimiento sufren cortes eléctricos o la privación de servicios que han sido demandas sentidas por éstas.

Por otro lado, también existe el hostigamiento militar, el cual consisten en la constante presencia del ejército en las comunidades zapatistas y en las constantes amenazas de desalojo en varios municipios¹³³. Ante estas agresiones, las bases de apoyo se mantienen en un estado de alerta permanente, y en algunos casos los ha llevado a instalar campamentos de paz en los que la comunidad civil nacional y extranjera sirven como observadores para el respeto de los derechos humanos.

Asimismo, el ensayo de estas formas organizativas ha demostrado la necesidad de realizar modificaciones continuamente para mejorar. Bajo ese objetivo, por ejemplo, se han hecho ajustes importantes como: 1) la separación de los gobiernos civiles y el Ejército Zapatista; y 2) incentivar la participación de las mujeres en el gobierno autónomo. La primera significa que ninguno de los mandos militares o miembros del Comité Clandestino Revolucionario Indígena puede ocupar cargos de autoridad en la comunidad o en los municipios

¹³³ En su sitio de internet podemos encontrar una buena cantidad de denuncias que los zapatistas hacen respecto a la presencia militar y sus constantes acciones de intimidación y amenazas de desalojo. <http://enlacezapatista.ezln.org.mx/>

autónomos¹³⁴. El EZLN toma únicamente el papel de defender y apoyar en casos de conflicto, así que quienes deciden participar en los gobiernos autónomos deben renunciar definitivamente a su cargo organizativo dentro del EZLN. La razón es que la estructura piramidal jerárquica se contrapone a la esencia democrática de la autonomía:

Originalmente, la idea que teníamos era que el EZLN debía acompañar y apoyar a los pueblos en la construcción de su autonomía. Sin embargo, el acompañamiento se convierte a veces en dirección, el consejo en orden... y el apoyo en estorbo.¹³⁵

El segundo punto se debe a la tradición cultural propias de las comunidades, en las cuales la participación de las mujeres ha sido históricamente restringida e invisibilizada por la figura masculina, por lo que se ha hecho necesario su integración a todas las actividades de la vida comunitaria.

Después de 1994 con la Ley Revolucionaria de Mujeres se empezó a practicar en los hechos la participación de la mujer, se les dio ese espacio para que ocuparan cargos desde la comunidad, como agentes, comisariados, promotores de educación, de salud, tres áreas, responsables locales, regionales, suplente al Comité, locutoras, autoridades del Consejo, consejos municipales y juntas de buen gobierno.¹³⁶

En ese sentido, se han impulsado colectivos, cooperativas y proyectos para que las mujeres aprendan a organizarse y para que se les quite el miedo a participar y a ocupar cargos como autoridades.

Aunque entre los zapatistas se admite que todavía es baja su participación, principalmente por el machismo y porque entre ellas persiste un sentimiento de incapacidad, es notable el esfuerzo por abrir espacios que las involucre:

¹³⁴ Esta división la retrata muy bien la película *Corazón del tiempo* de Alberto Cortés. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=Vfz6gNb81PU>

¹³⁵ Subcomandante Marcos: Leer un video. Segunda Parte. Dos fallas en: http://palabra.ezln.org.mx/comunicados/2004/2004_08_21.htm (08 marzo 2014).

¹³⁶ "Resistencia social" en: Resistencia Autónoma. Tercera parte. p.21 Versión electrónica disponible en: <http://narcosphere.narconews.com/userfiles/70/Resistencia%20Autonoma-21.pdf> p. (marzo 8, 2014)

El problema que tenemos todavía es que tenemos pena de participar o explicar cómo estamos trabajando, pero sí los estamos haciendo los trabajos como compañeras. También nosotras ya estamos participando en cualquier tipo de trabajo, como salud, de ultrasonido, laboratorio, Papanicolaou, colposcopia, odontología, enfermería; también como tres áreas, que son parteras, hueseras y plantas medicinales. También estamos trabajando en la educación, como formadoras y coordinadoras, promotoras de educación, tenemos locutoras. También ya estamos participando en autoridades municipales, que ahí hay también cualquier tipo de tareas que como mujeres lo podemos hacer. Estamos trabajando también en las Juntas de Buen Gobierno, como responsables locales, y directiva de negocios de compañeras¹³⁷.

Diversas son las áreas en las que su integración ha aumentado. Por ejemplo, en el área de salud hay mujeres dando talleres para formar a otras como parteras, yerberas y hueseras. Ahí ellas mismas organizan sus clases y cómo van a aprender.

En el área de comunicación, la mitad de los cargos los ocupan mujeres, quienes colaboran en las radios comunitarias como locutoras, hacen edición y grabación de audios y videos, realizan entrevistas, reportajes y programas.

En el área de comercialización hay cooperativas de mujeres, entre las que se encuentran sociedades como "Mujeres por la dignidad" y "Mujeres de maíz en resistencia" las cuales se organizan para comercializar productos artesanales.

En educación también desempeñan cargos como coordinadoras y promotoras.

¹³⁷ Véase: "La lucha como mujeres zapatistas que somos IV. Base de apoyo Lizbeth" en: *El pensamiento crítico frente a la hidra capitalista I. Participación de la Comisión Sexta del EZLN*. México, 2015. p. 123.

Participación colectiva. Cooperativas, asamblea y promotores

Las Juntas de Buen Gobierno, como he descrito, son instancias de coordinación que no se encuentran por encima de otros cargos, trabajan en conjunto con otras instancias municipales que se encargan de la salud, la agroecología, la educación, la información, la cultura, radios comunitarias, etc.

Aunque cada Caracol tiene su propia forma de trabajo y organización en consonancia con sus necesidades, es decir, varía el número de integrantes de los Consejos y las Juntas o el tipo de cooperativas o trabajos colectivos, en general, las labores se llevan a cabo a través de comisiones que se encargan de controlar áreas específicas de trabajo. Cada municipio nombra a sus propias Comisiones que se integran por consenso en la Asamblea para llevar a cabo funciones específicas bajo la modalidad de delegados o promotores.

Existen comisiones de salud, educación, producción, vigilancia, etc. que se encargan de llevar a cabo los proyectos decididos en las asambleas y proponer mejoras y nuevas iniciativas. La finalidad de estas comisiones es atender las problemáticas o necesidades cotidianas, aunque existen también otras que funcionan como espacios de organización de mujeres y ancianos, y otras que se enfocan en garantizar la operación del municipio, a éstas se les encomienda, por ejemplo, tareas relacionadas con la vigilancia, tesorería, registro civil y justicia. Este trabajo, al igual que el de las Juntas no tiene remuneración alguna, se hacen en beneficio de las comunidades y su servicio es gratuito.

Con la ayuda de estos promotores el conocimiento de cada área se difunde a través de campañas o encuentros. Así por ejemplo, los promotores de salud hacen campañas de higiene, prevención de enfermedades, planificación

familiar, etc.; los promotores de educación, por su parte, hacen campañas de alfabetización e imparten clases en sus lenguas maternas de matemáticas, medio ambiente, pero sobre todo de conocimientos prácticos y temas que tienen que ver con su lucha.

Al mismo tiempo, los promotores se encargan de transmitir ese conocimiento a los que después los reemplazarán. Una vez electas las nuevas autoridades, las que salen les enseñan durante dos o tres meses a las entrantes. Esto es lo que constituye su informe. Este informe se presenta ante la asamblea, explicando qué documentos se están entregando. Si queda algún trabajo pendiente se le informa bien para que los nuevos lo continúen. Cuando se da el caso de que los que entran no saben leer ni escribir se les explica verbalmente qué hicieron y que les están dejando, todo lo cual transcurre frente al pueblo reunido en asamblea.

Existen también en las regiones diferentes tipos de trabajos colectivos, hay por ejemplo colectivos de ganado, panadería, abarrotes, transporte, tortillería, milpa, etc. El objetivo de estos negocios es generar fondos para invertirlos en maquinaria, equipos o proyectos que beneficien a las comunidades, y también apoyar a quienes desempeñan trabajos dentro de la organización en caso de que necesiten material o para sus pasajes.

Las compañeras se organizaron para hacer una tortillería, pero no es porque se compraron una máquina de ésas que vemos en las ciudades, las compañeras las hacen con su prensita o a mano y ahí van a vender su tortilla con la gente que lo compra. Ése ya es un trabajo colectivo ¿Y para qué sirve eso? Para que si un compañero de ese pueblo, si es promotor de educación, es promotor de salud, tengan para darle su pasaje, para darle algo que le pueda servir donde va a hacer su trabajo.¹³⁸

¹³⁸ *Ibidem* p. 9.

Por otro lado, el vínculo de las Juntas de Buen Gobierno y organizaciones sociales y civiles en el ámbito nacional e internacional, a través de diversos tipos de colaboración han contribuido a realizar proyectos en beneficio de la comunidades. Cada proyecto es discutido en las asambleas para saber si efectivamente van a beneficiar a la comunidad, si no es así se plantean propuestas para utilizar ese dinero de mejor forma.

Un grupo de solidarios de Italia que se llamaba “El estadio del Bae” tenía ya elaborado un proyecto para un estadio en un pueblo en el Municipio San Pedro de Michoacán. Al llegar a la Junta ese proyecto se cambia, se habló con los que estaban apoyando, se cambió por algo en salud, si algún día llegan en el Caracol van a ver el laboratorio de herbolaria que está construido, fue a cambio de ese estadio.¹³⁹

Las donaciones también se invierten en cooperativas o en cosas que se necesitan para hacer más productiva alguna actividad. Muchas comunidades cuentan con cooperativas de café, artesanías, hortalizas y panadería, en otras comunidades algunas actividades son más difíciles de echar a andar por la falta de tierras. Por ejemplo, en algunos pueblos las tierras no alcanzan para sembrar en colectivo, apenas alcanzan para el consumo personal, en esos casos se tienen que realizar otras actividades.

Las cooperativas y los trabajos colectivos han permitido mejorar la educación y la salud. Gracias a sus fondos se han construido casas de salud, clínicas y hospitales en las que se informa y orienta a las comunidades sobre las enfermedades más comunes o sobre acciones preventivas; se dan consultas y se tratan a pacientes con enfermedades que requieren de un tratamiento más especializado. Algunas municipios ya cuentan con servicios de

¹³⁹ Gobierno Autónomo II, en: *Cuaderno de texto de segundo grado del curso de la libertad según I@s zapatistas*, p. 9. Disponible en: <http://narcosphere.narconews.com/userfiles/70/Gobierno%20Autonomo%20I-13-24.pdf> (marzo 9, 2014).

odontología, ginecología y de laboratorio. Al mismo tiempo se ha fortalecido y reivindicado el conocimiento de herbolaria y medicina tradicional.

También se han creado bancos, por ejemplo: el Banco Autónomo de Mujeres Zapatistas (BANAMAZ) y el Banco Popular Autónomo Zapatista (BANPAZ). BANAMAZ funciona como un fondo exclusivo de las mujeres zapatistas, a las que se les dan préstamos con el 2% de interés para echar a andar proyectos productivos.

A través de éste se intenta generar no sólo recursos, sino impulsar la participación de las mujeres.

BANPAZ, funciona para dar préstamos en casos de enfermedad o para echar a andar proyectos productivos, si alguien de la comunidad necesita atender su salud puede solicitar un préstamo presentando una hoja sellada de alguno de sus centros de salud y en presencia de alguna autoridad que verifique que efectivamente será utilizado con ese fin.

En ambos casos, el deudor se compromete a pagar en 6 meses o un año dependiendo del proyecto o de la enfermedad, si no puede pagar puede solicitar prórroga y exponer su situación. La experiencia zapatista ha dispuesto que el pueblo al que pertenece el deudor sea quien ejerza presión para que salde la deuda, en caso de no hacerlo el banco no puede otorgar otro préstamo a la gente de esa comunidad.

El funcionamiento de cada uno de estos organismos, sin embargo, no es estático, está continuamente cambiando dependiendo de la eficacia que cada uno tenga. Los mismos zapatistas elaboran sus reglamentos y establecen cómo van a funcionar, no obstante, en la práctica a veces surgen problemas que modifican los planes iniciales.

Educación autónoma zapatista

La educación autónoma zapatista surgió en contraposición al sistema de escolarización oficial, debido a que éste es considerado por las comunidades indígenas como un modelo nocivo por tratar de imponer valores ajenos a ellas.

Los profesores intentan imponerles a los niños y niñas la lengua castellana, diciendo que nuestras lenguas ya no sirven, que ya pasó su tiempo, que ya no están en uso. Muchos ni siquiera transmiten la instrucción que deberían impartir. Otros, hacen juicios sobre los usos y costumbres de las comunidades, con lo que confunden a los niños y niñas; ignoran a los ancianos, padres y madres [...] Sentimos que nuestros hijos, en lugar de ser educados, están perdiendo el tiempo y luego ya no saben hacer los trabajos de la comunidad. Lo más grave es que los gobiernos han utilizado los sistemas educativos como formas de penetración y, en muchos casos, como instrumento de control político.¹⁴⁰

Desde 1997, algunas comunidades zapatistas, como la de La Realidad y La Garrucha iniciaron un proyecto de educación alternativo, basado en sus necesidades y prioridades económicas, políticas y culturales.

Con sus propios recursos comenzaron a impulsar la construcción de escuelas en territorios recuperados y a discutir el plan de estudios que debería seguir el nuevo modelo, acordando que debería basarse en cuatro áreas de conocimiento: matemáticas, vida y medio ambiente, lengua e historia.

Rompiendo con la cultura escolar de la SEP, las comunidades zapatistas rechazaron sus contenidos y a los encargados de difundirlos, es decir, a los maestros oficiales. En su lugar, los zapatistas comenzaron a elegir sus propios métodos de enseñanza y a sus propios encargados de promover los conocimientos consensados en las asambleas.

¹⁴⁰ Baronnet Bruno, tesis doctoral Autonomía y educación indígena: las escuelas zapatistas de las cañadas de la selva lacandona de Chiapas, México, p. 186. Versión digital disponible en: http://cedoz.org/site/pdf/cedoz_886.pdf (abril 10, 2015)

Así cada comunidad, de acuerdo a sus posibilidades fue abriendo espacios que funcionaran como escuelas y fue capacitando a sus nuevos educadores.

En la actualidad, según estimaciones de Bruno Baronnet, existen tan sólo en la comunidad de la Garrucha cerca de 120 escuelas primarias, en las que se encuentran activos 200 promotores de educación autónoma y alrededor de 4,000 alumnos¹⁴¹, lo que da pie a pensar que los cinco caracoles juntos pueden albergar un total de 500 escuelas y más de 1,300 promotores que imparten conocimientos a más de 16,000 alumnos.

¿Cómo funciona la educación autónoma?

El modelo educativo gestado en las comunidades ha sido diseñado en torno a las demandas zapatistas: techo, tierra, alimentación, trabajo, salud, justicia, libertad, democracia y autonomía, los cuales se engloban en las cuatro áreas ya mencionadas (matemáticas, vida y medio ambiente, lengua e historia. Así, los jóvenes que son capacitados como promotores de educación no sólo enseñan a leer y a escribir, sino que enseñan a resolver problemas prácticos que se presentan en su cotidianidad.

Por ejemplo, en cuanto a la demanda de Tierra, los promotores preparan actividades pedagógicas relacionadas con el tema agrario. Para la materia de ciencias naturales se formulan preguntas generadoras sobre la protección y utilización de recursos ambientales. Para la materia de historia y ciencias sociales, se estudian los movimientos de lucha por la tierra en Chiapas, en México y en el mundo. En la enseñanza del álgebra se miden solares y parcelas. Como ejercicios de la materia de español, se redactan poemas sobre la naturaleza y también cartas virtuales de denuncias por amenaza de despojos.¹⁴²

¹⁴¹ Baronnet, Bruno, "Zapatismo y educación autónoma: de la rebelión a la dignidad indígena" *Op.Cit.*, p. 249.

¹⁴² *Idem.*

En oposición a la escuela oficial, los zapatistas han estructurado sus escuelas en torno a sus necesidades y su realidad. Hacen hincapié en la reivindicación de su cultura, no sólo de la recuperación y el fomento de sus lenguas, sino de sus tradiciones y en general de su cosmovisión. Asimismo, la educación, inserta en un contexto de lucha y resistencia, apela a la concientización de los jóvenes y niños, por eso uno de los ejes fundamentales de su enseñanza es la historia de su lucha y otros movimientos sociales en el mundo.

Para los zapatistas, el objetivo principal de la autonomía educativa es, en sus propias palabras: "la liberación de nuestro pueblo", "abrir los ojos", "despertar la conciencia", para descubrir por qué los ricos son ricos y los pobres son pobres" y "por qué estamos luchando por las trece demandas".¹⁴³

De esta forma, los valores que se transmiten en las escuelas tienen que ver con las luchas por la liberación y la emancipación económica, política y cultural.

Siendo este el principal objetivo de la educación autónoma, los zapatistas se han visto en la necesidad de crear nuevos métodos de enseñanza que se alejen precisamente de las tradicionales formas dominadoras, jerárquicas e individualistas que promueven lo que Bruno Baronnet llama caciquismos culturales.

Acorde siempre a los ritmos de la vida campesina se han desarrollado estrategias que intentan despegarse de las dinámicas convencionales. En ese sentido han creado una escuela que no se limita al trabajo en las aulas,

¹⁴³ *Ibidem.* p. 220.

sino que se lleva a todos lados. Por ejemplo, en algunas escuelas tienen frijolares o hay milpas cerca en donde los niños ayudan en las labores productivas y al mismo tiempo realizan ejercicios matemáticos o de lectoescritura.

También se dan casos en los que el calendario escolar se encuentra vinculado al trabajo en el campo, es decir, al calendario agrícola. Un ejemplo es cuando las vacaciones coinciden en la temporada de cosechas que es cuando los niños tienen que ayudar más a sus familias.

Todo esto es con el objetivo de construir lo que ellos llaman una educación "verdadera", en oposición a la educación oficial que consideran ilegítima.

En cuanto a la estructura del modelo educativo autónomo, podemos afirmar, siguiendo a Brunno Baronnet, que no es idéntico en todas las comunidades, como hemos anotado, la educación prioriza las necesidades de la comunidad y esto otorga cierta singularidad al proyecto educativo de cada zona.

No obstante, de manera general, podemos afirmar que la educación zapatista se basa en un sistema asambleario, en el que, a diferencia de las escuelas tradicionales, las decisiones en materia educativa, no son tomadas únicamente por los padres de familia y maestros, sino que interviene la comunidad en su conjunto; ancianos, promotores, comités de educación y hasta los mismos alumnos.

Este sistema asambleario permite que la comunidad se involucre y participe no sólo en la orientación de los programas educativos, sino en la administración de los recursos y en su mantenimiento material.

Resultado de esta implicación en la gestión escolar, es la solidaridad y el compromiso ético entre los promotores y el pueblo. Por un lado, los promotores al aceptar el cargo, aceptan también la responsabilidad de servir a su pueblo sin obtener un salario a cambio; por otro lado, la comunidad asume el compromiso de apoyar a los promotores y a sus familias (en caso de que la tengan) con comida, con trabajo en sus milpas o con dinero para sus pasajes en caso de que tengan que asistir a alguna capacitación.

Pero la asamblea, además de tejer un compromiso recíproco entre la comunidad y sus educadores, sirve también para controlar el poder que adquieren los promotores al recibir el cargo. Los promotores tienen que cumplir con los acuerdos tomados en las asambleas, pues de no hacerlo, el pueblo puede removerlos. Su deber es servir al pueblo, sin que haya de por medio un interés monetario o lucrativo, y debe apegarse a lo que la comunidad acuerda en las juntas, pues en ellas se delibera acerca de lo que les beneficia. Por esta razón, algunos de los criterios en la selección de docentes es la entrega, la honradez y su disposición a participar en actividades propias del gobierno local, así como su compromiso político cultural con su grupo social de pertenencia.

Balance de la autonomía zapatista de facto

Como se puede apreciar, la fundación de los Caracoles representa un replanteamiento del ejercicio del poder que se desprende de su lema del “mandar obedeciendo”. Este principio rector entraña el ideal de una democracia

participativa en la que se busca construir el poder desde abajo, es decir, desde la sociedad civil.

Los cargos y las formas de organización autónoma, tales como los promotores, comités, Juntas de Buen Gobierno, Consejos, etc. así como su cualidad rotativa, nos habla de un nivel muy elevado de interacción que promueve la participación y el involucramiento activo de la sociedad en el proceso de construcción autonómico.

La asamblea simboliza el nivel máximo de involucramiento, pues en ella todos tienen la oportunidad de expresar su opinión para dar solución a cualquier asunto concerniente a sus comunidades. En función de los acuerdos emitidos por la asamblea se ejerce el control colectivo del proceso autonómico, así el consenso rige y guía las actividades de los municipios a favor del bien común.

Las Juntas de Buen Gobierno obedeciendo los acuerdos, regulan y vigilan las actividades de las diversas instancias autónomas con el fin de que todos se beneficien de manera equitativa del trabajo de todos.

CAPÍTULO 3.

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA PRÁCTICA AUTONÓMICA

En el presente capítulo se realiza un análisis de la práctica autonómica en Nicaragua y Chiapas con el objetivo de examinar el grado de autonomía que han alcanzado, para lo cual se utiliza la definición introducida en la primera parte, ya que consideramos que sólo si existe cierto nivel de autonomía política, económica y cultural se puede hablar de un verdadero sistema autonómico. Para el caso de Chiapas se reflexiona acerca de los obstáculos que suscita su falta de legalidad y se hace hincapié en la necesidad y legitimidad de ser reconocidos como pueblos con derecho a la autonomía, para lo cual utilizo el concepto de pueblo definido en el primer capítulo.

Finalmente, se aborda el tema sobre ¿Qué nos enseñan ambos procesos? Y se reflexiona en torno a los alcances y los límites de sus prácticas autonómicas, tanto en la Costa Atlántica y en Chiapas. Por último, se anotan las conclusiones principales, centrándose en la pregunta inicial ¿es la autonomía una solución al conflicto étnico nacional?

Análisis de la práctica autonómica en Nicaragua

De acuerdo con el concepto de autonomía desarrollado en el capítulo I, según el cual la define como la capacidad de decisión y control de los pueblos y las nacionalidades indígenas en el orden administrativo, político, económico y

cultural, podemos reflexionar acerca del grado de autonomía que los pueblos indígenas de la Costa Atlántica alcanzaron durante el período estudiado, es decir, desde el establecimiento del primer gobierno autónomo en 1990, hasta el 2006, fecha en la que se establecieron los cuartos Consejos Regionales en Nicaragua.

Para el análisis del grado de autonomía que los pueblos indígenas han concretado, me baso en el desarrollo de las comunidades en el ámbito político, económico y cultural, aspectos clave para evaluar el desarrollo de su autonomía.

Autonomía Política en la Costa Atlántica

La autonomía política, como he mencionado, se refiere al conjunto de derechos que intentan asegurar la presencia sociopolítica de los pueblos, tanto en sus órganos de gobierno como en los demás entes de deliberación política del país. Entre los cuales se encuentran: el derecho a establecer un gobierno regional que garantice la autogestión político-administrativa; el derecho a definir su estructura administrativa; y el derecho a la participación y representación en la vida nacional.¹⁴⁴

Por lo tanto, el grado de autonomía política de los pueblos indígenas de la región Atlántica puede ser medido en virtud del desempeño de los Consejos Regionales, lo cual hace referencia a la eficacia con que éstos han representado los intereses de las comunidades y el nivel de independencia que

¹⁴⁴ Veáse *Supra*. p. 47.

tienen respecto al Gobierno Central, así como a su legitimación, reflejada en la participación de las comunidades en las elecciones.

Consejos Regionales: desempeño

El análisis de los cuatro períodos de gobierno de los consejos regionales realizado en el capítulo dos, nos permite hacer un breve balance de su desempeño.

En términos generales, podemos decir que ambos gobiernos autónomos, tanto el de la RAAN, como el de la RAAS, ha mostrado dificultades y obstáculos para desarrollar sus facultades de manera adecuada.

De acuerdo con lo expuesto en el capítulo dos, los principales problemas que los Consejos han enfrentado son: 1) Falta de unidad política; 2) La poca articulación entre las instituciones centrales y las regionales; y 3) La falta de financiamiento.

1) Falta de unidad política. Durante los dos primeros consejos (1990-1998), se registraron muchos conflictos partidarios que provocaron un nivel muy bajo de operatividad en las sesiones, lo que impidió avanzar en la discusión de temas importantes para la Costa.

Las fuertes diferencias políticas eran producto de históricos conflictos entre los miembros de las bancadas. Había, por ejemplo, sandinistas y personajes como Steadman Fagoth y Brooklyn Rivera, que nunca compatibilizaron con el programa del FSLN. Esto ocasionó que durante períodos prolongados, los consejos no reunieran el *quórum* necesario para celebrar sus sesiones

ordinarias, y cuando esto pasaba, muchas de ellas se enfrascaban e incluso se paralizaban por fuertes discusiones.

2) Falta de articulación entre instituciones centrales y regionales. Respecto a la relación entre los órganos de gobierno centrales y regionales podemos señalar, de acuerdo con lo expuesto en el capítulo dos, que la distancia entre el gobierno central ante los consejos ha sido una práctica cotidiana, lo cual se ha reflejado en la negativa por parte del Estado en reconocer las competencias de las autoridades regionales. Uno de los ejemplos más claros fue la creación del INDERA en abril de 1990, institución que intentó suplantar las facultades de las autoridades autónomas.

3) Financiamiento. El ahorcamiento financiero ha sido también una práctica común por parte del Estado como estrategia para el debilitamiento de las capacidades autónomas. Como se mencionó en el capítulo dos, el Estatuto de autonomía establece en el título tercero que el financiamiento de los gobiernos autónomos provendrá de tres fuentes principales: a) Los impuestos regionales; b) Fondos provenientes del presupuesto general de la República; c) Se establecerá un Fondo especial de Desarrollo y promoción social que será destinado a inversiones sociales productivas y culturales propias de las Regiones. Sin embargo, durante el período estudiado vimos que no se había discutido un plan de arbitrios para la Costa y mucho menos se había creado el Fondo para las regiones autónomas, por lo que el presupuesto dependió totalmente de las transferencias del Estado, hecho que utilizó el gobierno para tener mayor control sobre las autoridades regionales.

Ahora bien, estas dificultades han limitado seriamente el desarrollo y fortalecimiento del sistema autonómico. Podemos decir, por ejemplo, que

muchos de los temas prioritarios para la Costa como la demarcación de tierras comunales, la reglamentación del Estatuto de Autonomía y la demarcación de municipios, tardaron un promedio de quince años en llegar, lo que incentivó de algún modo el desencanto de las comunidades quienes no observaron avances sustanciales en el desarrollo de la autonomía. A eso hay que añadir que el establecimiento de las regiones autónomas no ha contribuido al mejoramiento de las condiciones de vida de los costeños.

Este hecho ha ocasionado dos fenómenos importantes: 1) Por un lado la falta de confianza de las comunidades en sus autoridades; y 2) Como consecuencia del primero, el aumento del abstencionismo electoral.

Según los resultados de la Encuesta de conocimientos, aspiraciones, percepciones y formas de participación (ECAPP) de las juventudes en el régimen autonómico del año 2013, el 73.8% de las personas encuestadas expresó estar de acuerdo con que los Consejos y líderes regionales actuales responden únicamente a necesidades e intereses políticos y/o personales, mientras que el 11% de los encuestados indicó que los consejos y líderes regionales responden a las necesidades e intereses de los ciudadanos.¹⁴⁵

Estos porcentajes permiten observar que las comunidades mantienen una percepción negativa sobre sus autoridades, lo que ha significado un debilitamiento de su legitimidad.

La falta de legitimidades de los consejos se ha visto reflejada en el comportamiento electoral. Desde las elecciones de 2002, vimos que se ha registrado un alto porcentaje de abstencionismo por parte de los costeños.

¹⁴⁵ La vigencia de la autonomía en la Costa Caribe Sur de Nicaragua. Encuesta de conocimientos, aspiraciones, percepciones y formas de participación (ECAPP) de las juventudes en el régimen autonómico, 2013. Disponible en: <http://www.fadcanic.org.ni/sites/default/files/La%20vigencia%20de%20la%20autonomia%20entre%20juventudes%20de%20la%20RAAS.pdf>

Así pues, mientras los costeños valoran la autonomía como un modelo para el desarrollo, por otro lado la tendencia expresada respecto a la eficacia de las autoridades refleja que se encuentran insatisfechos al cuestionar su capacidad para resolver problemas en la región.

En conclusión, podemos decir que la autonomía política ha avanzado en términos legislativos, en tanto que se han establecido órganos de gobierno autónomo y se ha avanzado con la reglamentación del estatuto, condición básica para el ejercicio de la autonomía. Sin embargo, es evidente que aún es muy débil debido a la falta de voluntad del gobierno central de fortalecer la institucionalidad autónoma.

Se trataba de una debilidad propia de la presencia del Estado en la Costa Caribe y de un enfoque específico que desarrollaron los gobiernos hacia esa parte del país: percibiendo a los Consejos y gobiernos regionales como forma de poder distintos y básicamente opuestos al poder del gobierno central, reflejando aún las desconfianzas históricas que seguían alimentando la relación entre ambos niveles y actores.¹⁴⁶

Autonomía económica

La autonomía económica se refiere, como hemos señalado, a un conjunto de derechos que garantizan el pleno desarrollo productivo y material de los pueblos. En ellos están contenidos el derecho al control de los recursos naturales, a vigilar el uso y explotación de los mismos y su participación de una proporción determinada de los beneficios que de éstos se generen; el derecho a disfrutar de la propiedad y usufructo de las tierras comunales; y en general a ser parte de las decisiones sobre programas y proyectos económicos en sus regiones.

¹⁴⁶ Pierre Frühling, *et.al, Op. Cit.* p. 188.

En ese sentido el grado de autonomía económica en Nicaragua puede ser evaluado a partir del ejercicio de dichas facultades.

Financiamiento

Desde los primeros años de gobierno de los consejos regionales, el presupuesto disponible para su funcionamiento fue muy bajo.

Si bien el Estatuto establecía que el financiamiento de los proyectos regionales provendría de tres fuentes: impuestos regionales; fondos provenientes del Presupuesto General de la República; y el Fondo Especial de Desarrollo, en ambas regiones no se había diseñado un plan de Plan de Arbitrios y tampoco se había creado el Fondo Especial. Por lo tanto, los consejos dependían en su totalidad de las transferencias del gobierno central.

Durante los primeros consejos, esta situación fue alentada por el gobierno de Violeta Chamorro, pues durante su administración se restringieron fuertemente las asignaciones presupuestarias, lo que impidió en algunas ocasiones sesionar debido a que los concejales no contaban ni siquiera con recursos para reunirse. Esta posición fue expresada de manera muy clara con la creación del INDERA, al que se le otorgó un presupuesto mayor que a los gobiernos autónomos.

Como resultado de las negociaciones presupuestarias, entre 1994 y 1995, las transferencias estatales aumentaron. También respecto a los beneficios del aprovechamiento de los recursos naturales se dio un avance significativo, pues se estableció que 20% de las concesiones pesqueras, el 40 % de las

concesiones de explotación forestal y el 50% de la explotación minera serían entregados a las regiones autónomas.

Para 2005, el presupuesto otorgado por el gobierno central, así como los fondos provenientes de los recursos naturales fluyeron de una manera más o menos constante. Sin embargo, al hacer un análisis de la condición financiera de las regiones podemos señalar algunas dificultades.

En primer lugar, podemos decir que aunque las transferencias del gobierno central hacia las regiones han aumentado, todavía no se cuenta con mecanismos legales e institucionales que regulen el monto de las transferencias, lo que permite que se reduzca o se ajuste a voluntad.

Otro gran problema es que no existe una transparencia en el manejo de los recursos. Generalmente estos son manejados por los Consejos, quienes no rinden cuentas y no hacen público en que se invierten o como se manejan los recursos.

Recursos naturales.

En 1987, el Estatuto de autonomía estableció que los habitantes de las comunidades indígenas de la Costa Atlántica tienen derecho a usar, gozar y disfrutar de las aguas, bosques y tierras comunales dentro de los planes de desarrollo nacional. Sin embargo, dicha declaración no ofreció un marco normativo, por lo que dejó pendientes elementos importantes para su ejecución, por ejemplo, el porcentaje de las ganancias que correspondería a las regiones autónomas, la delimitación de los territorios indígenas y el poder de veto de estas comunidades.

Después de quince años, llegó la Ley 445 o *Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los Ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz*.

Tierras comunales

La demarcación de tierras comunales fue iniciada en 1996, durante el gobierno de Violeta Chamorro, con la creación de la Comisión de Demarcación de Tierras Comunales.

A esta Comisión, formada principalmente por representantes del gobierno central, se le dieron como obligaciones, identificar las tierras ocupadas por comunidades y diferenciarlas de las estatales, preparar una propuesta de Ley de Tierras Comunales y realizar gestiones para reunir fondos para la demarcación. Sin embargo, ésta operó con muchas dificultades debido a su escaso presupuesto y a la crítica severa de muchos representantes indígenas que cuestionaron el dominio del gobierno central respecto al número de integrantes de origen indígena en la Comisión.

Durante el gobierno de Alemán, esta Comisión fue reformada y siguió realizando estudios y consultas que culminaron con la presentación de la Iniciativa de Ley ante la Asamblea en 1997.

La propuesta de Ley contenía tres componentes fundamentales:

- a) Normas y procedimientos para acreditar la personería jurídica de las comunidades indígenas;
- b) La legalización de los derechos de propiedad comunal; y

c) El marco institucional para el proceso de demarcación y titulación.

Esta iniciativa, sin embargo, no prosperó debido a que, como en el gobierno de Chamorro, se asignó una participación muy reducida a las autoridades regionales y las comunidades indígenas en el proceso de titulación.

La presencia costeña en este comité estaba limitada únicamente a los dos Presidentes de los Consejos Regionales, contra cinco miembros de delegaciones ministeriales; implicando una clara desventaja costeña a la hora de toma de decisiones fundamentales con relación a la demarcación de las tierras.¹⁴⁷

Finalmente, en el año de 2002, el proyecto de demarcación fue aprobado gracias a una propuesta concertada entre la Comisión Coordinadora Costeña y el gobierno central, dando como resultado la Ley 445 *Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los Ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz*.

Con esta ley se logró instituir un procedimiento jurídico y administrativo para demarcar, legalizar y titular las tierras de las comunidades indígenas y étnicas de la Costa Caribe. Asimismo, enfatizó que la propiedad colectiva de la tierra tiene un carácter inembargable, inalienable e imprescriptible. Respecto al tema de los recursos naturales, la ley menciona que éstas deben "beneficiar directamente" a las comunidades indígenas dueñas de estos recursos y establece el porcentaje de ganancias relativas a su aprovechamiento.

Ahora bien, ¿Cómo ha beneficiado el marco legal a las comunidades? Si bien esta ley constituye un instrumento significativo para la Costa Atlántica dado que brinda certeza jurídica sobre la tierra y los recursos naturales, en la práctica esta ley no ha cambiado la situación de muchas comunidades debido a que no

¹⁴⁷ *Ibidem*. p. 194.

han pasado por un proceso de saneamiento que permita la expulsión de compañías y colonos mestizos que se encuentran invadiendo los territorios indígenas, por lo que podemos decir que la ley ha beneficiado muy poco a las comunidades en tanto que no se garantiza el respeto a sus derechos de propiedad.

Autonomía Cultural

La autonomía cultural, como hemos precisado en el capítulo I, abarca el conjunto de derechos que permiten la libre expresión de un sistema de valores en todas sus manifestaciones: lengua, tradiciones, arte, organización social etc., entre ellos destacan: el derecho a aprender y desarrollar libremente su lengua materna, no sólo de manera privada, sino en todo acto público y oficial; a recibir educación a través su lengua; el derecho a mantener su identidad, a que ésta sea respetada y a que su existencia sea garantizada por el Estado.

En Nicaragua este conjunto de derechos tienen como base jurídica el Estatuto de Autonomía de 1987 , La ley General de Educación o Ley No. 582, y la Ley de Lenguas No. 162 de 1993, en donde se establece que: "Los habitantes de las comunidades de la Costa Atlántica tiene derecho a la educación en su lengua materna y en español, mediante programas que recojan su patrimonio histórico, su sistema de valores, las tradiciones y características de su medio ambiente, todo de acuerdo con el sistema educativo nacional",¹⁴⁸ y que: las comunidades de la Costa Atlántica tienen derecho en su región a la educación en su lengua materna, por lo que, en el

¹⁴⁸ "Estatuto de autonomía de las regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua", *Op. Cit.* pp. 162-163.

numeral 1 manifiesta que la Educación Preescolar debe contribuir a desarrollar en los niños y niñas las siguientes capacidades: el fortalecimiento de su propia identidad cultural; el conocimiento profundo de sistemas de valores de su etnia y el respeto de su medio ambiente; y al ejercicio psicomotor y afectivo con las características propias de su comunidad";¹⁴⁹ así como en el numeral 2 del mismo Artículo 7 expresa que, la Educación Primaria en la lengua materna inculcará en los niños y las niñas, entre otras cosas, lo siguiente: comprensión, tolerancia, igualdad de sexos, amistad, fraternidad y creatividad; el respeto a la diversidad étnica lingüística y cultural y la conciencia de la naturaleza multiétnica de la Nación Nicaragüense; a utilizar de manera apropiada el idioma español y la lengua oficial propia de su comunidad, por lo que, se debe ampliar el Programa Educativo Bilingüe Intercultural hasta completar la Primaria; El numeral 3, que se refiere a la Educación Secundaria, se menciona introducir como asignatura las lenguas oficiales propias de las comunidades de la Costa Atlántica, de manera que se contribuya a desarrollar en los y las adolescentes las siguientes capacidades: en el ciclo básico (primeros tres años de Secundaria) comprender y expresarse correctamente en idioma español y en la lengua oficial propia de su comunidad, capaz de elaborar textos y mensajes complejos, orales y escritos; y al concluir la Educación Secundaria, deberá dominar el idioma español y la lengua oficial propia de su comunidad.

Estas leyes son fruto de la lucha de las comunidades indígenas por desarrollar su identidad cultural y representan un avance notable en el ámbito

¹⁴⁹ Ley de uso oficial de las lenguas de las comunidades de la Costa Atlántica de Nicaragua, versión digital, disponible en: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://www.calpi-nicaragua.org/wp-content/uploads/2014/12/Ley-de-Lenguas.pdf&hl=en>

educativo debido a que forman parte de un conjunto de reformas para su descentralización.

Recordemos que la educación ha estado controlada fuertemente por el Estado, motivo por el cual, los planes de estudio poco o nada tienen que ver con la realidad actual e histórica de las comunidades indígenas.

Sometida a los vaivenes estatales, la educación en la Costa Atlántica ha sido modificada de acuerdo a los intereses del poder vigente. Por ejemplo, después de la Revolución Sandinista, se cambiaron los contenidos curriculares de todas las asignaturas relacionadas con la historia nacional. Los núcleos temáticos se enfocaron entonces en el tema de la Revolución, expresada en contenidos patrióticos, revolucionarios y partidistas.

La visión educativa del FSLN quedó plasmada en los *Fines, Objetivos y Principios de la Nueva Educación*; documento que resultó de la Consulta Nacional sobre fines y objetivos de la educación, el cual constituyó el punto de referencia para la formulación de la Política Educativa Nacional, estableciendo como objetivo la conformación de un hombre nuevo nicaragüense:

Patriota, revolucionario, solidario y comprometido con los intereses de los obreros y campesinos, en particular, y con las amplias masas trabajadoras que conforman nuestro pueblo en general; antiimperialista, internacionalista, contrario a toda forma de explotación proveniente de factores internos y externos; contrario al racismo, la discriminación y la opresión; promotor de la unidad de la nación alrededor de nuestras clases trabajadoras, de los obreros y campesinos por la soberanía nacional, el progreso social, la justicia, la libertad, la distensión y la paz en la región y en el mundo¹⁵⁰.

Más tarde, en 1990, cuando el FSLN perdió las elecciones, las nuevas autoridades cambiaron el currículo escolar. Bajo el gobierno conservador de

¹⁵⁰ *Fines, Objetivos y Principios de la Nueva Educación*, versión digital. disponible en: <http://www.sandinovive.org/cna/fyp.htm>

Violeta Chamorro, el programa de Estudios de Educación Primaria estableció como objetivo el desarrollo de valores morales, cívicos y de convivencia social que condujera a amar y respetar a Dios, la Patria y la familia.

Los cambios introducidos por el nuevo gobierno en 1990 fueron bruscos. Con el deseo de borrar en el campo de educación que recordaba de la revolución, las nuevas autoridades educativas iniciaron un proceso de cambiar por completo el plan educativo, reemplazándolo con textos permeados por "valores cristianos y democráticos".

En la realización de esta cruzada, el Ministerio de Educación incluso aplicó métodos extremos como la quema de libros; perdiendo en el proceso también el material bilingüe, incluyendo diccionarios sin ninguna referencia política.¹⁵¹

En 1997, los Consejos Regionales Autónomos de la RAAS y la RAAN aprobaron el Sistema Educativo Autonómico Regional (SEAR), a través del cual se impulsó un proyecto de descentralización de la educación para transferir a los centros escolares la capacidad de poder adecuar el currículo a sus necesidades reales, introduciendo programas de estudios y contenidos pertinentes a su realidad.

No obstante los avances que se han tenido en materia educativa en la Costa Atlántica, los cuales se han reflejado en la aprobación del proyecto de descentralización de la educación a través del Sistema Educativo Autonómico Regional y el programa de Educación Bilingüe, con los cuales se han creado libros de texto y diccionarios en lengua miskita e inglés creole que fomentan su uso y difusión, es importante señalar que el mapa curricular en el caribe sigue estando controlado por el gobierno nacional.

¹⁵¹ Pierre Frühling, *et. al.*, *Op. Cit.* p 141.

Si bien a través del SEAR se ha intentado flexibilizar los contenidos de los programas educativos para apegarse al contexto de cada pueblo, aun es común ver en los mapas curriculares, sobre todo en la materia de historia que se trata de construir un sentimiento patriótico basado en personajes que poco o nada tuvieron que ver con la realidad costeña.

Si revisamos, por ejemplo, el Programa de Estudio de Educación Primaria de 4º grado, podemos encontrar que como finalidad de las ciencias sociales se señala lo siguiente: "introducir al alumno a la comprensión y el análisis de nuestro desarrollo histórico y de la importancia de la lucha heroica sandinista contra la intervención norteamericana y en la transformación socioeconómica que ha comenzado con el triunfo revolucionario del pueblo".¹⁵² Y si exploramos los temas podremos darnos cuenta de que en 4º, 5º y 6º grado de primaria se exige estudiar la figura de Sandino.

En el mapa curricular de sexto grado encontramos como propósitos de la materia de historia nacional lo siguiente:

Valorar el pensamiento, patriotismo, acción y gesta heroica del General Augusto C. Sandino en la defensa de la Soberanía de Nicaragua.¹⁵³

En el de cuarto grado se indica como procedimientos de evaluación lo siguiente:

Apreciar en el relato y en las conclusiones del plenario que: Identifican y destacan las características de la lucha de Sandino.

- Los propósitos de la Lucha Sandinista.

¹⁵² "Programa de Estudio de Educación Primaria. Cuarto Grado. Estudios Sociales" en: *Serie Educativa: Educación gratuita y de Calidad. Derecho humano fundamental de los y las nicaragüenses*. Ministerio de Educación (MINED). División General de Currículo y Desarrollo Tecnológico, Managua, Nicaragua, 2009, Tomo 3. p. 62. Disponible en: http://www.nicaraguaeduca.edu.ni/uploads/Plan_EstudioBM.pdf.

¹⁵³ Programa de Estudio de Educación Primaria. Sexto Grado. Ciencias naturales y estudios sociales" en: *Serie Educativa: Educación gratuita y de Calidad. Derecho humano fundamental de los y las nicaragüenses*. Ministerio de Educación (MINED). División General de Currículo y Desarrollo Tecnológico, Managua, Nicaragua, 2009, Tomo 3. p. 219 . Disponible en: http://www.nicaraguaeduca.edu.ni/uploads/Plan_EstudioBM.pdf.

- Los resultados de la confrontación entre la dignidad nacional y la intervención.
- Valorar que las y los estudiantes infieran y comentan el significado y proyección del legado histórico de la lucha y pensamiento.¹⁵⁴

Esto demuestra que la educación en la Costa Caribe, se ha utilizado como instrumento de legitimación del grupo en el poder. Estos programas, pertenecientes al segundo período de gobierno de Daniel Ortega, reflejan que la enseñanza de la historia en Nicaragua ha sido utilizada a conveniencia por quienes ejercen el poder.

Análisis de la práctica autonómica en Chiapas

Como hemos señalado, la autonomía *de facto* en Chiapas ha sido resultado de un rompimiento de los pueblos indígenas con el orden jurídico estatal para hacer frente a las políticas etnocidas emprendidas por el Estado mexicano.

No obstante, si bien la descripción que hemos realizado acerca de su práctica autonómica nos permite observar que los pueblos de esta región han logrado un nivel de organización bastante complejo, es difícil pensar que se trata de una autonomía tal y como la hemos definido, puesto que los límites jurídicos que el gobierno mexicano ha impuesto, imposibilitan el ejercicio efectivo de derechos que resultarían básicos en el establecimiento de un sistema de esta naturaleza, por ejemplo ciertos derechos políticos que tienen que ver con la participación de estos pueblos en los asuntos nacionales o derechos económicos relacionados con el uso y respeto de sus recursos naturales.

¹⁵⁴ "Programa de Estudio de Educación Primaria. Cuarto Grado. Estudios Sociales" *Idem*.

Hagamos, entonces, una reflexión acerca de cómo se están ejerciendo estos derechos y cuáles son las deficiencias o debilidades de este proceso.

Autonomía política

Las Juntas de Buen Gobierno, junto con los comisariados, agentes, promotores y consejos autónomos forman parte de la estructura de autogobierno que los zapatistas han creado. Ellos se encargan de desempeñar tareas fundamentales para la organización política, económica y social de las comunidades.

A diferencia de los representantes políticos tradicionales que hacen campañas para ser electos, perciben un salario por sus honorarios y suponen una especialización para poder ejercer sus funciones, los cargos zapatistas tienen la característica de ser rotativos, de no recibir un salario y de ser elegidos a través de una asamblea que consiste en el pueblo reunido. De esta manera, explican los zapatistas, todos tienen la oportunidad de participar en las decisiones que se toman para las mismas comunidades, se evita la corrupción y ningún representante genera un interés monetario para ocupar el cargo.

Este sistema ha resultado eficaz debido a que todas las personas de las comunidad se encuentran involucradas en la política, es decir, todos saben cómo y en qué se están utilizando los recursos, cuál es el estado de los proyectos que se echan a andar en las comunidades y en general tienen conocimiento de cómo funciona toda la organización, todo lo cual permite que se desarrollen proyectos prioritarios para las comunidades con un nivel de confianza en sus autoridades muy elevado.

Su lema de "mandar obedeciendo" es uno de los principales pilares de la autonomía política zapatista, pues éste recoge sus aspiraciones de construir una lógica de poder y gobierno alternativa a la del Estado. Bajo este principio rector, el pueblo logra tener un nivel de control muy elevado sobre sus autoridades, los cuales pueden ser removidos de sus puestos en caso de no cumplir de manera adecuada con sus responsabilidades.

Aunque los resultados de esta organización han sido positivos, no podemos decir que sean suficientes, puesto que la autonomía política no sólo se limita al autogobierno. La autonomía política supone, además, que estos mismos órganos de gobierno puedan representar a sus comunidades hacia el exterior, pues como la definición de autonomía que hemos expuesto sugiere " la autonomía no significa aislamiento", es decir, los pueblos como parte del Estado en el que se insertan poseen el derecho a participar en la vida nacional.

Para el caso chiapaneco, la falta de legalidad de sus instituciones, dejan en un estado de vulnerabilidad e indefensión a las comunidades, pues al no ser reconocidas, se enfrentan directa o indirectamente al Estado, sus instituciones, su poder, mecanismos de control, intereses económicos que buscan territorios para ocuparlos y explotar sus recursos, en fin, una serie de instrumentos que finalmente terminan socavando a los autogobiernos *de facto*.

Autonomía económica

De acuerdo con lo expuesto en el capítulo 2, referente a los trabajos colectivos en la organización zapatista, podemos señalar que gracias a la estructura solidaria de su sistema, los avances en materia económica son

significativos, pues a partir de la creación de los "municipios rebeldes autónomos", estos pueblos han logrado construir una red de servicios e instituciones que han mejorado notablemente su calidad de vida.

Sintetizando, podemos señalar que la base de este proyecto económico son los distintos trabajos de producción y comercialización que se realizan de manera colectiva, entre ellos se encuentran las cooperativas de café, ganado, maíz, miel, etc.; y los colectivos que se encargan de comercializarlos para el consumo dentro de las comunidades o para su venta en el exterior. Gracias a las ganancias obtenidas de estas actividades, se obtienen fondos que son utilizados para la inversión en nuevos proyectos de producción; en la construcción de escuelas o casas de salud; para brindar apoyo económicos a sus representantes en caso de que necesiten trasladarse a alguna capacitación o encuentro; así como la compra de maquinaria o insumos que sean requeridos en algunas de las áreas productivas.

El trabajo solidario ha permitido no sólo generar recursos para la manutención de las familias bases de apoyo zapatista y las instituciones de la organización, también ha valido como una estrategia de resistencia que ha permitido a los zapatistas prescindir de los programas de desarrollo social del gobierno, los cuales son a menudo son utilizados para hacer desistir a los simpatizantes en lucha.

La construcción de casas de salud, clínicas especializadas, así como la creación de escuelas, radios comunitarias, sistema de transporte, etc. son algunos de los servicios que benefician diariamente a las comunidades y reemplazan a las instituciones oficiales, lo que ha permitido que prácticamente estas comunidades sean autosuficientes.

No obstante los avances en el desarrollo material de estos pueblos, los zapatistas se enfrentan todos los días a dificultades en el ámbito económico que provienen de su misma condición de no reconocimiento.

Por ejemplo, uno de los problemas que más propicia tensiones, es la convivencia entre zapatistas y comunidades vecinas que no son afines al proyecto. La razón es que las acciones de resistencia zapatista, tales como el rechazo de proyectos de asistencia social o el rechazo de servicios luz, agua o carreteras, tienen repercusiones para quienes no son zapatistas. Esto a menudo detona confrontaciones y acciones violentas.

Otro gran problema que tiene que ver con el desarrollo económico zapatista, es que éstos no poseen ningún sustento jurídico que garantice el uso, control y respeto de sus territorios y recursos naturales, lo que permite que el gobierno mexicano realice constantes ataques a las comunidades para desplazarlas bajo la justificación de que se tratan de áreas de conservación ecológica.

Este es quizá uno de los problemas más usuales (y más graves, por el grado de violencia que alcanzan) a los que se tiene que enfrentar la militancia zapatista y es uno de los principales limitantes de su autonomía económica.

Autonomía cultural

"La otra educación" o como los zapatistas han nombrado a su sistema de educación autónoma, ha sido uno de los proyectos más ambiciosos e interesantes de los zapatistas. Este sistema, como hemos visto, se trata de un modelo de educación que trata de subvertir las prácticas impositivas de enseñanza por parte de las escuelas oficiales.

Como parte de este proyecto, las comunidades han rechazado las instituciones de educación tradicionales, argumentado que se trata de un modelo que intenta imponer valores ajenos a ellas. Por esta razón, los pueblos indígenas han basado su educación en la recuperación de su historia, la cual no sólo tiene que ver con sus orígenes, sino con su lucha y su estado de resistencia; se han enfocado en la reivindicación de su cultura a través de la enseñanza, uso y fomento de sus lenguas, tradiciones, valores y conocimientos étnicos; y a tratado de transmitir conocimiento práctico, es decir, dirigido a resolver las necesidades primordiales de sus comunidades; ha revalorizado el papel de la mujer y fomentando su inclusión en el sistema educativo.

De esta manera, el modelo escolar autónomo ha resultado práctico para el desarrollo cultural de las comunidades. Algunos de los beneficios de esta otra educación han sido que ha contribuido a mantener la unidad de las comunidades, pues al contrario de la educación oficial que propiciaba el desarraigo cultural, ésta promueve el sentido de pertenencia, solidaridad y compromiso, reivindicando su cultura, sus lenguas y sus saberes ancestrales, muchos de los cuales son utilizados de manera práctica (este es el caso de las hueseras y parteras que rescatan el conocimiento de la herbolaria y medicina tradicional y ofrecen sus servicios a la comunidad).

Podemos decir, en ese sentido, que la educación autónoma es un intento descolonizador hasta cierto punto exitoso por las razones mencionadas, sin embargo, ésta no está exenta de dificultades. Una de ellas es que aunque la educación es un intento de subvertir el papel mismo de la escuela, es decir, como institución coercitiva, de imposición de conocimientos, siempre existe el riesgo de reproducir elementos de la cultura dominante. Como lo menciona

Bruno Baronnet, se han dado casos en los que los mismos padres de familia piden que la enseñanza se apege más a los métodos de las escuelas oficiales.

Por otro lado, la autonomía cultural, la cual hace referencia al pleno desarrollo de una cultura en todas sus manifestaciones no se limita únicamente al sistema educativo intracomunitario.

La autonomía cultural busca que un pueblo pueda desarrollarse a plenitud no de manera privada, sino que sea reconocida y valorada, de manera que pueda desenvolverse en cualquier espacio público sin temores a ser discriminada o menospreciada.

La educación autónoma, por lo tanto, aunque ha contribuido a fortalecer la identidad cultural de las comunidades indígenas mayas, sigue teniendo un espacio muy reducido que no trasciende lo local, lo que guarda un peligro inminente.

La necesidad de un marco legal

Como hemos señalado, la autonomía *de facto* en los ámbitos aquí estudiados es una autonomía vulnerable. Surgió como una estrategia de resistencia por parte de los pueblos indígenas para hacer frente a las políticas etnocidas del Estado. Su organización e instituciones son resultado de la decisión de las comunidades de romper con el orden jurídico estatal para establecer el suyo propio con el objetivo de suplir la ausencia o incapacidad del Estado de cumplir con sus obligaciones sociales.

Con este cometido, el sistema autogestivo zapatista ha implementado diversas acciones rebeldes o de resistencia, tales como proyectos de producción, comercialización, salud y educación que no tienen ningún vínculo o

relación con las instituciones o funcionarios del Estado, sino que son regidos por una estructura política que en contraposición al "mal gobierno", intenta ser democrática e incluyente, es decir, de "buen gobierno".

Como una crítica y un desafío a la forma de hacer política del gobierno mexicano, el zapatismo ha declarado su rechazo hacia las jerarquías y las competencias por el poder, en vez de ello, basan su estructura organizativa en el compromiso ético, la solidaridad y la participación comunitaria. Por esta razón, toda su organización gira alrededor de la asamblea, que es el máximo órgano de gobierno.

La asamblea rige la vida autónoma en los caracoles, pues a través de ella eligen a sus representantes y toman decisiones en todos los ámbitos.

No obstante, aunque su organización ha dado frutos debido a que ha mejorado de manera notable la calidad de vida en las comunidades, la falta de legalidad ha tenido un costo alto, pues durante estos 21 años de práctica se han registrado enfrentamientos violentos y encarcelamientos de muchos de sus líderes.

La autonomía *de facto* en Chiapas, como hemos visto, se desarrolla en condiciones sumamente adversas, por ejemplo de hostigamiento militar y constantes confrontaciones con comunidades vecinas que no comparten su proyecto.

Por este motivo, consideramos que es necesario restablecer el diálogo, de manera que se discutan y aprueben leyes que permitan, no sólo proteger los derechos humanos de los pueblos indígenas, sino reconocerlos como sujetos de derechos políticos, es decir, que se les reconozca su derecho a decidir y controlar sus recursos naturales, a elegir su forma de gobierno y a participar en

la vida nacional. La autonomía por la que apelan los zapatistas, por lo tanto, no va en contra de la unidad nacional¹⁵⁵, sino en contra de la voluntad del Estado que restringe su posibilidad de ejercerla.

Por esta razón creemos que sólo en la medida en la que se provean las condiciones necesarias para su real cumplimiento, la autonomía cobrará significado.

Lecciones de la autonomía en Nicaragua y Chiapas

Más allá de constituirse como un ejercicio comparativo en el cual sólo me concentré en exponer las similitudes o diferencias que guardan la experiencia autonómica en la Costa Atlántica de Nicaragua y Chiapas en su historia y práctica, el enfoque de este análisis intenta ser una contribución para un enriquecimiento mutuo.

Siendo este el objetivo conviene preguntarse ¿qué podemos aprender de ambas luchas?

En el caso de Nicaragua, las conquistas legislativas de los indígenas de la Costa Atlántica constituyen avances importantísimos debido a que representan la construcción de cimientos institucionales que han permitido ejercer funciones sustanciales en el desarrollo del sistema autonómico de acuerdo al mandato del Estatuto de autonomía y su reglamentación.

A partir de estos acuerdos la ley ha establecido los criterios principales y el marco jurídico para que las poblaciones indígenas sean reconocidas no sólo como parte integrante de la nación nicaragüense, sino como entidades con

¹⁵⁵ Es interesante observar la manera en la que los zapatistas reivindican su identidad mexicana portando o colacando una bandera de México en sus eventos y, en algunos casos, con la entonación del Himno Nacional Mexicano.

personalidad jurídica con sus propias formas de gobierno, capaces de decidir sobre sus propios destinos.

Bajo esta voluntad se ha logrado ampliar el marco normativo de la autonomía, a través de varios instrumentos legales clave, como la Ley de Tierras que ha establecido un procedimiento jurídico y administrativo para demarcar, legalizar y titular las tierras indígenas, así como para regular y velar por la propiedad comunal y el uso de los recursos naturales; y la Reglamentación del Estatuto de Autonomía que ha permitido, aunque todavía parcialmente, llenar algunos de sus vacíos y ambigüedades.

Sin embargo, a la par de estos logros, se han presentado algunas dificultades en el terreno práctico. Por ejemplo, aunque se han establecido las competencias de los órganos de gobierno regional y las formas de coordinación con las instituciones centrales del Estado, el funcionamiento de los nuevos órganos sigue siendo débil.

Los dos primeros períodos de los Consejos Regionales (1990-1998) se caracterizaron por la falta de unidad y voluntad política lo cual impidió concretar la gestión real de los Consejos y avanzar en temas cruciales para la autonomía.

El primer período, por ejemplo, si bien tuvo como aspecto positivo la transición y las negociaciones para la paz, también fue una etapa caracterizada por fuertes tensiones políticas. La derrota del FSLN frente a una coalición que albergaba en su seno a líderes con una larga trayectoria antisandinista obstruyó no sólo la continuidad de algunos procesos legislativos vitales para la consolidación de la autonomía, tales como la ley de municipios, la reglamentación del Estatuto y la ley de demarcación de tierras indígenas, sino

que a consecuencia de la idea de que la autonomía era un producto sandinista, el gobierno de Violeta Chamorro trató de reducir al máximo los alcances de la autonomía, evitando cualquier cooperación con la institucionalidad de los gobiernos autónomos.

Asimismo, entre 1996 y 1998 con el cambio de gobierno en el que Arnoldo Alemán ganó las elecciones, se continuó con una seria desconfianza hacia el proyecto autónomo que se tradujo en cero voluntad para fortalecer la gestión autónoma. El gobierno de Alemán en vez de eso puso en práctica una política bipartidista que privilegió los intereses de los dos partidos políticos más grandes y funcionó como un mecanismo de control para los asuntos de la costa.

El resultado de ambos períodos fue que los Consejos Regionales no lograron construir capacidades propias en el ámbito administrativo, institucional y político.

Durante los consejos regionales entre 1998 y 2006 la falta de capacidades institucionales y unidad política interna continuaron, sin embargo el desencanto popular con las autoridades regionales presionó para tomar medidas y conservar cierto grado de apoyo político, logrando fijar algunos acuerdos políticos y cimientos institucionales importantes.

En general, sin embargo, en el caso nicaragüense ha sido muy difícil borrar la desconfianza que los indígenas se han forjado durante siglos hacia los "pañás" o "pañoles" (como los miskitos llaman a la población del Pacífico) y el sentimiento de menosprecio que al mismo tiempo la población del Pacífico ha interiorizado hacia la comunidad indígena y afrocaribeña. Como he descrito, los gobiernos que sucedieron al FSLN han reconocido la autonomía sin que esto

signifique necesariamente otorgar mayores concesiones en la práctica. Su organización política aún es frágil, los escándalos por corrupción son frecuentes y no se ha logrado construir de manera sólida un puente de comunicación entre los intereses de las comunidades indígenas y el Estado debido a que la participación de la población es escasa.

El caso de Chiapas y su autonomía *de facto*, en cambio, nos permite observar que la autonomía es más que un conjunto de leyes. La autonomía zapatista nos enseña que ésta se tiene que construir y para su construcción es necesario la participación de todos los actores involucrados. Las comunidades deben de tener la capacidad de trabajar colectivamente, informarse y exigir el respeto de sus derechos, pues la autonomía es un ejercicio activo, nunca acabado.

Sin embargo, tampoco debemos ver la autonomía de Chiapas desde un punto de vista romántico. Es cierto que se han tenido avances significativos, porque ha sabido legitimar su lucha ante la sociedad civil. Uno de los grandes aciertos del EZLN fue que más allá de sus demandas, estaba el “Ya basta”, lo que incorporó una crítica dura a la forma de hacer política y hacerse de un gran apoyo social, nacional e internacional. No obstante, los municipios autónomos coexisten con los oficiales, lo que significa, por un lado, que paralelas a las instituciones del Estado, entidades políticas y administrativas de las comunidades indígenas desarrollan sistemas alternativos de justicia, salud y educación; y, por otro lado, que las comunidades zapatistas conviven con comunidades que no los son y que están afiliadas a partidos políticos u otras organizaciones campesinas, lo que a menudo ocasiona enfrentamientos.

Conclusiones

El recorrido histórico que he realizado a lo largo de este trabajo demuestra que los movimientos indígenas acontecidos en Nicaragua y México representan prácticas que superan el corto plazo para inscribirse en procesos de larga duración. Se desatan en la coyuntura de mediados del siglo XX, pero se les comprende mejor si se les ubica como experiencias de larga duración y no en los de la inmediatez, pues son resultado de una vieja relación de opresión y explotación, reproducidos históricamente.

La pobreza y la marginación que sufren de manera cotidiana los pueblos originarios se ha estructurado en función de relaciones de dominio que las ha excluido del ejercicio del poder político, al contrario de lo que han querido hacer creer los discursos oficiales que difunden la idea de que su condición es producto de su naturaleza, de sus propiedades culturales o de su supuesta deficiencia intelectual o productiva.

En Chiapas vimos que desde los tiempos de la conquista, en el siglo XVI, se trató de invisibilizar a los pueblos originarios, sus prácticas y representaciones, sus modos de vida que implican concepciones diferentes acerca de la vida y la naturaleza. Su opresión se legitimó en las características negativas que se les atribuyó. Para religiosos y encomenderos los indígenas estaban degradados por la idolatría y los vicios que de ella se derivaban, por lo tanto, en su opinión, no podían ser considerados civilizados, sino como bárbaros que apenas merecían el nombre de seres humanos. Por eso la conquista fue considerada como un plan de Dios para rescatarlos de su condición animal, y como tal, estaba plenamente justificada.

Durante el siglo XIX, el aislamiento de la región, permitió la refuncionalización de los patrones tradicionales de dominación, debido a que su tardía incorporación a la República Mexicana, la falta de comunicaciones y su lento desarrollo económico, la mantuvo subordinada a los grupos de poder regionales. La oligarquía chiapaneca no modificó las relaciones entre las comunidades indígenas y los centros urbanos criollos, porque su poder se fundó en el despojo de las tierras indígenas y las relaciones de servidumbre que a partir de esta expropiación se originaron. Las encomiendas se sustituyeron por las fincas y el peonaje. La explotación, entonces, sirvió nuevamente para mantener a una elite parasitaria en el poder.

Así, las nuevas elites formaron una identidad cuya adscripción estuvo sujeta al prestigio de la tierra, pues a través de ella consagraron su poder, lo que dio continuidad al discurso racista de la Colonia con el que se fortaleció un tipo de dominio no institucionalizado.

Ya en el siglo XX con la finalización de la servidumbre, en términos jurídicos, y la construcción de un proyecto nacional, este discurso regional adoptó nuevos elementos del nacionalismo revolucionario, pues influido por las ideas modernizadoras y el indigenismo que proponía la construcción de una identidad nacional a partir del mestizaje y la recuperación del pasado indígena, se dio un giro discursivo sobre el indio. Se construyeron a partir de entonces políticas asimilacionistas y paternalistas sobre el indígena que no buscaban su desaparición sino su sometimiento a una "cultura superior", católica, criolla-española, todo esto en pro del progreso del país.

La explotación, la violencia y el despojo se mantuvieron gracias a las redes de poder erigidas durante siglos, y fue hasta finales del siglo XX, con el

levantamiento armado del EZLN, que se habló abiertamente de la condición miserable en la que viven cientos de indígenas en la región.

Para el caso de la Costa Atlántica aunque la conquista fue menos violenta, no por eso deja de ser una historia de sometimiento. Las configuraciones étnicas actuales son resultado de una historia de dominación, prácticamente colonialista en la que diversas potencias se disputaron el control de la región para su explotación y saqueo.

España, como he señalado, no se asentó en el territorio de la Costa Atlántica porque ahí no encontró los minerales que codiciaba y porque las condiciones climáticas complicaban las expediciones y el desarrollo de otras actividades. En cambio, para los piratas británicos que acechaban las rutas comerciales españolas esta zona fue estratégica porque sus condiciones sirvieron como área de protección y abastecimiento. Sin embargo, como he explicado el establecimiento de los ingleses en la región y su alianza con la población nativa forjó una arraigada aversión entre los mestizos del Pacífico y los indígenas del Atlántico debido a que los miskitos fueron utilizados como fuerza militar en contra de los españoles.

La influencia de dos tipos de colonialismo configuró dos regiones completamente distintas y alejadas una de otra. Como he señalado, la Región de la Mosquitia permaneció marginal, carente de vínculos con la Costa Pacífica. Después, la llegada de la Iglesia Morava y la intromisión norteamericana ahondó este sentido de ajenidad debido a que por un lado la Iglesia fortaleció y promovió un etnicismo en la costa y, por otro lado, la intervención imperialista la mantuvo ocupada económicamente por las compañías norteamericanas a las que se le concesionaron tierras para el

cultivo del banano, minas para la explotación de oro, plata y cobre y se le entregaron selvas para la explotación de la madera, todo lo cual ocasionó que: 1) no se desarrollara un mercado interno porque la población adquiriría productos manufacturados de origen norteamericano; 2) que las compañías ejercieran un control político-social sobre esa región, todo lo cual efectivamente fortaleció su aislamiento.

Durante el siglo XIX, sin embargo, el proyecto nacional de Zelaya, el cual incluía la integración de la Mosquitia al Estado nicaragüense, así como su modernización, exigió adecuarse a sus parámetros de "progreso" y "civilidad", es decir, bajo el parámetro mestizo, católico y de habla castellana del Pacífico. Distinta en todo a la Costa del Pacífico, integró por la fuerza a la región oriental, en donde se desarrollaron etnias descendientes de africanos, miskitos, sumus y ramas que no hablaban español, sino inglés criollo y lenguas autóctonas, y no eran católicas, sino protestantes gracias a la influencia de la Iglesia Morava. Así culminó uno de los episodios más violentos en la historia de Nicaragua, con la integración de la Mosquitia al Estado nicaragüense, uno de los primeros pasos hacia la construcción de un Estado nacional que no incluía al indígena como un igual, acaso simplemente como fuerza de trabajo.

La tarea que había dejado pendiente la dictadura de los Somoza referente a la integración nacional no fue resuelta por el sandinismo. La falta de experiencia en materia indígena llevó al sandinismo a aplicar políticas de corte asimilacionistas que dejaron a un lado las características culturales y la trayectoria histórica de los pueblos nativos, debido a que los concibió como un sector campesino atrasado que había que integrar al desarrollo del país.

Después de un intenso período de guerra que llevó al FSLN a reconocer las demandas de los costeños, las negociaciones finalmente culminaron en un reconocimiento de la composición pluricultural de la nación nicaragüense y su derecho a la autonomía.

Ahora bien, ¿qué es lo que enseña la historia de ambas regiones? y ¿por qué es importante su estudio en un análisis sobre la autonomía? La dimensión histórica de los reclamos autonómicos en Chiapas y Nicaragua nos permite entender tres aspectos fundamentales para la comprensión de la cuestión étnica:

- 1) La marginación y la pobreza en la que viven los pueblos originarios no derivan de sus particularidades socioculturales, sino de una posición desventajosa forjada por siglos de sometimiento y despojo.

- 2) Su desarrollo económico ha sido impedido a favor de la nacionalidad que se reproduce como dominante y restringe el acceso a recursos, espacios, instancias y mecanismos de toma de decisiones.

- 3) La subversión de esta condición exige modificar las relaciones socioeconómicas y políticas que descansan en la explotación. Estas transformaciones deben de estar encaminadas directamente a replantear el conjunto de la nación, reconociendo la diversidad cultural y procurando mecanismos que permitan a los pueblos originarios su pleno ejercicio político.

La historia de ambas regiones confronta las explicaciones racistas, simplistas o mal intencionadas, de quienes explican las demandas de autonomía como exigencias de indígenas manipulados por extranjeros o por profesionales de la violencia, como en alguna ocasión los calificó Salinas. Las historias oficiales dejan en la penumbra las historias dolorosas, de explotación y despojo que a través de los siglos han encontrado maneras de adaptarse para perpetuar la riqueza de unos cuantos y la miseria de muchos.

Sin conocimiento histórico es imposible comprender, por ejemplo, la desconfianza mutua que existe en la actualidad entre la Nicaragua del Pacífico y la Nicaragua del Atlántico. Lo mismo sucede con Chiapas, en donde su historia colonial y decimonónica nos enseña cómo se reprodujo una clase política autoritaria y profundamente racista que actualmente ejerce un poder de coerción ligado a intereses particulares. Nos enseña igualmente que la lucha indígena chiapaneca no nació en 1994 ni con el EZLN, por el contrario tiene una trayectoria milenaria, que se remonta al período colonial.

El análisis histórico, por lo tanto, nos remite a las raíces del problema y, en consecuencia, nos brinda un panorama más amplio para aproximar soluciones.

La historia de las regiones estudiadas nos indica que la raíz última de la opresión y la desigualdad provienen de la estructura vertical y centralizada de sus respectivos Estados nacionales, los cuales han restringido su participación política en la vida nacional. Bajo esa perspectiva los pueblos originarios han planteado la necesidad de establecer una autonomía que permita redefinir los espacios que abarca el territorio de la nación, de manera que determinadas regiones se constituyan como ámbitos adecuados en los que los pueblos

originarios estén en condiciones de desarrollarse, coordinarse como pueblos mediante sus gobiernos, optimizar sus recursos, impulsar sus proyectos de desarrollo y, en general, defender sus intereses.

Aunque en Nicaragua el gobierno sandinista inició desde 1984 el proceso de negociaciones y consultas para el establecimiento de la autonomía regional en la Costa Atlántica que culminó con la Ley de Autonomía y el funcionamiento de los primeros Consejos Regionales en 1990, todavía existen algunos problemas en su funcionamiento. Así que, aunque podemos afirmar que los Consejos han adquirido mucha experiencia desde entonces, también es importante decir que su avance ha sido muy lento.

Si bien Nicaragua se reconoció como una nación pluriétnica y creó dos regiones autónomas con sus respectivas instancias de gobierno, a más de 20 años de estos importantes avances, su funcionamiento ha sido muy limitado. Esto se debe en parte a las condiciones económicas del país, pero sobre todo a la influencia de su proceso histórico que creó dos Nicaraguas distantes y enfrentadas. Hoy en día esa condición sigue dificultando su encuentro, y aunque no llega a una confrontación declarada como antaño, los gobiernos posteriores al sandinismo se han encargado de obstaculizar su desarrollo a discreción, es decir, haciendo lo mínimo posible para concretar la autonomía.

La persistencia de una cultura centralista ha deteriorado enormemente la autoridad de los gobiernos regionales debido a que el juego político y los recursos se mantienen concentrados haciendo difícil la participación y el pleno desarrollo de sus competencias. Así, pese a que las comunidades indígenas y criollas de la Costa cuentan con un techo jurídico que ampara su derecho a organizarse y vivir bajo las formas que correspondan a su cultura, las

instituciones regionales siguen siendo muy débiles. La presión que ejercen los pueblos y comunidades en la defensa de su autonomía sigue siendo reducida, en gran medida gracias al desencanto que produce el desinterés del gobierno central por los asuntos de la Costa.

Para el caso de Chiapas, aunque el Estado mexicano se encuentra muy lejos de aceptar la autonomía, los pueblos tzotziles, tzeltales, tojolabales y choles se encuentran desarrollándola con mucha astucia.

Debido a que el gobierno federal no mostró voluntad de diálogo, no sólo porque no cumplió con lo pactado en los Acuerdos de San Andrés, sino porque continuó la política de militarización contra las comunidades, los zapatistas decidieron suspender de manera definitiva las negociaciones para establecer la autonomía por la vía de los hechos.

Con 32 municipios autónomos, los zapatistas están construyendo una democracia participativa, en la que por medio del trabajo colectivo desarrollan su propio sistema de gobierno y producción. Hasta ahora han desarrollado clínicas, escuelas, cooperativas, radios comunitarias, sus propios órganos de gobierno, transporte, justicia y otros servicios que han mejorado sus condiciones de vida.

Como parte de su estrategia de resistencia declararon su rechazo a todos los programas de asistencia social y emprendieron proyectos alternativos de educación y desarrollo que implicaron algunas medidas como la expulsión de maestros gubernamentales y la restricción del acceso a representantes del gobierno local y estatal.

A pesar de que esta forma de organización resulta útil para los zapatistas, pues a decir de ellos sus condiciones han mejorado notablemente “estamos

mejor ahora, ya casi no necesitamos dinero, el dinero no nos lo podemos comer”, no es posible afirmar que es suficiente. Desde el año 2003, cuando los zapatistas se concentraron en la construcción de su autonomía y perdieron la atención de los medios de comunicación, el hostigamiento a las comunidades por parte de los paramilitares se incrementó. El asesinato y el encarcelamiento de líderes y militantes zapatistas para amedrentar a las comunidades es cada vez más frecuente a consecuencia de la impunidad que facilita su aislamiento.

Lo que nos enseña la experiencia de ambas regiones es que la autonomía no debe entenderse como la solución mágica al conflicto étnico nacional, sino como un proyecto político que abre espacios y posibilidades. La autonomía establece condiciones de participación a sectores anteriormente impedidos, exige la construcción de sujetos políticos y posibilita la comunicación horizontal para erigir una sociedad pluralista y democrática.

Podemos, por lo tanto, concluir que la autonomía en la Costa Atlántica de Nicaragua, ha sido un proceso construido verticalmente, de arriba hacia abajo, es decir, desde el Estado hacia las comunidades; mientras que el proceso autonómico en Chiapas ha nacido desde las comunidades y en contra de la voluntad del Estado de ejercer ese derecho.

Asimismo, podemos decir que el caso de Nicaragua es el ejemplo vivo de que las autonomías constitucionales no solucionan nada por sí solas, exigen de la voluntad, la disposición y el trabajo colectivo porque apelan justamente al empoderamiento de sujetos políticos, que tengan la capacidad no sólo de ejercer sus derechos, sino de enfrentar y solucionar los problemas que su convivencia suscite.

Los conflictos que se originan como resultado de la convivencia de pueblos diversos son y seguirán siendo una constante de la vida en sociedad, sin embargo, el espíritu de lucha por no quedar supeditado debe ser el contrapeso que mantenga cierto grado de armonía para que cada colectivo se desarrolle de manera integral.

Esta lección nos la muestra a cabalidad el zapatismo puesto que el parcial éxito de su organización se basa justamente en su nivel de organización y compromiso ético. Este compromiso ético se traduce en la responsabilidad mutua que adquieren representantes y representados en la construcción de la autonomía. Por un lado los representantes aceptan desempeñar un cargo sin un interés económico de por medio, sino sólo por la satisfacción de servicio a la comunidad, de saber que lo que están haciendo es en beneficio de todos. Por otro lado, los representados tienen la obligación de apoyar a sus autoridades en lo que necesiten, de manera que existe una participación activa en el ámbito político.

Sin embargo, igual de importante que el trabajo colectivo es el marco jurídico. El caso de Chiapas nos enseña que sin él no hay garantías para el respeto de sus derechos ni tampoco la posibilidad de llevar a cabo transformaciones profundas que permitan cambiar las condiciones de discriminación, obtener más recursos y en general tener mayores márgenes para el autogobierno.

El gran aporte del zapatismo es que la sociedad autónoma se construye en la lucha por el acotamiento del poder de los representantes. Como los zapatistas afirman, en política no hay expertos, todos y cada uno de los

ciudadanos son expertos en algún ámbito y pueden aportar a la decisión política.

Ambos casos, nos enseñan igualmente que la autonomía defendida por las comunidades no guarda en ningún caso ideales separatistas. El supuesto atentado a la unidad nacional que muchos han afirmado se desprende de las demandas de autonomía, es en realidad el miedo a reconocer que puedan existir otros centros de poder al interior de un Estado, pues disputa el control de los recursos, tierras y territorios.

Bibliografía

- Díaz Polanco, Héctor. *Autonomía regional. La autodeterminación de los pueblos indios*, 5ª ed., Siglo XXI editores, 2006.
- *El pensamiento crítico frente a la Hidra capitalista I. Participación de la Comisión Sexta del EZLN*. México, 2015.
- "Estatuto de autonomía de las regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua" en: *Boletín de Antropología Americana*, núm. 17, julio 1988. Instituto Panamericano de Geografía e Historia.
- Estrada Saavedra, Marco, "Las *Civitas Christi*: pastoral y catequesis en las cañadas tojolabales 1960-1974" en: *La comunidad armada rebelde. Un estudio histórico y sociológico sobre las bases de apoyo zapatistas en las cañadas tojolabales de la Selva Lacandona (1930-2005)*. México. El Colegio de México. 2007.
- Fernández Ampié, Guillermo José. *Versiones de la nación en los textos de Historia de Nicaragua: una disputa por el pasado* (tesis doctoral inédita). Universidad Nacional Autónoma de México, 2010.
- Frühling Pierre, Miguel González y Hans Petter Buvollen. *Etnicidad y nación. El desarrollo de la autonomía de la Costa Atlántica de Nicaragua (1987-2007)*, F&G Editores, Guatemala, 2007.
- García de León, Antonio. *Resistencia y utopía. Memorial de agravios y crónicas de revueltas y profecías acaecidas en la provincia de Chiapas durante los últimos quinientos años de su historia*, 2ª reimpr. México, Era.(Colección problemas de México) Tomo 1,1993.
- González Pérez, Miguel, *Gobiernos pluriétnicos: la constitución de regiones autónomas en Nicaragua. Un estudio sobre el Estado Nacional y el proceso*

de Autonomía Regional en la Costa Atlántica-Caribe, México, Plaza y Valdés editores, 1997.

- Gurdián, Galio, "Etnia y estado nacional en Nicaragua", en: *Boletín de Antropología Americana*, núm. 12, diciembre 1985. Instituto Panamericano de Geografía e Historia.
- Jenkins, Moleri, Jorge. El desafío indígena en Nicaragua: el caso de los miskitos, México, Katún, 1986.
- Lenkersdorf, Gudrun. *Génesis histórica de la provincia de Chiapas 1522-1532: El conflicto entre Portocarrero y Mazariegos*. México, UNAM/Instituto de Investigaciones Filosóficas. 1993.
- Obieta Chalbaud, José A. *El derecho humano de la autodeterminación de los pueblos*, Madrid, Tecnos, 1993.
- Ortega Hegg, Manuel, Jaime Vélez, Boege Eckart, "El conflicto etnia-nación en Nicaragua" en: *Revista Nueva Antropología*, núm. 20, enero 1983. UNAM.
- París Pombo, Ma. Dolores. *Oligarquía: tradición y ruptura en el centro de Chiapas*. México, UAM Unidad Xochimilco, 2001.
- Ruiperéz Javier, *Constitución y autodeterminación*, España, Tecnos, 1995.
- Salcedo Aquino, Alejandro, Arturo Torres Barreto, Juan José Sanabria López (coords)., "Nacionalidad y ciudadanía como identidades jurídicas. El caso de México" en: *Senderos identitarios. Horizonte multidisciplinario*. México, FES Acatlán, 2008.
- Sánchez, Consuelo, "Elementos conceptuales acerca de la cuestión étnico nacional" (segunda parte) en: *Boletín de Antropología Americana*, diciembre 1987

- Tijerino, Frances, “La cruz frente a la espada. Conflictos de poder en la colonización de Nicaragua” en: *Revista de Historia*. Instituto de Historia de Nicaragua, núm. 5-6 , 1995.
- Valdivia Dounce, Teresa. "Estado, ley nacional y Derecho Indígena" en: *Anales de Antropología. Instituto de Investigaciones Antropológicas-UNAM*, Vol. 33, México, 1996.
- Vilas, Carlos María, *Estado, clase y etnicidad: La Costa Atlántica de Nicaragua*, México, FCE, 1992.
- Villoro, Luis. *Estado Plural, Pluralidad de culturas*. México UNAM/Paidós, 1998.
- Viqueira, Juan Pedro. “Chiapas y sus regiones” en: Viqueira, Juan Pedro y Mario Humberto Ruz (eds.). *Chiapas, los rumbos de otra historia*. México, UNAM,CIESAS,CEMCA, u de g., IIF, 2004.
- Zabadúa Carbonell, Miguel Ángel. “El ejército y la cuestión chiapaneca” en: Olivia Gall (coord.): *Chiapas: Sociedad, Economía, Interculturalidad y política*. México, UNAM/Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades. Biblioteca de las Entidades Federativas, 2003.

Recursos electrónicos

- Acuerdos de San Andres (Mesa 1 de Derechos y Cultura Indígenas llevada a cabo entre el Ejército Zapatista de Liberación Nacional y el Gobierno Federal) 16 de febrero de 1996. Versión electrónica disponible en: http://komanilel.org/BIBLIOTECA_VIRTUAL/Los_acuerdos_de_San_Andres.pdf

- Álvarez Lejarza Emilio, Andrés Vega Bolaños, *et. al. Cómo reincorporó Nicaragua su Costa Oriental*, Managua 1944. Disponible en: <http://sajurin.enriquebolanos.org/vega/docs/721.pdf>.
- *Aplicación del Convenio Núm. 169 de la OIT por Tribunales Nacionales e Internacionales en América Latina. Una recopilación de casos. Programa para promover el Convenio Núm. 169 de la OIT (PRO 169)* Departamento de Normas Internacionales del Trabajo, 2009. Versión electrónica disponible en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---normes/documents/publication/wcms_116075.pdf.
- Baronnet Bruno, *Autonomía y educación indígena: las escuelas zapatistas de las cañadas de la selva lacandona de Chiapas*. Tesis doctoral. Versión digital disponible en: http://cedoz.org/site/pdf/cedoz_886.pdf p.186. (01 abril 2015).
- "Caracterización sociodemográfica de la Región Autónoma Atlántico Norte". Versión electrónica disponible en: <http://www.inide.gob.ni/censos2005/MONOGRAFIASD/RAAN.pdf>
- "Caracterización sociodemográfica de la Región Autónoma Atlántico Sur". Versión electrónica disponible en: <http://www.inide.gob.ni/censos2005/MONOGRAFIASD/RAAS.pdf>
- Carta de las Naciones Unidas. Versión electrónica disponible en: <http://www.un.org/es/documents/charter/chapter1.shtml> (15 de diciembre 2014).
- Chiapas: la treceava estela, sexta parte. Disponible en: <http://www.nodo50.org/pchiapas/chiapas/documentos/calenda/chiapas6.htm>

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Versión electrónica disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf> (08 marzo 2014).
- Declaración sobre los principios de Derecho Internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados. Resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General, adoptada el 24 de Octubre de 1970. [Disponible en: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/352/86/IMG/NR035286.pdf?OpenElement>. (13 mayo 2014).
- Diccionario de la Real Academia Española disponible en: <https://www.google.com/search?q=diccionario+de+la+real+academia+de+la+lingua&ie=utf-8&oe=utf-8> (03-febrero-2015).
- *Fines, Objetivos y Principios de la Nueva Educación*. Versión electrónica disponible en: <http://www.sandinovive.org/cna/fyp.htm>
- Floriberto Díaz Gómez. "Comunidad y comunalidad" en: *La Jornada semanal* 11 de marzo de 2001. Versión electrónica disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2001/03/11/sem-comunidad.htm> (15 de enero de 2015).
- "Gobierno autonomo I" en: *Cuaderno de texto de primer grado del curso de la libertad según I@s zapatistas* <http://narcosphere.narconews.com/userfiles/70/Gobierno%20Autonomo%20I-13-24.pdf> (09 marzo 2014).
- "Gobierno Autónomo II" en: *Cuaderno de texto de segundo grado del curso de la libertad según I@s zapatistas*. Disponible en:

<http://narcosphere.narconews.com/userfiles/70/Gobierno%20Autonomo%20>
(09 marzo 2014).

- Grinevald, Colette, "Educación Intercultural y Multilingüe. El caso de los Ramas" en: *Wani Revista del Caribe*, núm. 33, 2003. Editorial Wani. p.22. Versión electrónica, disponible en: <http://www.revistasnicaragua.net.ni> (01 abril 2015)
- Il Encuentro de los Pueblos Zapatistas con los Pueblos del Mundo. Chiapas, México (audio) del 20 al 28 de julio de 2007. Disponible en: <http://zeztainternacional.ezln.org.mx> (08 marzo 2014).
- Illaquiche Licta, Raúl, *Autonomía y Desarrollo de los Pueblos Indígenas* Publicación mensual del Instituto Científico de Culturas Indígenas, núm 28, julio 2001 en: <http://icci.nativeweb.org/boletin/28/illaquiche.html> (13 mayo 2014)
- La población hablante de lengua indígena en Chiapas en: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/poblacion_indigena/PerLi_Chis.pdf / (12 octubre 2010)
- La vigencia de la autonomía en la Costa Caribe Sur de Nicaragua. Encuesta de conocimientos, aspiraciones, percepciones y formas de participación (ECAPP) de las juventudes en el régimen autonómico, 2013. Disponible en: <http://www.fadcanic.org.ni/sites/default/files/La%20vigencia%20de%20la%20autonomia%20entre%20juventudes%20de%20la%20RAAS.pdf>
- Lévy, Pablo. Notas geográficas y económicas sobre la República de Nicaragua. Managua. Fondo de promoción cultural Banco de América, 1976. Versión electrónica. Disponible en:

<http://bibliotecageneral.enriquebolanos.org/data/media/file/CCBA%20-%20SERIE%20GEOGR%C3%81FIA%20Y%20NATURALEZA%20-%2001%20-%20Notas%20Geogr%C3%A1ficas%20y%20economicas%20-%2001.pdf> (agosto 14, 2015).

- Ley de uso oficial de las lenguas de las comunidades de la Costa Atlántica de Nicaragua, versión digital, disponible en: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://www.calpinicaragua.org/wp-content/uploads/2014/12/Ley-de-Lenguas.pdf&hl=en>
- López Bárcenas, Francisco. *Autonomías y Derechos Indígenas en México*. UNAM, 2008. Versión electrónica disponible en: <http://www.lopezbarcenassites.org/sites/www.lopezbarcenassites.org/files/Autonom%C3%ADas%20y%20Derechos%20Ind%C3%ADgenas%20en%20M%C3%A9xico.pdf> (22 mayo 2014)
- Los desafíos de la autonomía en Nicaragua (entrevista con Myrna Cunningham) por Héctor Díaz Polanco" en: http://www.ciesas.edu.mx/desacatos/01%20Indexado/Saberes_3.pdf (05 noviembre 2013).
- Özden, Melik; Golay, Christophe . *El derecho de los pueblos a la autodeterminación y a la soberanía permanente sobre sus recursos naturales desde la perspectiva de los derechos humanos*. Programa de Derechos Humanos del Centro de Europa- Tercer Mundo (CETIM), 2012. Versión electrónica disponible en: <http://www.cetim.ch/es/documents/bro12-auto-A4-es.pdf> (22 mayo 2014)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Versión electrónica disponible en:

- <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx> (15 diciembre, 2014)
- *Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos. Versión electrónica* disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0015> (03 febrero de 2015).
 - Palazio Galo, Edgar. "Zelaya y la Mosquitia: el mito de la reincorporación" disponible en: <http://www.hcentroamerica.fcs.ucr.ac.cr/Contenidos/hca/cong/mesas/cong5/docs/Plde3.pdf> (agosto 24, 2015)
 - Programa de Estudio de Educación Primaria. Cuarto Grado. Estudios Sociales" en: *Serie Educativa: Educación gratuita y de Calidad. Derecho humano fundamental de los y las nicaragüenses*. Ministerio de Educación (MINED). División General de Currículo y Desarrollo Tecnológico, Managua, Nicaragua, 2009, Tomo 3. p. 62. Disponible en: http://www.nicaraguaeduca.edu.ni/uploads/Plan_EstudioBM.pdf
 - Rodríguez Rosales, Isolda. "Nueva Mirada a la "otra historia" del Caribe, en Columpio al aire. Novela de Lizandro Chávez Alfaro" en: *Istmo. Revista virtual de estudios literarios y culturales centroamericanos*. 2002. Disponible en: <http://istmo.denison.edu/n04/proyectos/mirada.html> (agosto 24, 2015)
 - Subcomandante Insurgentes Marcos. Leer un video . Segunda Parte: Dos fallas. Agosto 2004. Disponible en: http://palabra.ezln.org.mx/comunicados/2004/2004_08_21.htm (8 de marzo de 2014).

- Susan Norwood, "El sumu, una lengua oprimida" en: *Wani Revista del Caribe*, núm.14,1993. Editorial Wani. p.54 Wani. p.54. Versión electrónica disponible en: <http://www.revistasnicaragua.net.ni/index.php/wani/article/view/1652/1599> (01 abril 2015)
- Villoro, Luis, "Derechos humanos, derechos de los pueblos" en: *Prevención de la violencia atención a grupos vulnerables y los derechos humanos. Los derechos de los pueblos indígenas*. Fascículo I, México, 2003. Comisión Nacional de Derechos Humanos. Disponible en: <http://cedh-chiapas.org/documentos-dh/02-%20Derechos%20Humanos%20en%20MEXICO/06-> (22 mayo 2014)
- Villoro, Luis, Autonomía y ciudadanía de los pueblos indios en: *Revista internacional de filosofía política*, núm.11, 1998, p. 69. Instituto de Investigaciones Filosóficas, UNAM. Versión electrónica disponible en: http://ia601201.us.archive.org/10/items/Villoro_1998_autonomaYCiudadanaDeLosPueblosIndios/Villoro_1998_autonomaYCiudadanaDeLosPueblosIndios.pdf (22 mayo 2014).

Otras fuentes

- Cortés, Alberto (2009). *Corazón del tiempo* [Video]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=Vfz6gNb81PU>
- Werner, Herzog; Denis Reichle (1984). *Ballad of the little soldier* [Video].